

FOMENTO SOCIAL

REVISTA DE SOCIOLOGIA
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL. VI NUM. 24
OCTUBRE-DICIEMBRE
1951
MADRID

SUMARIO

EDITORIALES

- Una empresa modelo Pág. 387
¿Caridad o justicia? ¿Cual de las dos
salvará el mundo? Pág. 391

ESTUDIOS

- La empresa y la previsión social comple-
mentaria, por **Ángel Torres Calvo**.
Pág. 397
El optimismo social, por **Fermín Ur-
meneta**. Pág. 413
¿Cabe en España la participación de
beneficios? por **L. M. Griffith**.
Pág. 429

GLOSAS Y COMENTARIOS

- Una moderna disputa acerca de la pro-
piedad privada, por **J. Azpiazu**.
Pág. 439
Un código de ética profesional, por **J.
Azpiazu** Pág. 446
Instituto Social del Arzobispado de Va-
lencia, por **Julian Esperanzado**
Pág. 450
Notas para una historia del subsidio fa-
miliar en España, por **José Borrell
Macia** Pág. 452

BIBLIOTECA COMENTADA DEL HOMBRE DE NEGOCIOS

Pág. 457

CARTAS A LA REVISTA

Pág. 461

BIBLIOGRAFIA

Pág. 466

REVISTA DE REVISTAS

Pág. 479

CRONICA ORIENTADORA

Pág. 505

INDICE DEL TOMO VI Pág. 509

FOMENTO SOCIAL

REVISTA TRIMESTRAL DE SOCIOLOGIA
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL. VI NÚM. 24.
OCTUBRE-DICIEMBRE
1951
MADRID

SUMARIO

EDITORIALES :

Una empresa modelo	387
Caridad o justicia. ¿Cuál de las dos salvará el mundo?	391

ESTUDIOS :

La empresa y la Previsión social complementaria, por <i>Angel Torres Calvo</i>	397
El optimismo social, por <i>Fermín Urmeneta</i>	413
¿Cabe en España la participación de beneficios?, por <i>J. L. Griffith</i>	429

GLOSAS Y COMENTARIOS :

Una moderna disputa acerca de la propiedad privada, por <i>J. Azpiazu</i>	439
Un Código de Ética profesional, por <i>Joaquín Azpiazu</i>	446
Instituto Social del Arzobispado de Valencia, por <i>Julián Esperanzado</i>	450
Notas para una historia del Subsidio Familiar en España por <i>José Borrell Maciá</i>	452

BIBLIOTECA COMENTADA DEL HOMBRE DE NEGOCIOS	457
--	-----

CARTAS A LA REVISTA	461
----------------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	465
---------------------	-----

REVISTA DE REVISTAS	479
----------------------------	-----

CRÓNICA ORIENTADORA	505
----------------------------	-----

INDICE DEL TOMO VI	509
---------------------------	-----

REDACCION DE "FOMENTO SOCIAL"

DIRECTOR: **Joaquín Azpiazu.**

SECRETARIO DE REDACCIÓN: **Ángel Torres Calvo.**

Hermosilla, 20. — Telef. 25-22-61. — Madrid.

ADMINISTRACION DE "FOMENTO SOCIAL"

Ediciones FAX. — Calle de Zurbano, 80. — Apartado 8.001.

Teléf. 23-36-91. — Madrid.

SUSCRIPCIÓN.—Precios para 1951 :

España y naciones del Convenio postal	50 ptas.
Para los demás países	75 »
Número suelto	15 »
Número atrasado	18 »

EDITORIALES

UNA EMPRESA MODELO

A la vista tenemos la «*Carta fundacional*» de una empresa cuyo nombre queremos omitir, y cuyo emplazamiento queremos callar. De todas maneras en España está y en España vive. No es empresa que nace hoy, sino que lleva muchos años de existencia.

La «*Carta fundacional*» tiene propósitos económicos, culturales, morales y espirituales, que llegan en sus diversas fases desde el salario y sus complementos, pasando por la formación cultural y profesional obrera, hasta el mejoramiento espiritual en el individuo, y hasta la intervención del personal en la empresa.

Atrevido es el propósito, y sin embargo, los dueños de la empresa no creen arriesgarse al proponerlo en la «*Carta fundacional*», campo en que se siembran los principios cristiano-sociales, y en los que se desarrollan a su luz los deberes y derechos de los obreros en toda esta gama de actividades. Porque de antemano, con su comportamiento, con su generosidad, y con su espíritu, han sabido conquistarse plenamente la confianza de sus hombres, y han formado lo que llaman egregiamente el «*clima propio*» para que puedan darse en el jardín de la empresa esta floración de participaciones de beneficios, accionariado obrero e intervención en el Consejo.

Donde hay buen clima y buena tierra se recoge todo ; donde aquello falta es inútil sembrar nada.

* * *

Se trata de una Sociedad Anónima cuya propiedad pertenece a los accionistas, y entre cuyo elemento obrero se formará una entidad, que podrá ser dueña de acciones según vaya adquiriéndolas conforme al modo previsto en la «*Carta fundacional*», y que podrá en consecuencia nombrar sus representantes para la gestión de la empresa dentro del Consejo Administrativo de la misma.

Déjase entender que aparte de esta «*unión del personal*» y «*participación en la dirección*», hay otra participación en los beneficios expresada ya en la *Carta fundacional*, dejando su más amplia reglamentación a posteriores documentos.

Valientemente dice la Carta que «manteniendo el régimen de salariado y el de sociedad anónima se pretende introducir algunos elementos del contrato de sociedad, haciendo que los empleados y obreros participen en la gestión, en el dominio, en los rendimientos». La frase sabe a Pío XI.

Valientemente afirma también la Carta, que «esta evolución se hace espontáneamente», ya que «ni la legislación vigente, ni los principios jurídicos actualmente reconocidos, ni la moral cristiana, ni la doctrina social católica, obligan a ella ni puede, por lo tanto, ser exigida en su nombre».

Prevé como es natural la *Carta* los peligros que del cambio de régimen de la Sociedad pueden presentarse, pero a la vez sabe salirles al paso, para contrarrestar sus males posibles con toda clase de bienes.

Espiritual y socialmente el clima de la empresa se ha

creado en largos años de Ejercicios Espirituales de patronos y de obreros ; en amplia compenetración y buena voluntad de los mismos.

La empresa marcha felizmente. Que prospere por largos años.

Es una empresa cristiana modelo.



¿CARIDAD O JUSTICIA? ¿CUAL DE LAS DOS SALVARÁ EL MUNDO?

EN medio de la confusión acerca de la implantación de la justicia social, y de la caridad cristiana como elementos de mejoramiento y de salvación del mundo, parece conveniente aclarar el horizonte de las ideas socialcristianas.

Socialistas y socialistoides de hoy predicaron y predicán ser la caridad indigna del obrero, al que solamente la justicia social ha de arrancarlo de la miseria. Bien entendido que para muchos de ellos justicia social equivale a expropiación de ricos y a reparto más o menos universal de bienes entre los pobres o entre las manos del Estado. Esta concepción socialista no puede ser más antitética ni más enemiga de la cristiana.

Algunos católicos han predicado y predicán también que *sólo* la justicia social puede arreglar y mejorar el mundo, sin necesidad de la caridad, por la doble razón de que el ejercicio de la caridad supone un rebajamiento para el trabajador, y de que sólo la distribución de bienes hecha en justicia social bastaría para relevarle. Déjase comprender que estos tales

no entienden por justicia social ni la expropiación capitalista ni el estatismo universal de los medios de producción, sino una más amplia y generosa distribución de los elementos productivos. Pero también se equivocan.

En un frente totalmente opuesto a estas concepciones aparece otro grupo de católicos que, prácticamente, o negando la justicia social, o confundiéndola con la justicia conmutativa, opinan que los deberes de justicia (estricta a secas), son en general entre obreros y patronos los referentes al cumplimiento del contrato de trabajo por parte de unos y de otros, ya en virtud de la entrega de los justos salarios convenidos, ya de la exacta prestación del trabajo pactado. Creen al mismo tiempo que por encima de ello se podrá dar cuanto se quiera, pero por *razón de caridad*: llámense donaciones, primas, gratificaciones, repartos de beneficios. Y apoyándose en la necesidad de la caridad en el mundo y en la excelencia de esta virtud, impugnan a los anteriores por desechar totalmente la más hermosa de las virtudes con sus sistemas de justicia a ultranza.

* * *

Opinamos que ninguno de los grupos en cuestión tiene *toda* la razón, y que ello aparecerá de la exposición que hemos de hacer.

«Además de la justicia conmutativa, *existe la justicia social*, que impone también deberes a los que ni patronos ni obreros se pueden sustraer. Y precisamente es propio de la justicia social el exigir de los individuos cuanto es necesario al bien común... El cumplimiento de los deberes de la justicia social tendrá como fruto un intensa actividad de toda la vida económica desarrollada en la tranquilidad y en el orden... No se puede decir que se haya satisfecho a la justicia social

si los obreros no tienen asegurado su propio sustento y el de sus familias con un salario proporcionado a este fin; si no se les facilita la ocasión de adquirir alguna modesta fortuna, previniendo así la plaga del pauperismo universal; si no se toman precauciones en su favor con seguros públicos y privados para el tiempo de la vejez, de la enfermedad o del paro.» (Pío XI, *Divini Redemptoris*, núms. 51 y 52.)

Las palabras entrecomilladas son pontificias. Ellas vienen a continuación de una exposición de los deberes sociales y económicos de estricta justicia (es decir, de justicia conmutativa), y enseñan que además de ésta existe una virtud de *orden general*, que hoy se llama justicia social, cuyo objeto es dar a cada uno lo que le corresponde en atención al bien público social, a la personalidad humana, a la condición de miembros de una misma sociedad; virtud general que obliga a todos cuando trabajamos, cuando ganamos, cuando usamos de la propiedad propia, porque siempre tenemos que tener la vista puesta no sólo en el bien individual, sino en el bienestar social; virtud general, en la que a veces somos objeto de atención, cuando otras personas o entidades realizando sus funciones sociales en orden al bien público de alguna manera nos favorecen también a nosotros. Es por consiguiente esta virtud, lo mismo que su obligación, muy distinta de la justicia conmutativa; es una virtud de orden general, que obliga y atañe a todos, tanto más cuanto sea más elevada sea la situación económica, social, jerárquica de cada uno, ya que entonces surge mayor obligación de mirar por el bien común dentro del orden de los propios mandos y atribuciones.

Cuando se dice que «atendidas las condiciones modernas de la asociación humana, sería oportuno que el contrato de trabajo algún tanto se suavizara, en cuanto fuera posible,

por medio del contrato de sociedad (Pío XI, *Quadragesimo anno*, núm. 29), se quiere significar que la justicia conmutativa ha de templarse por la justicia social; y cuando se habla de conveniencias en orden al bien público (de una participación de beneficios, por ejemplo), háblase de conveniencias obligacionales (más o menos fuertes, según su influencia en el bien común) de justicia social. De tal manera, que en orden económico-social la justicia social aparece en todas partes, lo mismo en el orden jurídico de la autoridad que en el de la posición, de la nobleza, o de la propiedad.

* * *

Y ¿dónde queda la caridad? La caridad no solamente no se oculta, sino que en el seno de la justicia social brilla esplendorosamente.

«Cuando vemos una muchedumbre de indigentes... realmente oprimidos por la miseria, y... junto a ellos tantos que se divierten inconsiderablemente, y gastan enormes sumas en cosas inútiles, no podemos menos de reconocer con dolor que no sólo no es bien observada la justicia, sino que tampoco se ha profundizado lo suficiente en el precepto de la caridad cristiana ni se vive conforme a él en la práctica cotidiana.» (Pío XI, *Divini Redemptoris*, núm. 47.) Ya el Pontífice junta la justicia (y no precisamente la conmutativa) con la caridad.

La caridad cristiana, «paciente, benigna, que evita toda apariencia de protección envilecedora y toda ostentación... que desde los comienzos del cristianismo ganó para Cristo a los pobres» (Pío XI, *Divini Redemptoris*, núm. 46), es la reina de las virtudes, la virtud inmortal que ni aquí debe faltar ni faltará en la eternidad feliz.

En la Teología cristiana se enseña que la caridad puede

ejercitarse de dos maneras: una, explícitamente, por el ejercicio de actos de amor de Dios y del prójimo; y otra, implícita, pero realmente, *imperando* el ejercicio de otras virtudes morales e *informándolas*, con lo cual, revestidas éstas de caridad se convierten al mismo tiempo en *actos de caridad cristiana*. Vale decir, que al ejercerse un acto de justicia social tendiente al bien común, si lo ejercita el cristiano precisamente por amor de Dios y de los hombres a quienes el acto se dirige, realiza al mismo tiempo en un acto *dos* virtudes: de justicia social y de caridad. Por donde aparece, como el cristiano, si sabe obrar como tal, imperando con su caridad los actos de justicia social que le atañen, obra como verdaderamente caritativo, ejercitando la reina de las virtudes, que es la caridad. La caridad y la justicia imponen deberes con frecuencia acerca del mismo objeto, pero bajo diversos aspectos.» (Pío XI, *Divini Redemptoris*, núm. 49.)

¿Hay espacio para la caridad? Infinito, si saben los católicos no solamente ejercer la caridad directamente, sino al mismo tiempo hacer que ésta, imperando e informando con su espíritu otras virtudes, como la justicia social, las convierta en oro de caridad.

Un cristiano tibio puede ejercer un acto de justicia social sin ejercer al mismo tiempo un acto de caridad; otro, fervoroso, ejercerá a la vez los dos actos: de justicia y de caridad, Y aquí está la gran diferencia.

* * *

Lo que ha de salvar al mundo es el amor, el cariño, la caridad, que todo es uno; no la justicia sola, que ella aisladamente considerada es hosca y seria, sino la justicia *imperada* e informada por la caridad.

No puede, por consiguiente, negarse la existencia de la

justicia social como virtud necesarísima de ámbito y extensión propios; ni debe afirmarse que las obligaciones económicas han de dividirse, como en compartimentos estancos, entre la justicia conmutativa y la caridad, excluyendo la justicia social. Porque ésta puede y debe ser al mismo tiempo caridad; y porque además, aun cumplida, dejará ancho margen a la misma virtud de la caridad en materias que caen fuera de su campo.

ESTUDIOS

LA EMPRESA Y LA PREVISION SOCIAL COMPLEMENTARIA

I. *Introducción.*—II. *Los Seguros Sociales y la Empresa.*—
III. *Las Empresas y los Montepíos Laborales.*—IV. *Las
Cajas de Previsión por Empresas.*—V. *Conclusión.*

I. *Introducción*

DENTRO de los planes vigentes de previsión existe señalada para la Empresa una misión, de importancia creciente según sea la fórmula empleada para gestionar los dos grandes sistemas de previsión social que coexisten hoy en España, con organización y técnica independientes, pero con contactos numerosos en sus fines. Estos dos grandes sistemas o conjuntos de medidas a que aludimos son: 1.º Los Seguros Sociales obligatorios, administrados por una entidad oficial, con el carácter de órgano único de gestión de los mismos; 2.º, la Previsión laboral complementaria, encomendada a los Montepíos o Mutualidades laborales, entidades fundamentalmente privadas, que en su organización se inspiran en principios radicalmente opuestos a los que rigen en la gestión de los Seguros Sociales y que en ciertos casos, permiten la intervención decisiva de las Empresas en la aplicación de sus beneficios, descargando sobre ellas el peso total del cumplimiento de sus fines sociales.

La Empresa y su función social va adquiriendo más relieve e intervención cada día en la gestión de estas medidas y

en las misiones que se le encomiendan, pero se acusan grandes diferencias, sin embargo, según sea la fórmula de gestión aplicada ; oficial o privada. Veámoslo a continuación.

II. *Los Seguros sociales y las empresas*

Siguiendo la orientación señalada anteriormente analicemos, siquiera sea a grandes rasgos, cual ha sido la posición de las Empresas, en el origen, desarrollo y organización actual de los Seguros Sociales.

No podrá extrañar a nadie que conozca las causas que dieron origen a estas medidas oficiales de previsión, la afirmación siguiente : las Empresas, como tales, en general, no tuvieron participación activa decisiva en el establecimiento de los Seguros Sociales. Los impulsos que condujeron a su organización fueron estatales predominantemente. En su iniciación, en la Alemania de 1883, los Seguros Sociales aparecen como realización típicamente estatal. No hay que olvidar que gobernaba entonces el Canciller Bismarck, fervoroso y eficaz constructor y servidor del gran Estado Alemán. Sus palabras sobre esta materia iluminan bien las observaciones anteriores. Decía en 1881 : «El Estado, que puede reunir dinero más fácilmente, ese debe ser el que tome el asunto en sus manos ; no como limosna, sino como derecho a recibir ayuda cuando las fuerzas se agoten y, a pesar de la mejor voluntad, no se pueda trabajar más.»

«¿ Por qué han de recibir pensión solamente los que en la guerra o como funcionarios públicos se han hecho acreedores a ella ? ¿ Por qué no han de recibirla también los soldados del trabajo ? Este asunto acabará por imponerse, tiene porvenir. Es posible que nuestra política fracase alguna vez ; pero el socialismo del Estado se abrirá paso y todo aquel que vuelva a patrocinar estas ideas tomará el timón de la nave » (1).

Claramente se expresa en estos textos que la adopción de medidas permanentes en favor de los trabajadores es misión que incumbe al Estado y que éste debe realizar. Para Bis-

(1) Citado por Inocencio Jiménez en «*El Seguro Social y el privado*». Conferencia editada por el I. N. de Previsión. Madrid, 1933, pág. 5.

mark la política social forma parte de su política general, encaminada, como se sabe, a instaurar el socialismo de Estado. «Hay que realizar, decía, todo aquello que de las peticiones socialistas sea justo y pueda llevarse a cabo dentro de los límites de la actual organización del Estado» (2).

La idea de los Seguros Sociales, concebidos como criaturas del Estado y sólo posibles por él, se extendió desde su país de origen, Alemania, entre todas las naciones, que más o menos tarde fueron organizándolos de acuerdo con este principio.

No quiere esto decir que en la concepción del seguro como medio técnico de aliviar o reparar las consecuencias dañosas de los riesgos que pueden afectar al trabajador, no haya tomado una parte importantísima la iniciativa privada. La doctrina y la técnica nacieron de ella. Los motivos que hacían aconsejable y conveniente, a veces exigible, la adopción de estas medidas, se compartían y difundían por sociólogos de todos los países, entre los cuales deben figurar en primera fila los militantes del campo católico. Queremos referirnos únicamente a que su creación y desarrollo como tales Seguros Sociales es obra del Estado, sin que por ésto se menosprecie, ni se ignore la actividad privada en estas materias, pero realizada bajo formas distintas, desde el punto de vista técnico, de lo que es hoy un Seguro oficial.

Del hecho apuntado se deriva una consecuencia obvia: la Empresa estuvo ausente en el momento inicial de los Seguros Sociales. No puede extrañar que su papel, por tanto, en relación con los mismos, tuviera el doble carácter de pasivo y secundario. Para que hubiera sucedido lo contrario tendrían que haberse producido las cosas de manera totalmente diferente a como sucedieron. Si el Estado no se hubiera considerado obligado a la organización por sí mismo de estos Seguros, es posible que la Sociedad y los empresarios más concretamente, hubieran tomado una parte más activa en la realización de los mismos. Pero el rumbo inicial se separó de este camino y siguió el de la organización oficial de los Seguros, con fórmu-

(2) Ob. cit., pág. 5.

las prácticas de aplicación más o menos inspiradas en ese principio.

A ello debió contribuir, sin duda, la naturaleza misma de los Seguros. Estos son, esencialmente, medidas en que predomina la técnica científica de asegurar, alejadas de fórmulas empíricas que entonces se consideraban fracasadas. La estadística y la técnica actuarial constituyen su base. Los riesgos cubiertos alcanzan un volumen que sobrepasa la capacidad de cualquier empresa para cubrirlos con sus propios medios y requieren, además, una organización especial adaptada a los grandes fines que persiguen y a los principios de mutualismo nacional y de base territorial en que se inspiran.

En la práctica, los diversos sistemas y en los diversos países, admiten en mayor o menor medida, alguna participación de las Empresas en los órganos de gestión de los Seguros, o incluso conceden libertad para que opten entre una u otra de las formas de asegurar el riesgo que permiten. Así ocurre en España especialmente en el Seguro de Accidentes de Trabajo, primero que se implantó y que permite a las Empresas—es un seguro de responsabilidad empresarial—asegurarse con otras por medio de una mutualidad propia, o descargar su responsabilidad en cualquier entidad mercantil autorizada para practicar este Seguro, o bien asegurarse en el organismo oficial, creado a este efecto, la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo. En el Seguro de Enfermedad se puede elegir igualmente por las Empresas la entidad aseguradora o bien constituir su propia Caja Colaboradora para aplicar el Seguro con estricta sujeción a las disposiciones oficiales sobre extensión y cuantía de las prestaciones económicas y sanitarias.

En los otros dos grandes Seguros Sociales, el de Vejez e Invalidez y Subsidios familiares no cabe opción alguna. Sólo el Instituto Nacional de Previsión puede practicarlos y es el que señala las atribuciones y los límites de la intervención de las Empresas en la administración de los mismos. A partir del Decreto del 18 de julio de 1950, que reorganiza el Instituto, se amplía la representación de las Empresas, ya que forman parte representantes de las mismas en los Con-

sejos Asesores provinciales que por el Decreto mencionado se crean en cada provincia, con competencia reglada y limitada.

Los Seguros Sociales, pues, utilizan a las Empresas, sobre todo en el campo de la recaudación de cuotas y con menos amplitud en el de pago de las prestaciones—Empresas P. A. I. en Subsidios familiares—, pero se sustrae a ellas el supremo gobierno de los mismos, que se encomiendan a una entidad oficial con carácter exclusivo.

III. *Las empresas y los Montepíos laborales*

Por medio de las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo, es decir, por medio de las bases legales que regulan las relaciones entre Empresarios y trabajadores, han nacido y alcanzado vida robusta unos nuevos organismos de Previsión social, los Montepíos o Mutualidades Laborales. La misión que se les encomienda es la de realizar el contenido de la llamada Previsión social complementaria que, por lo general, consiste en pensiones de jubilación, viudedad, orfandad, enfermedad crónica, auxilios por defunción, premios de nupcialidad y de natalidad y otras, características solamente de algunos Montepíos.

A pesar de la importancia extraordinaria que el conjunto de estas nuevas entidades supone para la economía y la polícita social, no han despertado entre los tratadistas la atención necesaria para que hoy se pudiera contar con abundante y selecta bibliografía sobre las mismas. Quizás sean las razones que han originado este fenómeno lo reciente de su reaparición y la suma dificultad de determinar los caracteres esenciales que las definen, que constituye, según Ucelay Repollés «una empresa sumamente laboriosa, no exenta de dificultades». Y este mismo autor, un poco más adelante declara que «hasta el más riguroso examen que de las mismas se haga, produce siempre la impresión de ser demasiado superficial e incompleto». Lo que no es obstáculo para que reconozca «la rapidez con que se han impuesto y arraigado dichas formas de previsión obligatoria, a las que ya no cabe considerar como un simple experimento más o menos interesante».

Trataremos, pues, de fijar en cuanto podamos, cual es el papel que la Empresa desarrolla como agente de esta nueva previsión social, dentro del cuadro que los Montepíos ofrecen, deduciéndolo de algunos caracteres generales de estas entidades y de su regulación positiva concreta.

Uno de los principios o notas generales de estas instituciones es, siguiendo a Hernáinz Marquez «el estar dirigidos por los propios interesados. En contraposición al seguro social, institución típicamente estatal, dirigida exclusivamente por el Poder público, bien por sí mismo o por una muy especial delegación de esta función privativamente suya, la administración y gestión del Montepío queda encomendada, con la salvedad de ciertos puestos en garantía de la función misma, a los diversos elementos personales que intervienen en la producción».

La diferencia es esencial, en relación con los Seguros sociales. Y si el modo de gestión de éstos nos llevó a la consecuencia de su alejamiento de la Empresa y del papel secundario y pasivo de ésta, en los Montepíos los papeles se cambian y por su carácter, predominantemente privado, los órganos gestores de la previsión social complementaria, aparecen como creaciones, como criaturas de todos los elementos personales que intervienen en la producción, fundamentalmente empresarios y trabajadores, a cuyo gobierno se confían. Este paso es importantísimo y hace subir a gran altura la intervención de las Empresas en la práctica y realización de las medidas de seguridad social obligatorias. Las consecuencias en el orden práctico son abundantes y de importancia. Hemos de advertir, sin embargo, que el gobierno de los Montepíos no es absolutamente privado. Como dice Rodríguez Batllori puede llamarse de «libertad reglamentada». Aun siendo su base democrática, existen dos limitaciones para su libertad de actuar. La primera se manifiesta por las facultades del Ministerio de Trabajo en cuanto a vetar los acuerdos adoptados en las Asambleas Generales y Juntas Rectoras, y la segunda porque a dicho Ministerio corresponde la designación del Director de cada Montepío o Mutualidad.

Y es preciso añadir también que los Montepíos se organi-

zan por ramas de la producción, acogiendo en su seno a todas las Empresas y trabajadores de una misma actividad económica, por lo que la participación de estos elementos en su gobierno es representativa. Aun así, y desde ese punto de vista, el Montepío representa un acortamiento considerable entre la Empresa y los órganos encargados de la seguridad social, reduciendo el largo rodeo que significan, en este punto, los Seguros sociales. Quizás sea esta una de las razones que han podido influir en ese rápido arraigo de estas nuevas instituciones a que Ucelay Repollés aludía.

Este principio general de gobierno se concreta en la composición y funciones de la Asamblea general de cada Montepío o Mutualidad. La Asamblea es el órgano supremo, cuya autoridad es soberana, salvo las limitaciones señaladas y las que se derivan de los estatutos de cada entidad. Su composición numérica es variable, adaptándose a la naturaleza territorial de la entidad, pero han de formar parte de la misma representantes de los diversos elementos personales de las industrias a que afecte.

Sus decisiones se llevan por la vía democrática, abriéndose debate entre los asambleístas, para discutir los asuntos del orden del día, adoptándose los acuerdos por mayoría de votos y su competencia se extiende a todos los problemas que surjan en la marcha de la entidad.

De la Asamblea general nace la Junta rectora, que es como el gobierno efectivo, y de ésta la Comisión permanente.

De todo ello puede deducirse que si bien, como es natural, las Empresas no son la única autoridad en los Montepíos, sí participan de ella, interviniendo en su marcha, orientándola, conociendo directamente los problemas que a diario se suscitan, recibiendo de visu información concreta y sincera sobre todos los extremos relacionados con la misión encomendada a estas entidades. No puede caber duda alguna que en estas condiciones es posible el nacimiento de una verdadera *affectio societatis*, muy difícil de conseguir en otras circunstancias y de un gran valor social.

Desde otro punto de vista, la creación de los Montepíos supone una innovación profunda sobre el régimen oficial de

seguros oficiales. Estos se montan sobre una base territorial que abarca todo el territorio nacional, dispensando su protección a los trabajadores sin distinción de la profesión o industria a que pertenezcan. Los Montepíos tienen base profesional, y esta circunstancia les puede permitir una mejor valoración de los riesgos profesionales y acaso una más exacta adecuación de medios a fines, armonizando los recursos con las prestaciones.

De este principio profesional, sin embargo, se deriva una dificultad de mucha importancia. Pueden producirse, y de hecho se producen con frecuencia, cambios de actividades económicas en las Empresas, que se traducen en cambios de Montepíos en los trabajadores. Pero a ello acude la Caja Coordinadora de Montepíos y Mutualidades laborales, cuyas funciones consisten precisamente, en gran parte, en atender y resolver los problemas que susciten estos cambios de actividades. Esta Caja corona la organización administrativa de la Previsión social complementaria, que mediante ella ofrece un conjunto completo de órganos adecuados para el cumplimiento de sus fines, en los que la intervención del Estado se limita a lo estrictamente indispensable y su misión de tutelar el bien común general exige, dejando a los particulares interesados la máxima autonomía y libertad en el gobierno de los mismos. Principio que no puede menos de rendir copiosos frutos, como el ensayo realizado con los Montepíos ha demostrado ya, sin sorpresa para muchos.

IV. *Las Cajas de Previsión de Empresas*

Constituyendo la gestión privada de la previsión social complementaria, por medio de los Montepíos generales, un gran adelanto en relación con la posición de la Empresa y la seguridad social, no es, sin embargo, el ideal posible, la fórmula perfecta que reuniera en sí las máximas garantías de eficacia, seguridad y economía. Todavía se puede seguir avanzando en el camino señalado por los Montepíos y llegar a permitir que la iniciativa privada, obligada a actuar, vigilada y orientada, rinda en este campo los mismos espléndidos frutos que se le reconocen en otras actividades.

Las Cajas laborales de Empresa representan en esto el ideal a que aludimos, la fórmula perfecta de dispensar la seguridad social necesaria por caminos más fáciles, eficaces y cómodos que los que se han expuesto anteriormente. Pero hay que advertir, desde el principio, que esta fórmula no puede tener valor general. Su aplicación está limitada a ciertas zonas de trabajadores. No sirve para todos, porque exige la existencia de Empresas organizadas de capacidad económica suficiente y buen número de trabajadores. Pero como la ley no solamente las permite, sino que en ciertos casos las impone, nos parece conveniente, por lo expuesto anteriormente, divulgar algunos puntos esenciales de estas instituciones, que no han alcanzado todavía el desarrollo a que pueden llegar, y que creemos se debiera conseguir.

Las Cajas laborales de Empresa son, en esencia, Montepíos pequeños, Montepíos particulares de una Empresa determinada, individual, que tienen como misión desarrollar el mismo régimen de previsión social complementaria que los Montepíos generales, aplicándolo exclusivamente a los trabajadores de la Empresa que la cree y sostenga. Son entidades absolutamente privadas, si bien sus estatutos de gobierno han de adaptarse a las normas-tipo dictadas por el Ministerio de Trabajo. En ellas se realiza el ideal de que sea la propia Empresa la que organice y gestione las medidas de previsión que la obligan respecto a sus trabajadores. Proporcionan a la Empresa la más amplia oportunidad para mostrar la eficacia de la plena iniciativa privada, como cosa suya que son, y hasta dónde puede llegar el espíritu social que deben poseer cuando se le facilitan los mejores medios para desarrollarlo y llevarlo al terreno de las realidades. Veamos a continuación cuál es la regulación legal de estas Cajas, sustitutivas de los Montepíos generales para las Empresas que las organicen.

Tenemos, en primer lugar, la Orden del Ministerio de Trabajo, de 15 de junio de 1948, disponiendo que cuando una Reglamentación Nacional de Trabajo no obligue a la constitución de un Montepío general, podrá acordarse voluntariamente por las Empresas la constitución de una Caja laboral

privada, señalándose también las condiciones generales que estas Cajas han de cumplir, y la Orden de 23 de mayo de 1949 del mismo Ministerio aprobando el Estatuto-tipo de las Cajas de Previsión Laboral de Empresas. Estas dos disposiciones hemos de utilizar para ir exponiendo los puntos esenciales de las entidades a que afectan. Principalmente nos fijaremos en la segunda por su carácter práctico, que para nuestros propósitos ofrece más importancia.

Estas Cajas son Instituciones de Previsión Social, siendo sus fines la más amplia protección y ayuda a sus asociados y familiares contra circunstancias fortuitas y previsibles en la forma que dispongan los Estatutos de cada una. No tienen libertad para ejercer más actividades que las autorizadas o se autoricen por el Ministerio de Trabajo y que son las mismas, sustancialmente, que las de los Montepíos generales. No solamente pueden pertenecer a ellas los trabajadores de una Empresa, sino con carácter voluntario los que desempeñen en ella cargos de gerencia, dirección o alto gobierno. Gozan de personalidad jurídica y por tanto de capacidad plena para adquirir, poseer, gravar y enajenar bienes y, en general, para actuar libremente en cuanto suponga cumplimiento de sus fines sociales.

Los socios se dividen en dos grandes grupos: socios protectores y socios beneficiarios. Los protectores se subdividen a su vez en protectores obligatorios y voluntarios. El socio protector obligatorio es la Empresa en cuyo seno se crea la Caja laboral. La obligación que ofrece más novedad es la expresada en el apartado 8 del artículo 10 de los Estatutos-tipo, que dice así: «Sufragar a su exclusivo cargo los posibles déficits que anualmente puedan producirse en el funcionamiento de la entidad, así como aquellos otros que aparezcan en el momento de su disolución.» Este deber de la Empresa responde a la necesidad de asegurar la marcha económica de la Caja, que puede verse afectada, en un momento dado, por un exceso de siniestralidad que agote sus reservas y ponga en peligro su existencia. Para evitarlo se establece una especie de responsabilidad subsidiaria de la Empresa, que satisfará los déficits de sus propios fondos, sin compensación al-

guna. Un déficit de la Caja es un gasto más para la Empresa. Si puede parecer a primera vista algo violento este deber, piénsese en que así se sale al paso y se corta de raíz una objeción tradicional a estas entidades. La de su inseguridad económica, que fácilmente puede comprometer su éxito y el cumplimiento de sus finalidades sociales. Ligadas económicamente a las empresas a las que pertenecen, su vida durará tanto como la de éstas, sin que las puedan afectar variaciones o desviaciones súbitas en los riesgos que protegen.

Además de este socio protector obligatorio, pueden adquirir este carácter aquellas personas naturales o jurídicas que por donaciones a la Caja o servicios extraordinarios prestados a las mismas se consideren con méritos suficientes para ser así conceptuados y la Asamblea general les otorgue el correspondiente título.

No es baladí esta posibilidad. Sinceramente creemos que una Caja laboral de Empresa puede convertirse con el tiempo y su buena actuación en una especie de pararrayos que atraiga sobre sí donaciones y legados de más o menos importancia. Los empresarios y sus familiares, los mismos beneficiarios, cualquier persona relacionada de algún modo con la Empresa, puede sentir movida su voluntad a donar a la Caja, por testamento u otro modo cualquiera, alguna parte de sus bienes. Un fuerte estímulo para esta atracción la constituye sin duda el pensamiento de que estas donaciones o legados se invertirían íntegros en el bienestar de sus propios trabajadores o compañeros de trabajo sin pérdida alguna. ¿No fué así como la Iglesia vió dotadas sus instituciones de beneficencia en siglos pasados? ¿Puede derivarse algún inconveniente de que estas Cajas ofrezcan de nuevo un cauce apropiado para el desprendimiento y la generosidad?

Los órganos de gobierno repiten la estructura que ofrecen los de los Montepíos generales. Asamblea general, Junta Rectora, Comisión permanente. Sus atribuciones y funciones son reguladas con detalle por la Orden del 23 de mayo citada. Su composición numérica es variable. Han de estar representados en la Asamblea general todas las categorías de los trabajadores de la Empresa, y la Empresa misma con número propor-

cional al que se adopte para las categorías de trabajadores. Por elección de la Asamblea general se designa su Presidente, Vicepresidente y Secretario de actas, que lo serán igualmente de la Junta Rectora y formarán parte, como Vocales natos de estos órganos de gobierno, un representante del Montepío general y otro de la Caja de Coordinación y Compensación del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales designado por dicho organismo.

Los recursos de estas Cajas proceden de las mismas fuentes que en los Montepíos generales. Cuota de la Empresa y cuotas de los trabajadores. Su cuantía ha de ser igual a la del Montepío general, como también su distribución entre los obligados a satisfacerla.

Para los gastos de administración y sostenimiento de la entidad sólo se podrá aplicar el 50 por 100 de los autorizados al Montepío general, y en el presupuesto de gastos deberá figurar una partida que asciende al 0,50 por 100 de las cuotas para satisfacer el canon de tutela y servicio oficial legalmente establecido que se abona al Montepío general.

El régimen financiero es el de reparto con reservas y éstas se constituirán en la cuantía y forma que el Servicio de Mutualidades determine, invirtiéndose por el sistema y orden de preferencia que establezcan las disposiciones legales.

En el orden de las prestaciones se acusa una novedad de cierta importancia y que viene a ser como un reconocimiento oficial de la mayor eficacia de esta fórmula de gestión de la previsión social. Las Cajas han de dispensar las mismas prestaciones, en cuanto a número, que los Montepíos generales a quienes sustituyen. La cuantía de las mismas no puede ser inferior tampoco a las oficiales, pero una por lo menos ha de ser superior. No se determina cuál, pero se exige que así sea. En realidad, pues, la ley reconoce que las Cajas implican menores gastos de sostenimiento y con igualdad de cuotas pueden prestar mayores beneficios.

Las Cajas pueden, si así lo acuerda la Asamblea general, crear, sobre las prestaciones obligatorias, obras asistenciales en favor de sus socios beneficiarios; pero si esto supone una carga económica permanente, no se podrá ejecutar dicho acuer-

do sin la autorización expresa del Ministerio de Trabajo. Este pedirá informe previo al Montepío o Mutualidad general, que antes de emitirlo estudiará la posible coordinación que pueda existir con proyectos análogos de otros organismos o instituciones.

Pero puede ocurrir que después de aplicar al pago de las prestaciones y formación de reservas y fondos de estabilización y reaseguro, los recursos de la Caja, se produzcan excedentes libres y, en este caso, un 2 por 100 de la cotización obtenida se puede aplicar a la concesión de prestaciones extrareglamentarias o graciabiles, y el resto a incrementar las prestaciones, con preferencia las de jubilación y orfandad. En último caso se puede proponer al Servicio de Montepíos y Mutualidades extender las prestaciones a la asistencia facultativa y sanitaria, complementaria y posterior del Seguro de Enfermedad.

Estas son las disposiciones esenciales de las normas que regulan las Cajas de Previsión laboral de Empresa. Por ellas se puede ver en qué forma puede jugar la iniciativa privada en este campo, al que ofrece un brillante porvenir. La Empresa se convierte a través de su Caja en un agente activo de la seguridad social, ocupando el lugar al que merecidamente la eleven sus propios méritos. Desaparece la rigidez excesiva de la organización oficial de los Seguros y su gestión se hace más flexible y ágil al par que más económica.

A estas instituciones se pueden aplicar las palabras del profesor Oswald Stein, alto funcionario que fué de la Oficina de Seguros Sociales de la O. I. T. en la conferencia que dió en Madrid en el año 1933 sobre *Funciones y organización del Seguro Social*. Hablando de los diferentes modos de asegurar, y después de analizar el principio territorial y el profesional en relación con las formas de gestión, dice: «Queda el tercer criterio de unión: la Empresa. La organización del seguro por Empresas representa un término medio entre la organización profesional (pues la mayoría o una importante minoría, cuando menos, de los efectivos de cada Empresa pertenecen a la misma profesión), y la organización interprofesional (territorial)». Los Seguros a largo plazo, según el citado profesor, deben te-

ner base territorial, pero en aquellos a corto plazo, la Empresa tiene derecho a ocupar un lugar en su realización. Y a nuestro parecer este lugar es el que proporcionan las Cajas de Previsión por Empresa, cuyos rasgos generales hemos delineado en las líneas precedentes.

V. *Conclusión*

Hemos visto, a grandes rasgos, el camino recorrido por las fórmulas de gestión de seguridad social española, cuyo punto de arranque es la gestión oficial única de los seguros sociales obligatorios, y cuyo final lo representan las Cajas de Empresa, de gestión privada, pasando por el estado intermedio de los Montepíos laborales, en los que ya la Empresa tiene mayor participación que en los Seguros oficiales, siquiera sea con base corporativa y limitaciones a su actuar.

Paralelamente se han ido señalando las ventajas de una forma sobre otra a medida que la iniciativa privada va adquiriendo más importancia y funciones en el modo de asegurar. Sin embargo, no queremos que se pueda creer que, al mostrarnos partidarios de la iniciativa privada, consideremos que ésta es omnipotente en materia de Seguridad Social. No es así, y somos los primeros en proclamarlo. Pero más por razones de ámbito personal que por razones técnicas. Entre éstas se manejan siempre las relativas a los Seguros a largo plazo. En éstos, se dice, ni las empresas, ni aun las asociaciones profesionales, pueden organizarlos con garantías de permanencia y solidez. Y tiene un gran fundamento esta objeción si fuera forzosamente necesario que los riesgos a largo plazo, concretamente el de Vejez, exigiera la técnica del Seguro para poder ser cubiertos debidamente. Pero si esto no es así y las pensiones de jubilación de los Montepíos pueden con el tiempo darnos la razón, el fundamento de la objeción desaparece.

Más dificultades ofrece el Seguro de Enfermedad, no tanto por su técnica de Seguro, sino por la amplitud de sus prestaciones. Aquí nos inclinamos por la gestión oficial, pues sólo una institución nacional paraestatal puede arbitrar los enormes recursos necesarios para hacer frente a los gastos totales

del seguro. Sólo una limitación en las prestaciones haría asequible este seguro a las fuerzas coordinadas de la iniciativa privada.

Pero más que nada nos mueve a reconocer la existencia de un campo propio de la acción oficial, el hecho de que gran parte de la población trabajadora total no está adscrita permanentemente a una Empresa determinada. Los pescadores de bajura, los trabajadores agrícolas autónomos y por cuenta ajena, los trabajadores a domicilio, los pertenecientes a empresas pequeñas, tienen igualmente derecho a la protección de los Seguros y no se les puede aplicar por medio de unas empresas que no existen.

Este debe ser principalmente el objeto de la acción oficial. Pero cuanto puedan hacer los Montepíos, y pueden mucho, quizá conviniera que lo hicieran solos, unificando sus prestaciones con las de los Seguros oficiales de análoga naturaleza.

Y respecto a las Cajas de empresas, la conclusión es la misma. No son de aplicación universal, tienen su campo propio en la gran empresa. Pero aún falta mucho por llenar en este campo. Contadas son las empresas que han organizado su Caja privada de previsión y numerosas, sin embargo, las que la pudieran tener.

Sería conveniente proceder del mismo modo que el señalado anteriormente. Que los Montepíos quedaran como entidades supletorias, favoreciendo en todo lo posible la creación y desarrollo de las Cajas de Empresa. No por esto perderían rango e impotancia. Misiones abundantes quedan con todo a su cargo y justificarían su existencia. Pero déjese hacer a las empresas todo lo que pueden hacer... y oblígueseles a que lo hagan. Casi con seguridad que ellas, sus trabajadores, la sociedad y la seguridad social saldrían ganando.

ANGEL TORRES CALVO



EL OPTIMISMO SOCIAL

AL aparecer en las páginas de esta misma Revista mi anterior artículo titulado «La paz social» (1), varios amables lectores se me dirigieron con el ruego de que, por vía de suplemento al mismo, dedicase un nuevo artículo a desarrollar el tema de «el optimismo social», que allí quedó insinuado incidentalmente.

Accediendo gustoso a esas sugerencias, me ha parecido que la mejor manera de atenderlas sería exponer cómo el optimismo bien entendido ha sido una constante en la historia del pensamiento social cristiano, en cuyos máximos representantes suele surgir como una lógica inferencia de su concepción providencialista de la vida.

Ahora bien, antes de seguir adelante se impone una aclaración terminológica, relativa a la inexactitud habitual en el empleo de los vocablos optimismo y pesimismo. Uno y otro vienen a presentar contenido nacional absoluto y, dada su etimología, deberían significar las creencias de que el mundo existente es el peor de los posibles (el pésimo : de ahí el nombre de pesimismo) o el mejor de los posibles (el óptimo : de ahí la denominación de optimismo). Sin embargo, estas doctrinas absolutas apenas si cuentan con partidarios : desconozco que el pesimismo radical, así concebido, haya sido propugnado por nadie, ni siquiera por Schopenhauer, y en cuanto al

(1) Cf. FOMENTO SOCIAL, vol. V (1950), núm. 19 (julio-septiembre), páginas 325-338.

optimismo superlativo quizá haya sido defendido por algunos, como Leibniz; mas en todo caso su número ha sido exiguo. Por el contrario, frente a estas acepciones etimológicamente estrictas y de índole absoluta, se vienen empleando las palabras optimismo y pesimismo en sentido relativo, contraponiendo lo que se vive con lo que se espera, o, más exactamente, la realidad con la apariencia, el ser con el parecer, y considerando que los individuos son pesimistas u optimistas según juzguen que lo primero (realidad, ser) es peor o mejor que lo segundo (apariencia, parecer); es decir, que por una curiosa evolución semántica, optimismo y pesimismo han venido a hacerse sinónimos de las actitudes relativas que podrían denominarse *meliorismo* y *peiorismo*, nombres que resultan sin duda mucho más expresivos de los conceptos a significar, puesto que *melioristas* y *peioristas* se denominarían, respectivamente, a aquellos que juzgan las intimidades recónditas de cosas y personas como mejores («meliores») o peores («peiores») que sus manifestaciones externas. No obstante, por cuanto es un hecho que la gran mayoría, tanto de los optimistas como de los pesimistas, suelen calificar sus valoraciones de lo social y lo histórico según esta acepción translaticia relativa o comparativa, y no según la acepción originaria absoluta o superlativa, aconsejable parece acatar, a partir de ahora, las acepciones consagradas por el uso, aunque sean harto inexactas.

Entre los pensadores católicos que se han preocupado, más o menos explícitamente, por la fundamentación del optimismo, descuellan por muchos conceptos el español Jaime Balmes, por lo cual en torno de sus disquisiciones girará la parte primera de este estudio, complementada luego por una segunda parte en la que se analizarán teorías interesantes, desde nuestro punto de vista, excogitadas por otros moralistas y sociólogos cristianos (2).

(2) Por lo que concierne a Balmes, en este estudio incorporo diversas cuartillas leídas por mí ante los micrófonos de Radio Nacional de España en Barcelona (8 septiembre 1948), en conferencia titulada «Balmes y el optimismo», perteneciente al ciclo de disertaciones retransmitidas por todas las emisoras catalanas y organizadas para honrar la memoria de Balmes en el primer centenario de su muerte (año 1948).

Optimismo social en Jaime Balmes

Al leer las obras de Balmes que versan sobre problemas sociales, una de las cosas que más llama la atención es el sincero optimismo que en las mismas se refleja, a pesar de que en su tiempo —al igual que en el nuestro— abundaban más los pesimistas que los optimistas (3).

Ante todo, conviene aclarar que nuestro sociólogo no incurre en contradicción al manifestarse pesimista unas veces —como cuando afirma que «en los más remotos tiempos, la civilización y la cultura no se extienden, no se propagan, sino a fuerza de sangre, a fuerza de calamidades que hacen llorar torrentes de lágrimas a la triste humanidad» (4)—, y optimista en otras ocasiones —como las que en seguida se detallarán—, pues tanto en éstas como en aquéllas su optimismo o su pesimismo se formulan en consideración de aspectos concretos de la realidad histórica, que pueden inducir, observados aisladamente, a una u otra actitud. Además, conviene también precisar que, si no más numerosos, cuando menos son más rotundos y concluyentes los lugares en que Balmes se manifiesta optimista, cuales son los siguientes: «la ley es siempre pura; es decir, que la razón y la justicia tienen siempre quien los proclama» (5); «la justicia —siempre, en última instancia— triunfa de la fuerza» (6); «la elevación de ideas, la nobleza y dignidad de los sentimientos, no están desterrados del todo de la faz de la tierra» (7); etc.

El optimismo balmesiano dimana de la amplitud de miras con que siempre supo nuestro autor analizar tanto los hechos pretéritos como los acontecimientos de su época. El profundo conocimiento de lo humano en el pasado y el presente fué lo que le dotó de un simpático optimismo ante el futuro. De lo

(3) Las citas de textos de Balmes las haré con referencia a la edición de *Obras completas*, dirigida por el P. Ignacio Casanovas, S. I. (Barcelona, 1925-27), citando siempre entre paréntesis los volúmenes y las páginas, con cifras romanas y árabes, respectivamente.

(4) *Estudios Apologéticos*, est. VII, art. 5 (IX, 271).

(5) *El Protestantismo*, vol. II, cap. 28 (VI, 144).

(6) *El Protestantismo*, vol. II, cap. 32 (VI, 206).

(7) *El Protestantismo*, vol. III, cap. 47 (VII, 165).

cual deriva el interés que reviste conocer los rasgos que caracterizan su actitud ante el curso de la historia humana.

Un primer rasgo distintivo de esta actitud es la ecuanimidad en las apreciaciones, excogitadas siempre con espíritu imparcial. No es que Balmes no tuviera momentos apasionados, pues en sus escritos hallamos manifestados algunos de ellos, como ocurre en su tratado: *El Protestantismo comparado con el Catolicismo, en sus relaciones con la civilización europea*, donde el apologista católico ataca, con ardoroso celo, las diferentes sectas protestantes (8). Pero cuando llegaba el momento de emitir juicios solemnes, sabía hacerlo con serenidad, según advertimos en varios lugares de esta misma obra, cuando distingue con precisión entre lo atacable y lo respetable, expresando juicios tan ecuanímenes como el siguiente: «No es mi ánimo el tachar de impíos a todos los protestantes, y reconozco gustoso la entereza y tesón con que algunos de sus sabios más ilustres se han opuesto al progreso de la impiedad» (9). Y esta misma ecuanimidad se refleja en los juicios valorativos de la actuación histórica de diversas naciones, como —por ejemplo— la Gran Bretaña, pueblo por el que Balmes sentía escasas simpatías, según puede advertirse leyendo su opúsculo titulado *Albión* (10), pese a lo cual no deja de manifestar su opinión de que el influjo británico es un factor importante del equilibrio continental, con estas palabras: «Si Inglaterra desapareciese del mapa de Europa, resultaría un desequilibrio que haría imposible la paz europea» (11).

El segundo carácter que interesa aquí destacar de Balmes es su afición por la ironía. La ironía, cuyo origen quieren atribuir muchos a Sócrates, pero que en realidad es mucho más antigua, pues se refleja ya en el primer libro de las Sagradas Escrituras, cuando Moisés nos relata que Dios Padre, refiriéndose al pecado del primer hombre y dirigiéndose a las otras Personas Divinas, exclamó irónicamente: «Ved ahí a Adán, que se ha hecho como uno de nosotros» (1). Esta ironía viene

(8) Passim.

(9) *El Protestantismo*, vol. I, cap. 9 (V, 150-151).

(10) *Miscelánea*, est. V (XIV, 77-84).

(11) *Pensamientos*, ap. CLXXXVII (XIV, 224).

(12) *Génesis*, III, 3.

a ser una constante a lo largo del pensamiento balmesiano. En sus observaciones sobre las sociedades y los hombres, hallamos una serie de reflexiones suavemente irónicas, tanto más estimables cuanto que evitan incurrir en sátiras de mal gusto. He aquí una de ellas, por vía de ejemplo, en la que intenta retratar ese tipo humano, que hoy tanto abunda, del ser que se ha enriquecido sin méritos propios, por el solo abuso de circunstancias favorables: «Si se combinan en un mismo sujeto —escribe Balmes irónicamente— la riqueza, la ignorancia, la inmoralidad, la presunción y la falta de educación, el resultado es una cosa intolerable» (13). Y como nuevas muestras de la fina ironía del filósofo de Vich, siempre sutil y siempre alejada de la burla grosera y del sarcasmo mordaz, recordaré algunos otros asertos suyos: «Los hombres de malas doctrinas no son tan malos como debieran ser, si su corazón estuviera de acuerdo con su entendimiento; tienen la fortuna de ser inconsecuentes» (14); «figuran en la estadística de Europa ejércitos inmensos, los presupuestos para su manutención son abrumadores y agotan las reservas de los erarios; ¿de qué sirve este aparato militar...?: se destina a suplir la falta de medios morales» (15); «no siempre es mengua el retroceder, pues que no lo es ni puede serlo el apartarse del borde del precipicio, para buscar el verdadero camino» (16); etc.

Como tercer rasgo característico del genial Balmes, desde el punto de vista que nos ocupa, podemos considerar la naturaleza de sus sentimientos patrióticos, enemigos declarados de todo extremismo. Estaba convencido de que, para ser patriota, no es necesario odiar o menospreciar a los extranjeros, en su totalidad o en su mayor parte, defecto llamado actualmente xenofobia y que se halla lamentablemente extendido en casi todos los países. Por eso, en su opinión, el patriotismo debe ser «razonable» y no ha de sofocar «el sentimiento de una legítima independencia personal» (17), en el bien entendido de que esta purificación de los afectos patrióticos no se opone a

(13) *Pensamientos*, ap. CLXXI (XIV, 222).

(14) *El Protestantismo*, vol. II, cap. 30 (VI, 166).

(15) *El Protestantismo*, vol. III, cap. 47 (VII, 178).

(16) *El Protestantismo*, vol. III, cap. 53 (VII, 241).

(17) *El Protestantismo*, vol. II, cap. 22 (VI, 46).

que, según hacía el propio Balmes, ora nos entristecemos ante ciertas incomprendiones, como al afirmar que «casi en todo lo que tiene relación con el pueblo español hay exageraciones que es necesario reducir a límites razonables» (18), ora nos alegramos cuando podemos elogiar excelencias del país propio, como al reconocer que en el siglo XVI, «al renacer las letras en Europa, elevóse el ingenio español al más alto grado de esplendor» (19).

Con lo expuesto hasta aquí, he apuntado cómo Balmes exterioriza moderación en sus apreciaciones, en sus ironías y en su patriotismo, perfilando incidentalmente, además, su calidad de genuino católico. Con este bagaje de buenas cualidades, en las que hallaríamos puntos de interesante meditación, si dispusiera de más tiempo para ilustrarlas con otros asertos suyos, se explica plenamente la agudeza de su espíritu. Grande sería en verdad el provecho que sacaría el mundo si aprendiera las lecciones que de la moderación en estas tres esferas dimanarían.

Por otro lado, estas cualidades vienen a ser los tres pilares básicos sobre los que se fundamenta el optimismo balmesiano, en el cual influyeron también probablemente su cultivo de la amistad, sus ideas sobre el amor y otros muchos factores, cuyo conjunto no puede aquí ser abarcado. El optimismo de Balmes tampoco es desconsiderado, no olvida las desgracias que constantemente afligen a grandes sectores de la humanidad, pero no por ello deja de ser sólido, pues —además de cimentarse en los tres pilares referidos— se asienta sobre la creencia sincera, en la Providencia Divina.

Una vez llegados a este punto, debemos detenernos en la consideración de la confianza balmesiana, en la Providencia de Dios. Esta confianza aparece en múltiples lugares de sus obras y preside, con singular relieve, la orientación general de sus escritos históricos y sociales. Unas veces, señala su influjo en la esfera intelectual, al sostener que «tal es nuestro entendimiento, tanta es su flaqueza con respecto a todas las ciencias, tanta es su esterilidad en los conocimientos morales,

(18) *El Protestantismo*, vol. II, cap. 32 (VI, 192).

(19) *Miscelánea*, est. I (XIV, 21).

que no ha podido adelantar un ápice sobre lo que le ha enseñado la bondadosa Providencia» (20). Otras veces, la señala como hontanar de las grandezas humanas, al afirmar que «los hombres grandes son a veces más grandes de lo que piensan, y es que no conocen todo su grandor por no saber que son instrumentos de altos designios de la Providencia» (21). Y siempre procura inculcar el convencimiento de que, una vez situados en el plano providencialista, hemos de aceptar que «Dios abarca con su mirada el mundo entero, llegando con su ojo penetrante hasta el más recóndito pliegue de los corazones y no descuidando, en su paternal amor, a la más ínfima de las criaturas» (22).

Ahora bien, si a la imparcialidad de sus juicios, su cultivo de la ironía y la suavidad de su patriotismo, añadimos esta bella teoría sobre la Providencia de Dios, fácil será comprender por qué fué Balmes optimista, en el buen sentido de la palabra. Sin embargo, por si aún pudiera haber alguna duda acerca de la sinceridad de este optimismo, lo mejor será que oigamos cómo se explica el propio sociólogo catalán sobre este tema. En sus *Cartas a un escéptico en materias de religión*, había escrito ya, sin rodeos de ninguna especie: «no soy pesimista» (23). E insistiendo sobre esta cuestión, explica Balmes su pensamiento en la citada obra *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*: «Al decir de ciertos pesimistas, la razón y la justicia han abandonado para siempre la tierra...; yo tengo la fortuna, o la desgracia, de mirar las cosas con menor sobreceño y de creer que hay todavía en el mundo, y muy particularmente en España, hombres de convicciones profundas y de bastante fuerza de ánimo para conformar con ellas su conducta» (24).

Optimismo y providencialismo

Enlazando con lo desarrollado en los últimos párrafos, sin solución de continuidad, paso a señalar ahora algunos antece-

(20) *El Protestantismo*, vol. I, cap. 6 (V, 110).

(21) *El Protestantismo*, vol. I, cap. 13 (V, 209).

(22) *El Protestantismo*, vol. III, cap. 43 (VII, 89).

(23) *Cartas a un escéptico*, cap. VI (V, 149).

(24) *El Protestantismo*, vol. IV, cap. 54 (VIII, 8).

dentes y consiguientes del providencialismo de Balmes, que bien puede juzgarse como el más firme bastión cimentante de su optimismo.

Ante todo, parece Balmes haberse inspirado, para su interpretación providencialista del devenir social, no sólo en San Agustín, la figura cimera de la Patrística, sino también en Santo Tomás de Aquino, el pensador máximo de la Escolástica. Si bien es cierto que, en el tratado *De la ciudad de Dios* del primero, se hallan diversos capítulos consagrados a este tema (25), hasta el punto de dedicarse al mismo por entero el libro quinto, que contrapone el fatalismo pagano con el providencialismo cristiano (26), no menos cierto es que, en la *Suma Teológica del segundo* —para concretarnos, ahora como antes, a las obras cumbres de los pensadores que nos ocupan—, se contienen varias *cuestiones* dedicadas a explicar el alcance de la Providencia Divina (27), construyéndose una sólida doctrina sistemática sobre la misma, que tiene por cimiento la siguiente afirmación bíblica: «Tú, oh Dios Padre, gobiernas todas las cosas con tu Providencia» (28).

Además de estos dos grandes autores católicos, es probable que influyesen en el providencialismo de Balmes otros varios. Voy a prescindir del dudoso influjo que pudieron ejercer en su mente las teorías providencialistas de Leibniz y Rousseau, a las que recientemente se ha aludido en un artículo titulado «Dos ensayos de Ernst Cassires» (29), al tratar de «la defensa de la Providencia, hecha por Rousseau contra los ataques de

(25) Por ejemplo: *De civitate Dei*, lib. XIV, cap. 27.

(26) He aquí los epígrafes de algunos de los capítulos de este libro, según han sido traducidos en la edición publicada por el Apostolado de la Prensa (Madrid, 1941): «De la Providencia universal de Dios, debajo de cuyas leyes está todo lo criado» (cap. 11). «Que la disposición del imperio romano fué por mano del verdadero Dios, de quien dimana toda potestad y con cuya Providencia se gobierna todo» (cap. 21); etc.

(27) *Summa Theologica*, I, q. 22 (*De Providentia Dei*) y q. 103 (*De gubernatione rerum in communi*); y II-II, q. 49, a. 6 (*Utrum Providentia debeat poni pars prudentiae*).

(28) *Libro de la Sabiduría*, XIV, 3: «Tua autem, Pater, gubernat Providentia.»

(29) Publicado por F. Mt. —abreviatura de Francisco Mirabent—, en la *Revista de Ideas Estéticas*, vol. VI (1948), núm. 21 (enero-marzo), páginas 77-87.

Voltaire, como antes hizo Leibniz contra los de Bayle (30). Prescindiré, asimismo, del providencialismo del italiano Vico, cuyo sentido, si bien es probable que fuese conocido por Balmes, ha sido suficientemente explicado en la obra *La estructura de la historia universal en Juan Bautista Vico*, de Richard Peters (31), en el capítulo rotulado «La idea de la Providencia» (32). Pero de lo que no puede prescindir es del análisis de las teorías providencialistas de Bossuet y de Guizot, autores de los que nos constan fueron bien conocidos por Balmes—quien califica al primero como «verdadero fundador de la filosofía de la historia» (33) y sitúa al segundo entre los «grandes talentos colocados en una posición falsa» (34)—, por lo cual casi estamos autorizados para asegurar que recogería de las mismas cuanto juzgase aprovechable.

En el *Discurso sobre la Historia Universal*, de Jaime Benigno Bossuet, no hallamos formulada la fe en la Providencia Divina hasta la segunda parte de la obra (35), donde abundan las referencias a este principio regulador de la historia humana, al igual que en la parte tercera. La ausencia de tales referencias en la primera parte se explica fácilmente si se tiene en cuenta que, en ella, su autor se propuso solamente resumir con brevedad los sucesos de las distintas épocas de la historia, que él reduce a doce —por concretarse a la antigüedad e inicios del medioevo (36)—, mientras que en las partes segunda y tercera, bajo los epígrafes «La sucesión de la religión» y «Los imperios», Bossuet halla, por el contrario, más propicio campo para apelar al providencialismo.

(30) Lug. cit., pág. 80.

(31) Traducida del alemán por J. Pérez Bances. Madrid (ed. *Revista de Occidente*), 1930.

(32) Cap. VIII, págs. 181-206.

(33) *El Protestantismo*, vol. IV, cap. 72 (VIII, 316).

(34) *El Protestantismo*, vol. I, cap. 2 (V, 52).

(35) Para las citas, empleo la traducción publicada por F. Miquel y Badía (Barcelona, 1880).

(36) He aquí tales épocas: 1.^a Adán o la creación. 2.^a Noé o el diluvio. 3.^a La vocación de Abraham. 4.^a Moisés o la ley escrita. 5.^a La toma de Troya. 6.^a Salomón o la terminación del templo. 7.^a Rómulo o la fundación de Roma. 8.^a Ciro o el restablecimiento de los judíos. 9.^a Escipión o Cartago vencida. 10) Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. 11) Constantino o la paz de la Iglesia. 12) Carlomagno o el establecimiento del Nuevo Imperio.

En la segunda parte de su obra, las referencias que Bossuet nos ha legado de la Providencia Divina se relacionan con diversos detalles históricos, por lo cual no presenta interés transcribirlas (37), excepción hecha de aquel texto en el que afirma solemnemente que «la sabia Providencia gobierna al mundo» (38), aserto que hallamos aclarado, en la parte tercera, con las siguientes explicaciones: en el capítulo primero, que se titula «De cómo la Providencia gobierna las revoluciones de los imperios que sirven para humillar a los príncipes», sostiene que «cuando más os acostumbréis a examinar la marcha de los grandes acontecimientos, y a ponerlos en relación con sus principios, tanto más admiraréis los designios de la Providencia» (39); y en el capítulo octavo y último, bajo el epígrafe «Conclusión del discurso y demostración de la necesidad de referirlo todo a la Divina Providencia», explica extensamente cómo «de los secretos designios de la Divina Providencia depende este largo encadenamiento de causas particulares que elevan o derrumban los imperios» (40).

Por su parte, Francisco Guizot, en la *Historia de la civilización en Europa desde la caída del imperio romano hasta la revolución francesa* (41), aunque en muchos puntos de su interpretación de la historia de las sociedades humanas discrepa respecto a Bossuet, a causa de lo cual fué duramente criticado por Balmes (42), acepta empero la vigencia del elemento providencialista en el devenir histórico, dedicándole estas consideraciones: «La marcha de la Providencia no está sujeta a límites estrechos; no se preocupa de sacar hoy la consecuencia del principio que ha puesto ayer; la extraerá en los siglos, cuando llegue la hora y, no por razonar lentamente, a nuestro modo de ver, su lógica es menos segura; la Providencia tiene

(37) Cf. págs. 217, 269, 375, 420, 434, etc.

(38) Ob. cit., pág. 268 (cap. XIV).

(39) Ob. cit., pág. 464. En sentido análogo, págs. 459 y 460.

(40) Ob. cit., pág. 577.

(41) Traducida del francés por Fernando Vela. Madrid (ed. *Revista de Occidente*, 1935).

(42) Por vía de nota, puede recordarse que Guizot conoció los ataques que Balmes le había dirigido —a lo largo de todo su tratado sobre *El Protestantismo*—, así como los que recibió de Donoso Cortés y otros autores, según prueban las alusiones que les dedica en el prefacio a la sexta edición de su obra, recogido en la traducción antes citada.

para sí todo el tiempo» (43); «la civilización europea ha entrado, si se permite decirlo, en eterna verdad, en el plan de la Providencia, y camina según las vías de Dios» (44); «por qué un gran hombre surge en determinada época y qué pone de su parte en el desarrollo del mundo, nadie lo puede decir, ése es el secreto de la Providencia: pero el hecho no es, por eso, menos cierto» (45); «en todas las cosas, para cumplir sus designios, la Providencia dilapida el valor, las virtudes, los sacrificios, el hombre en fin; y sólo después de un número desconocido de trabajos ignorados o, en apariencia, perdidos, después que ha sucumbido en el desaliento una multitud de nobles corazones, convencidos de que su causa está perdida, es cuando la causa triunfa» (46); «se ejecuta, por la mano de los hombres, el plan de la Providencia en el mundo» (47).

Junto a estos antecedentes del providencialismo balmesiano, conviene aquí alguno de sus consiguientes, esto es, alguna obra posterior a la vida de nuestro sociólogo, en la que se refleje la misma orientación. Para abreviar, me ceñiré a los criterios de José M. Quadrado Nieto —quien fué inducido por Balmes a continuar el célebre discurso de Bossuet, tarea que llevó a efecto algunos lustros después del fallecimiento del sociólogo catalán, a quien denomina «nuestro insigne Balmes» (48), y a los del Padre Zacarías García Villada, benemérito investigador de la Compañía de Jesús, quien resume con precisión y brevedad el sentido católico del providencialismo, aunque sin citar a Balmes, a quien no nos consta conociera.

Ya en el prólogo de su continuación del «Discurso sobre la Historia universal», de Bossuet, manifiesta Quadrado sus convicciones providencialistas, con estos términos: «cuanto más se pretende arrancar a la Divina Providencia la dirección de las cosas humanas, aun de las que miran a la tierra, tanto más poderosa se muestra contra estos rebeldes esfuerzos,

(43) Lec. I, pág. 22.

(44) Lec. II, pág. 37.

(45) Lec. III, pág. 71.

(46) Lec. VII, pág. 161.

(47) Lec. XI, pág. 238.

(48) Cf. J. M. QUADRADO: *Discurso sobre la Historia Universal* (continuación del de Bossuet), vol. II, pág. 203 (Barcelona, 1831).

y más necesaria por el desquiciamiento que producen ; jamás se prueban mejor las leyes que por los resultados de su infracción, ni brillan con más esplendor que durante su eclipse» (49). Y al fin de este volumen primero de su obra, aplica esas convicciones al análisis de la llamada restauración borbónica, en la persona de Su Majestad Alfonso XII, sugiriendo la posibilidad de que tal hecho hubiese sido procurado por la Providencia : «la necesidad de un rey y de un Borbón —escribe—, proclamada militarmente en Sagunto por Martínez Campos, sin hallar resistencia apenas en Madrid, donde desde tiempo y por muchos era sentida, si no fué más bien por altos designios de la Providencia, condujo súbitamente al trono al hijo de Isabel II (Alfonso XII), al cual pocos dejaron de acercársele de los revolucionarios que le habían combatido» (50).

Pero es en el volumen segundo de su obra, donde Quadrado explica las principales aplicaciones de su providencialismo a los órdenes histórico y social. La primera se refiere a la indeterminación, en el medioevo, de las sucesiones pontificias : «la Providencia había velado constantemente, por muchos siglos, sobre la elección del jefe de la iglesia, que encomendada al clero y al pueblo romano, venía realizándose, por lo general, con más conformidad y acierto de lo que humanamente cabía» (51). La segunda se concreta a la explicación de las herejías protestantes : «Consideraría muy someramente al protestantismo, así el que sólo viese en él un hecho fortuito, producto de las pasiones y cualidades de un hombre y de eventuales circunstancias, como el que lo tomara por una evolución inevitable que, dadas las fuerzas y calculada la acción de los elementos que la preparaban, no podía menos de suceder en un plazo fijo. Para explicar las sombras que se ciernen sobre explicación tan mezquina o tan fatal, es menester levantar más arriba los ojos e invocar la luz de la Providencia. En este cataclismo moral, como en los más que consiente, brillan los tres caracteres sobrenaturales de castigo, de prueba, de regeneración» (52).

(49) Vol. I, págs. II-III.

(50) Vol. I, pág. 351.

(51) Vol. II, pág. 15.

(52) Vol. III, pág. 89.

Luego hallamos un lugar en el que Quadrado afirma que la Providencia es «sencilla en sus medios, cuanto magnífica en sus obras» (53). Y después de este aserto general, encontramos nuevas aplicaciones de su providencialismo a la interpretación de otros hechos. La tercera, alude a la dispersión, durante algunos años, por decisión pontificia, de la Compañía de Jesús: «para complacer a los monarcas, consintió el pontífice en licenciar a su ejército privilegiado, como aquéllos, para complacer a los filósofos, en mostrarse fuertes contra el jefe que sostenía y educaba sus coronas; y la Providencia permitía estas pasajeras aberraciones, a fin de mostrar adónde puede conducir al uno la debilidad y a los otros la arrogancia» (54). La cuarta se refiere a la relación que media entre las potestades espiritual y terrenal del Papado: llegar a la plenitud de su espiritual soberanía el pontificado, con la infalibilidad elevada a dogma, y perder el último florón de su diadema temporal, todo concurrió casi en un punto: coincidencia harto grave para ser eventual, llena de arcanos que en valde se trataría hoy de adivinar con encontradas hipótesis, y que un día admirarán al mundo, explicados por la Providencia con luminosos hechos» (33). La quinta hace referencia a Bossuet, con estas palabras: «Bossuet no fué el primero en descubrir la ley providencial de los antiguos imperios, consignada en mil pasajes de la Biblia; pero manifestó admirablemente la misión especial conferida a cada uno de ellos para conservar el sagrado depósito... Al trazar rápidamente el carácter, el organismo, las transformaciones interiores, las mutuas relaciones y querellas entre los estados durante los últimos once siglos, me daré por satisfecho si, siguiendo el pensamiento capital del autor, logro demostrar, tan luminosamente como él lo patentizó tocante a las sociedades antiguas, dos principios que resaltan aún más en las modernas, por su cualidad de cristianos, a saber, que sus cambios al parecer más súbitos, en bien o en mal, vienen preparados de lejos y les son, por tanto, moralmente imputables,

(53) Vol. II, pág. 103.

(54) Vol. III, pág. 144.

(55) Vol. II, pág. 186.

y que no el ciego acaso sino la justa y sabia Providencia los dirige y hace concurrir a un admirable concierto universal» (56).

Otras aplicaciones del providencialismo ante ciertos sucesos las expone Quadrado al tratar de naciones como Polonia y Hungría (57), o al explicar la significación de personajes como el emperador Carlos V y Napoleón Bonaparte (58), llegando así al último apartado de su obra, donde —bajo el epígrafe «Marcha rectificada y zozobras desvanecidas por una dirección providencial»— sostiene lo siguiente: «Estamos en un período (año 1881) de transformación, de la cual no serán las instituciones políticas las que menos participen: escaso prestigio tienen y poco cumplen con su objeto para prometerse duradero reinado. Predecir cómo y en qué sentido cambiarán sería presunción de robar su secreto a la Providencia, a quien sobran méritos en lo pasado para entregarle con absoluta confianza lo futuro» (59).

Por su parte —y con ello concluyo este breve recuento de las principales versiones cristianas del providencialismo, del que emana, según acabamos de advertir en Quadrado, una inevitable y optimista confianza ante el porvenir—, el profesor García Villada, en su conocido tratado «Metodología y crítica histórica» (60), ha resumido con exactitud el sentido genuinamente cristiano del providencialismo histórico-social, con estos términos: «la doctrina católica designada comúnmente con el nombre de providencialista... enseña que hay una causa eficiente suprema, que gobierna el mundo por medio de su Providencia...; y es tan cierta esta verdad que el Concilio Vaticano la declaró dogma de fe, en su sesión 3.ª, capítulo 1.º» (61).

Para terminar, por cuanto creo que ha sido ya suficientemente probado nuestro propósito, a saber, mostrar que el providencialismo —fundamento el más sólido del sano optimis-

(56) Vol. II, págs. 198-199.

(57) Vol. II, pág. 272.

(58) Vol. II, págs. 311 y 377.

(59) Vol. II, pág. 429.

(60) Barcelona (2.ª ed.), 1921.

(61) *Metodología y crítica histórica* (ed. cit.), pág. 347.

mo— es una constante a lo largo del devenir histórico del pensar cristiano, me permitiré únicamente llamar la atención del lector sobre el medio adecuado para alimentar y robustecer esta visión optimista y providencialista de lo vital y lo social, medio que no es otro sino la oración, en particular cuando se endereza a la adoración de Dios, cuya esencia ha sido descrita con su habitual exactitud por nuestro gran humanista Luis Vives: «La adoración —asegura Luis Vives— no consiste en el murmullo y movimiento de los labios, sino en el alma y el pensamiento que de estas cosas viles levanta su vuelo a las celestiales y divinas. Esto se nos exhorta a hacer en la misa, cuando se dice: *arriba los corazones* y nosotros respondemos *tenémoslos en el Señor*» (62).

FERMIN DE URMENETA

*Doctor en Derecho y en Filosofía. Profesor
de la Universidad de Barcelona.*

(62) Cf. *Obras Completas*. Traducción del latín por Lorenzo Riber (ed. Aguilar. Madrid, 1947); vol. I, pág. 1.030.

¿CABE EN ESPAÑA LA PARTICIPACION DE BENEFICIOS?

RECIENTEMENTE se ha iniciado entre algunos autores una campaña en contra de la *participación de beneficios* en las empresas basada en razones económicas de orden general. «No se puede repartir lo que no se produce; y para repartir hay que producir. Si España produce muy poco, ¿cómo va a darse en ella la elegancia de repartir beneficios que no tiene?». Este es el argumento.

En España, se dice en confirmación de estas ideas, la renta nacional total según los cálculos más autorizados del Consejo de Economía se eleva actualmente (1948) a ciento ocho mil millones de pesetas. Ahora bien, si se divide esta cifra por la de 28 millones de habitantes que España tiene, resulta que a cada uno toca alrededor de 3.927 pesetas. ¿Qué se puede repartir de una producción tan exigua?

Como a nuestro parecer, esta argumentación es sofística, vamos a contestar a ella.

I

El censo profesional de 1940, último publicado en España, nos da sobre una población de 25.877.971 de habitantes, un conjunto de 6.992.909 obreros y trabajadores pertenecientes a industrias pesqueras, forestales, agrícolas e industriales.

El mismo censo nos da un número de 2.845.410 correspondiente a la población que no tiene directamente profesión *económica*, sino que recibe sus rentas o bien del Estado directa-

mente como los funcionarios y Clases Pasivas, o por transferencias de otras personas de la sociedad como los profesores, sacerdotes, servicio doméstico, trasportes, etc.

Hay que añadir a estas cifras la de miembros de familia que suman 11.477.550 ; la población escolar aquí no comprendida (4.592.102) ; y unos pocos millares (11.022) de profesión desconocida. (*Anuario Estadístico*, 1949, p. 55.)

* * *

Haciendo un cálculo proporcional de estos datos, computados casados y solteros, miembros de familia y escolares no incluidos entre estos ; resulta que las personas que viven a cargo de los 6.992.909 obreros son 9.402.220 (de mujeres y niños) de lo cual se deduce que de las rentas del modesto trabajo viven 16.395.129 españoles.

Por otra parte, a cargo de las 2.845.410 personas de profesión no económica viven 6.667.432 ; de donde resulta que de las rentas de capital, y de las de trabajos económicos intelectuales (directores generales, consejeros, etc.), y de las rentas redistribuidas de capital y de trabajo viven 9.512.842 españoles.

II

Hagamos algunas observaciones previas a los razonamientos que por fuerza han de seguirse de estas cifras.

La primera se refiere a los datos. Los de población son de 1940, último Censo publicado, que da 25.000.000 largos de habitantes ; mientras que el de 1950 dará unos 28.000.000. Por consiguiente—se dirá—la cifra de obreros actual es mayor, y, por tanto, mayor la renta de trabajo. Es cierto. Pero también será mayor proporcionalmente la cifra de capitalistas. Además como la cifra de renta que ponemos no es la de 1940—que fué de 36.130.000.000 de pesetas—el dato compensa al anterior mucho más que suficientemente.

* * *

Al hablar de siete millones de obreros, hay que tener en cuenta que de ellos más de cuatro millones son obreros del

campo. Pero gran parte de éstos, quizá la mayoría, no son braceros en el sentido típico de la palabra, sino que son o pequeños propietarios, o colonos, o capitalistas y trabajadores a la vez, de modo que no pueden tomarse como sujetos de rentas de trabajo exclusivamente ni muchísimo menos. Es decir que una parte de lo que en nuestro cálculo ponemos como renta de trabajo lo sería de capital, por donde resultaría una cifra más elevada para renta de capital y menor de renta de trabajo.

Al tomar los salarios de obreros españoles, los hemos tomado de los datos del *Anuario* de 1949—siempre más altos que los de 1940—y los hemos tomado en globo, prescindiendo de mujeres obreras y de aprendices, que tienen sueldos mucho menores que los obreros varones. Por consiguiente también esta diferencia va a favor del aumento de rentas del trabajo modesto.

* * *

Una observación previa con respecto a la renta.

Basados en estadísticas extranjeras tomamos como módulo aproximado el siguiente: En las rentas nacionales hay unas rentas derivadas del capital, otras del trabajo y otras mixtas. En general, prescindiendo de éstas, que se desglosan en sus respectivas partes del capital y de trabajo, son aproximadamente iguales las partes correspondientes a la renta de capital y a la de trabajo. Así en Inglaterra se calcula un 61,7 por 100 de la renta para sueldos y salarios, y un 39 por 100 a capital; en otras naciones se calcula casi por mitad: Bélgica 52 por 100 a trabajo y 48 por 100 a capital; EE. UU. 51 por 100 a trabajo y 49 por 100 a capital.

En vista de estos datos no sería demasiado apriorístico a falta de mejores estadísticas, fijar la renta de capital español en 54.000.000.000 de pesetas y la de trabajo en otros 54.000.000.000.

Tampoco andaremos lejos de la realidad, si nos fijamos en que de los 54.000.000.000 de pesetas de la supuesta renta de trabajo de España, 4.000.000 se pueden reservar para ho-

norarios, sueldos y gratificaciones de los grandes directores de empresas, de Bancos, de concentraciones, de Consejeros, etcétera, quedando probablemente cortos en nuestros cálculos.

Quédanos, por consiguiente, para el elemento obrero una renta de 50.000.000.000 de pesetas en números redondos. Así, divididas estas pesetas entre los 6.992.909 obreros tocaría a cada uno 7.150 pesetas ; y dividida entre los 16.395.129 que forman el conjunto de las familias obreras, tocaría a cada uno 3.049 pesetas.

Efectivamente comparando las cifras medias de salarios de peones con las de otros más calificados, creemos que poco más o menos esa es la cifra que corresponde a los trabajadores españoles en 1949, año de los cálculos. Veámoslo.

* * *

Guiándonos por datos del *Anuario estadístico* oficial podríamos llegar a las mismas conclusiones. Los datos hay que elaborarlos en parte, pero ello puede hacerse, cuando no se tiene la idolatría del número exacto, ya que éste no puede obtenerse con los pocos datos existentes.

Tomando del *Anuario estadístico de 1949* la media de salarios máximos y mínimos existentes en España (Anuario 1949, p. 369 y sgs.), aun descontando los femeninos que son mucho más ; hallaríamos, *pecando siempre por exceso* en la base que un salario de 19 pesetas es más alto que el medio buscado. Y aun calculando las entradas de 7.000.000 de obreros a 19 pesetas diarias, nos darían un total de salarios de obreros de 48.525.000.000 de pesetas. A ella habría que agregar las cantidades por subsidios familiares y pluses de carestía, que calculados a cuatro pesetas diarias en conjunto (computados solteros y casados) nos darían 12.500 millones de pesetas en números redondos. En conjunto, siempre mirando con exceso obtendríamos unos 65.000.000.000 de pesetas de renta de trabajo.

Esta misma cifra se puede obtener también del mismo Censo (Anuario de 1949, p. 55), descontando de la cifra de población total española las de miembros de familia, escola-

res universitarios, Fuerza pública, Administración, Culto y clero, servicio doméstico, pensionistas, improductivos, etc.

El resto de los 48.000.000.000 pertenece al trabajo bien pagado, honorarios, sueldos, de consejeros, etc., o a la *renta* de capital.

* * *

¿Cómo se distribuye la renta de capital, es decir los 48.000 millones que nos quedan del total? ¿Entre cuántos? Este es el problema. Además de los obreros que hemos computado—con sus familiares—en 16.402.129, quedan en España otros 2.845.410 de comerciantes, transportistas, de profesiones liberales, funcionarios, etc., los cuales, no todos ni mucho menos serán capitalistas, pero *entre los cuales* están los capitalistas que perciben los 58.000.000.000 de renta.

Si entre todos estos se dividiera proporcionalmente el resto de los 48.000.000.000 de renta española, tocaría a cada uno la cantidad de 16.858 pesetas y si contáramos a todos con sus familiares (nueve millones y medio), a cada uno tocaría la cantidad de 5.052 pesetas.

Aquí no cabría un reparto de beneficios ciertamente. Pero no es esa la realidad sino otra.

* * *

La realidad se esta.

La última sección de 2.845.410 hay que dividirla en dos grandes partes: a) funcionarios, de profesiones liberales, etcétera *no* capitalistas; es decir, que viven exclusivamente o casi exclusivamente de sus sueldos y honorarios (los cuales o vienen del Estado como en los funcionarios, o vienen de las otras clases productoras por redistribución de rentas, como en los profesores, culto y clero, profesiones liberales, etc.); y b) funcionarios, profesiones liberales que son capitalistas, y que además de su renta de trabajo perciben otra de capital.

¿Cuánto son éstos, y cuánto les corresponde de la renta nacional?

Esto es lo que hay que averiguar.

* * *

De las estadísticas últimas del impuesto sobre la renta española, aun suponiendo que todos los que tienen renta la han declarado, y todos exactamente—cosa increíble—; resulta ya que hay 1.367.000.000 de renta en manos de 7.983 individuos (*Anuario 1949*, p. 530), es decir, en manos de un 0,030 por 100 aproximado de la población española.

* * *

No se asuste el lector, al cual vamos a presentar datos norteamericanos; donde el nivel de vida es muy superior al nuestro.

De las estadísticas americanas de la *Temporary National Economic Committee* en un estudio hecho sobre 1.715 sociedades americanas resulta que 10.000 personas (0,008 por 100 de la población) poseen el 25 por 100 de acciones; que 75.000 personas (0,06 por 100 de población) poseen el 50 por 100 de todas las acciones. Las 1.000 personas más ricas reciben el 10,4 por 100 de todos los dividendos; y 61.000 personas (0,047 por 100) reciben el 50 por 100 de dividendos (Mario Zanoni, *La Concentraziones del potere economico negli Stati uniti*; en *Riv. Intern. di Scienze sociali*, enero de 1950, p. 69-77).

* * *

Este es el fundamento de nuestro raciocinio: si las rentas del trabajo se reparten entre tantos, y tocan a partes tan exiguas en España—lo mismo que en otras partes—y si por el contrario, la renta de capital que representa una buena mitad del total, se reparten tan ampliamente y tan diversamente *entre pocos*; ¿cabe una repartición de beneficios? ¿Hay margen para ello?

De acuerdo en que la repartición de beneficios no va a triplicar ni a duplicar el salario—para ello haría falta una renta muchísimo mayor—, pero ¿no puede mejorar la situación obrera?

* * *

Y ¿cómo es que la renta nacional española repartida entre todos sale a tan poco?

Primera contestación indirecta.

La renta nacional en los EE. UU. en 1949 fué de 270.000 millones de dólares; los cuales divididos entre 150.000.000 de habitantes que aquel país tiene dan para cada uno un promedio de 1.800 dólares por año. Según el anterior razonamiento tampoco allá se puede repartir nada en beneficio. Porque, ¿qué representan 1.800 dólares por individuo y año en los EE. UU.? Dada la carestía de la vida, y dado el alto nivel de *allí*; los poderes de compra *internos* de 4.000 pesetas en España y 1,800 dólares en EE. UU. difieren, pero no tanto como parece.

Y es el caso que nos salen cálculos análogos, si los tomamos de la mejores fuentes estadísticas, la renta nacional inglesa o la francesa.

* * *

Segunda contestación: la cuestión no está ahí; no está en saber si de la renta nacional española repartida *colectivamente*, a cada español toca 4.000 pesetas; sino la cuestión está en determinar *qué* es lo que toca *de hecho* a cada español de los 108.000.000,000 de pesetas de la renta española repartida *individualmente*. Porque hay individuos a quienes tocan cien mil, doscientas mil y quinientas mil pesetas y más; y cuanto mayor sea el número de ellos, tanto menos tocará a los españoles restantes. Ya hemos visto que según los datos del Ministerio de Hacienda, 7.983 individuos poseen de renta 1.367 millones de pesetas de modo que repartidas por igual tocaría a éstos a 171.113 pesetas de la renta nacional.

El problema ha de plantearse así y no de otra manera. Y en tal forma bien se ve que cabe una participación de beneficios aquí lo mismo que en los EE. UU. de Norteamérica.

* * *

Ya que hemos hecho mención de los EE. UU. recordemos unas buenas lecciones de un país más protestante que católico.

Los Obispos

Hablan primero los Obispos del Canadá en su Carta colectiva última de 14 de febrero de 1950; «Hay que afirmar que el régimen de simple salariado en una economía impregnada de liberalismo económico, tiende a favorecer la lucha de clases; a ahondar la sima entre el capital y el trabajo, a arrastrar a los capitalistas a provechos abusivos, a disminuir en el obrero el cuidado de un trabajo honesto y competente, ya que no se le integra suficientemente al obrero en la vida de la empresa». ¿El remedio? Hablan los mismos señores Obispos: «Llevando gradualmente a los trabajadores organizados a participar de la gestión, de los beneficios, de la propiedad de la Empresa, se contribuirá poderosamente a restablecer entre los colaboradores de una obra común la tan deseada confianza.»

* * *

Los hombres de negocios

Vayan sólo algunos datos norteamericanos. Desde 1885 la *Louisille Varnish C.*, y desde 1918 la *Joslyn Manufacturing C.* de Chicago tiene participación de beneficios. La fábrica *Adamson East Palestine* de Ohío en los años que lleva de participación confiesa haber aumentado su producción en más de un 54 por 100, de tal modo que los obreros ganan un 50 por 100 más que antes y el patronó un 100 por 100 más. Obreros de la *Lapointe Machime Tool C. de Mass.* han llegado a ganar 184 dólares en cuatro días, cuando antes ganaban 76 dólares por semana. La *Quality Casting C.* de *Orrville*, Ohío, afirma que a los pocos años de establecida la participación, los productos se vendían un 35 a 40 por 100 más bajo, y los obreros ganaban un 40 por 100 más de salario, y los accionistas llegaban a un 30 por 100 de beneficios. La *Thomas C. Pike Drilling C.* de los Angeles, al mismo tiempo que reparte 40.000 dólares más entre los obreros, aumenta sus ventas en 50 por 100; de tal manera que su gerente Mr. Pike dice:

«Algunos presidentes de empresa viven aun en la más completa oscuridad en lo que se refiere al trabajo». «Porque el trabajo, dice Pike, no es una mercancía sino el *trabajador*...! ...y las empresas no deben hacer dinero *sin* el trabajador, sino *con* el trabajador».

Desde 1947 funciona en los EE. UU. una sociedad de *amigos de participación de beneficios*. Empezó con 50 patronos; hoy agrupa ya 250 empresas con 300.000 obreros. Tiene su *Manual* de participación de beneficios, expone sus datos, y aporta también algunas ideas que extracto: «No ha habido una empresa de participación que haya fracasado...» «El factor esencial de la vida económica es la persona humana.» «El 95 por 100 de las energías cerebrales de los gerentes se gastan en solucionar los problemas técnicos de la empresa, y sólo un 5 por 100—y quizá ni eso—, en resolver los problemas humanos. En el futuro ha de ser al contrario...» No hablo de los resultados de algunas de esas empresas porque son de fantasía. Al salir los reunidos de la reunión anual de *participación de beneficios* en 1950, decía un periódico de Toronto donde fué la reunión (*Financial Post*, 7 de octubre 1950): «dicen (los patronos) que la participación de beneficios es el de camino para la solución de pacificación de los trabajadores». Cuando eso dicen 600 gerentes que representan a 250 empresas y a centenares de miles de obreros; algo ven. Ya no son los Obispos los que hablan: son los hombres de empresa americanos, de alguna mayor fuerza que los españoles.

Recordemos estas palabras de Pío XII en la alocución a los patronos de 7 de mayo de 1949: «participar de la renta es exigencia de la dignidad personal de cualquiera que bajo una u otra forma como patrono o como obrero presten su concurso productivo al rendimiento de la economía nacional» y lógicamente habrá de entenderse que esa exigencia de la dignidad personal de que habla el Papa es una *exigencia razonable*. El mismo Pontífice en el mismo documento dice: «por qué no sería legítimo atribuir a los obreros una parte justa de responsabilidad en la formación y desarrollo de la economía nacional, sobre todo hoy cuando la penuria de capitales, la di-

ficultad de los cambios internacionales paralizan el libre juego de gastos de la producción nacional. Los recientes ensayos de nacionalización no han hecho sino poner en evidencia mayor esta penosa realidad».

Interpretando estas palabras pontificias, creo que se pueden entender así : por no haberse dado satisfacción a esta justa exigencia de la dignidad personal obrera, por no haberse atribuido al elemento obrero una parte justa de responsabilidad en la formación y desarrollo de la economía nacional..., se echan encima todos los elementos obreros exigiéndola por la fuerza ; se echa encima al mundo toda la serie de ensayos de nacionalización que empeoran las economías nacionales y tienden hacia un socialismo, que aparte de demoler la propiedad privada no dan satisfacción legítima a ninguna de las partes. (Ejemplo contundente : Inglaterra.)

* * *

¿ Cabe por consiguiente una participación de beneficios en España? Entiendo que sí. Y no quiero hacerme defensor de una participación en que únicamente se dé al capital un 5 por 100 ; sino de una, en que se le dé lo que le corresponde como accionista y trabajador que es : es decir, bastante más.

Pero admitidas estas premisas y admitidas honradas contabilidades, no las que ordinariamente se presentan a la Hacienda, cabría en muchos sitios una modesta participación que mejoraría el ambiente social.

El Pontífice ha recordado en la alocución del día 11 de marzo de 1951 a los obreros españoles que el problema del *justo salario* y el de una *más justa redistribución de bienes* son los problemas fundamentales de la sociología cristiana de hoy ; y que como ya lo dijo Pío XI (Quadragesimo anno, número 29) el régimen del salariado ha de templarse con elementos tomados del contrato de sociedad ; de los cuales un buen elemento sería esta participación en los beneficios.

J. L. GRIFFITH.

GLOSAS Y COMENTARIOS

UNA MODERNA DISPUTA ACERCA DE LA PROPIEDAD PRIVADA

PARECE claro a quien lee los modernos documentos pontificios, que gran parte de la solución de la cuestión social la pone el actual Pontífice Pío XII en la *redención del proletariado* por medio de la accesión a la propiedad, y en una más equitativa redistribución de bienes conforme a los postulados de la justicia y de la caridad. (Encíclica *Sertum Laetitiae* de 1 de noviembre de 1939 ; *Mensaje* de 1 de junio de 1941, de 24 de diciembre de 1942, *Alocución* de 1 de septiembre de 1944, de 11 de marzo de 1951.) En todos ellos más o menos el Papa va indicando cómo la elevación del proletariado en el orden material tiene que hacerse de alguna manera por la redistribución más equitativa de bienes ; «ya que Dios no quiere que unos cuantos muy ricos estén nadando en la abundancia del lujo, mientras hay otros muchos que carecen de lo necesario» (Encíclica *Sertum Laetitiae*, 1 noviembre 1939, AAS. 1938, p. 642).

* * *

Nos lleva esto como de la mano a una concepción del derecho natural de la propiedad privada que los antiguos teólogos en general mantuvieron ; y el Pontífice actual lo sostiene también, sobre todo en las Alocuciones y Mensajes de Navidad de 1941, 1942, 1944 y 7 de septiembre de 1947.

La síntesis de esta doctrina es la siguiente : Dios creó todos los bienes del mundo para todos, pero en el estado de naturaleza pecadora nuestra, dada la dignidad y previsión humana, y dada la necesidad de una apropiación privada para mejor explotar los bienes de Dios ; la propiedad privada se sobreañadió como derecho natural a la primitiva comunidad negativa de bienes.

Pero quizá en el siglo XIX, eminentemente individualista y liberal, heredero de los principios de la revolución francesa ; el principio de la propiedad de derecho natural se individualizó exageradamente con mengua de su carácter social, y de la «indestructible exigencia de los bienes a satisfacer las necesidades de todos» (Pío XII, Aloc. de 1 de junio de 1941).

Tenemos frente a frente dos conceptos distintos del enraizamiento de la propiedad privada en el derecho natural : uno el clásico teológico antiguo con Santo Tomás a la cabeza, renovado hoy con singular fuerza por Pío XI y, sobre todo, por Pío XII ; otro, más individualista que entró como cuña en el siglo XIX, dando un tanto de lado la antigua tradición y realidad histórico-teológica de la misma.

La realidad, tal como aparece en los Santos Padres, en los escritores Decretistas de la Edad Media hasta Santo Tomás, en los teólogos que le anteceden y le siguen como los Victorinos, Alejandro de Hales, Guillermo de Auxerre, Molina, Bañez, Lugo, Vázquez, y más o menos en todo el grupo de los siglos medios, es que Dios creó el mundo para satisfacer las necesidades de todos ; puso en los bienes «una indestructible exigencia de servir a las necesidades de todos los hombres» (Pío XII, *Alocución* 1 julio 1941) ; de tal manera que primariamente estuvieran todos los bienes del universo como gravados por una hipoteca general e incancelable de servir a todos los hombres en sus necesidades primordiales. Este comunismo negativo, así lo llamaban los teólogos, no podía sostenerse así en la realidad de la vida humana : y por ello tuvo que venir el derecho de apropiación particular a los bienes mismos, en principio negativamente comunes, como derecho

natural sobreañadido a la primera esencia natural de los mismos bienes» (Sto. Tomás, 2, 2, q. 66, a. 2 ad. 1).

Ante esta teoría tiene un facilísima explicación toda la doctrina pontificia de hoy en día relativa a la redención del proletariado y a una más equitativa redistribución de bienes; sin ella apenas puede darse una clara y contundente respuesta a los que de alguna manera pusieran esta repartición o redistribución de bienes «como un objetivo social». Porque es el caso que los escritores actuales de política social (Pigou, Einaudi, Torres, etc.) admiten sin vacilación esta exigencia de la sociedad para mejor redistribuir los bienes en orden a un más profundo y fuerte bien común, y, sin embargo, o no la fundamentan; o si son católicos, remiten la fundamentación de estas ideas a los moralistas. (Torres, *Teoría de la política social*, Madrid, Aguilar, p. 136.)

* * *

En nuestros días ha vuelto sobre esta cuestión un escritor belga, León De Sousberghe, en un largo artículo publicado en la *Nouvelle Revue Théologique* (junio 1950, págs. 580-607). Se intitula el artículo «*Propiedad de derecho natural; tesis neoescolástica y tradición escolástica*» (*Propriété de droit naturel. Thèse néo-scholastique et tradition scolastique*). En él, después de asentar la doctrina clásica de la propiedad, que eruditamente va manteniendo a lo largo de los antiguos decretistas y escolásticos como Rufino, Simón de Bisiniano, Sicardo de Cremona, Hales, Auxerre, Santo Tomás y los teólogos posteriores —doctrina ya conocida, y en todo concordante con la actual pontificia—; viene a acusar (digámoslo así) a dos profundos escritores del siglo XIX, como a principales innovadores, por haberla mirado desde un punto de vista individual en exceso, haciendo caso omiso de la función social de la propiedad, y a tratarlos de portaestandartes y gonfaloneros de la tradición individualista católica que corre a lo largo del siglo XIX. Estos dos escritores son el P. Luis Taparelli d'Azeglio, S. I. y el P. Mateo Liberatore, S. I. (Sus obras principales son: «*Saggio teoretico di diritto natu-*

rale appoggiato sul fatto» (Palermo, 1840); y *Institutiones ethicae et iuris naturae*, (Neopoli, 1851). Ambos son, en su género, clásicos; suponen en el mundo intelectual moderno una gran influencia, y dejan en él huella de su paso.

En España (para hablar de lo que a nosotros nos toca) el P. Taparelli encontró un magnífico traductor y comentador en don Luis Orti Lara, profesor egregio de Universidad y escritor de primera talla (*Ensayo teórico de Derecho natural apoyado en los hechos*, Madrid, 1889, en tres volúmenes); y el mismo P. Liberatore aunque no tuvo la fortuna de ser traducido al castellano, para la Ética y Derecho natural, fué en España lumbrera magnífica.

Se explica que en pleno siglo XIX, tratando estos autores del derecho de propiedad privada, enfrentándose con el socialismo naciente que lo negaba, lo vieran y lo afirmaran como auténtico derecho, sin preocuparse precisamente del origen negativamente común de los bienes de la tierra en la primera aparición humana. No era su empeño manifestar esa doctrina, aun dado caso que la conocieran, como es de suponer. Su situación era totalmente distinta de la nuestra. En un tiempo de acumulación de riquezas como el nuestro, aunque hay que defender el derecho de apropiación privado, hay que acudir a su origen, y hay que llegar directamente hasta Dios, Señor de todos los bienes; y estudiar la finalidad primaria de los mismos para hacer coro al Pontífice en sus postulados de ordenación social. Nuestro ambiente es antiliberal; social por excelencia. ¿De dónde si no han nacido, como cosas corrientísimas en todos los autores católicos y no católicos, las doctrinas de los impuestos progresivos, la justificación de los medios fiscales para redistribuir de alguna manera los bienes, sino de ese fondo más o menos inconscientemente admitido del primitivo destino de los bienes humanos?

* * *

Para poner las cosas en su punto, sin embargo hay que afirmar que precisamente Taparelli no habla en su *Saggio* del derecho de propiedad, sino alguna vez muy de pasada y

refiriéndose a la sociedad, más que al individuo. Su gran obra va por otros derroteros del derecho social de los Estados y naciones para desembocar en una especie de Derecho natural internacional, y por cierto solidísimo, para su tiempo. Piénsese que hace *un siglo* que escribía. En cambio el P. Liberatore sí. En su célebre obra de Derecho natural (*Institutiones ethicae et iuris naturae*, Ed 7.^a, Prati, 1880, c. IV, art. II, núm. 63 y 64) así como también en su obra de Economía (*Principii di Economia politica*, Roma, 1889) trata muy ampliamente de la propiedad (p. II, cap. 1, página 146 y sgs.). Ahora bien: el que no se refieran a la antigua tradición escolástica, bien pudo ser que la ignoraran, o bien pudo ser también que no tuvieran por qué tratar de ella, pues las circunstancias de su siglo no se lo aconsejaban tan fuertemente como las del nuestro. Sin embargo al resolver Liberatore una dificultad en su obra de derecho natural (c. IV, art. II, núm. 66) pudo haber acudido para resolverla a la antigua tradición y no acudió. «¿Cómo, se pregunta, dado el derecho natural de propiedad hay obligación de socorrer al que está en extrema necesidad?» «porque Dios concedió la parte del dominio al propietario, pero de modo que no impidiera la vida a otro» (ib. p. 180). Acudiendo a la antigua tradición la solución era mucho más obvia.

Por otra parte argüir contra aquellos autores porque los argumentos que ellos emplean en defender el derecho de propiedad (el del hombre que previsor para sus necesidades futuras, las prevé y satisface por la propiedad de los bienes; y el del hombre trabajador que tiene pleno derecho de propiedad sobre el fruto de su trabajo) no tienen una fuerza absolutamente probativa, es excesivo. El mismo León XIII en su encíclica *Rerum Novarum* (núm. 5-8) cita claramente los argumentos de la previsión humana, y el del derecho del producto de trabajo como fundamentos de prueba de un derecho de propiedad, añadiendo que «tan clara es la fuerza de estos argumentos que causa admiración ver que hay algunos que piensan de otro modo» (ib. núm. 8). Tienen ellos su fuerza moral indiscutible, entendido, como es lógico, el fruto al pro-

ducto del trabajo no en el sentido socialista de quien puede creer que por haber trabajado con herramientas ajenas y con materias primas que no son suyas, tiene ya un derecho de propiedad sobre el producto íntegro, sino en el sentido de que tiene un derecho de propiedad sobre la parte alícuota del producto que a su trabajo responde, o en, su lugar, sobre el salario que se le da como remuneración. Así claramente lo entendía ya el Cardenal de Lugo, (*De iustitia et iure*, t. 1, dis. VI, sect. 1). Y en manera análoga se expresaba el mismo Liberatore, no en su obra de Derecho natural, sino en su Economía política (Roma, Tip. Befani, 1889, p. 151).

* * *

En suma: L. de Sousberghe después de hablar de la tradición cristiana sobre la propiedad, que no estaba tan olvidada como supone, quiere, al contrario, echar abajo los argumentos de la escuela clásica—llamémosla así—de Liberatore, y de sus seguidores, argumentos perfectamente válidos desde Santo Tomás hasta León XIII inclusive, y sustituirlos por un argumento económico—llamésmolo así también—que tiene valor, pero que tampoco es nuevo. La síntesis de su argumentación es la siguiente: «Síntesis definitiva: tanto la comunidad de bienes negativa como la apropiación son ambas de derecho natural, siendo la apropiación el camino o etapa indispensable para pasar de la comunidad negativa a la comunidad positiva de bienes» (art. cit. p. 585). Es como se ve, un argumento de valor económico que quiere sustituir quizá no con demasiada fortuna a los de valor más humano y metafísico de Liberatore, Valensin y aun de Santo Tomás (Sousberghe, art. cit. p. 601).

Pero da la pícara casualidad que el mismo P. Mateo Liberatore conoció más o menos este argumento, y lo tomó del economista de su tiempo, Droz. El argumento es análogo al de Sousberghe. Y a él responde Liberatore—resumo sus ideas—que es cierto lo que se afirma, pero que no es demasiado probativo, porque del mismo se puede concluir de él

que si la propiedad privada se legitima porque trae bienes, del mismo modo podría declararse ilegítima porque trae males (entre los cuales puede estar, dice, la enorme diferenciación de la sociedad entre riquísimos y pobrísimos como en Inglaterra) y que, por lo tanto, hay que apoyar el derecho de propiedad en otros argumentos (Matteo Liberatore, *Economía política*, Roma, Tipografía Befani, 1889, p. II, capítulo 1, art. 3, p. 150).

A nuestro entender (y esta es la única razón de esta nota) la orientación de Sousberghe es magnífica en su contenido y desenvolvimiento tanto en el orden teológico como en el económico y social; el descubrimiento que nos hace de la concepción más individualista del derecho de propiedad mantenida como en portaestandartes en Taparelli y Liberatore, y seguida por la multitud de tratadistas de Derecho natural en los siglos XIX y primeros decenios del XX, es un hacernos caer en la cuenta de una realidad que quizás había pasado para muchos desapercibida, pero que tiene una explicación lógica en la misma cuna en que nace la nueva corriente, y en el mismo cauce en que corre.

A este fin Sousberghe tiene su mérito. Mas a decir verdad, viene a repetir la misma orientación en León XIII, que ya en su encíclica *Rerum Novarum* (núm. 6-7) la afirmó explícitamente, y ahora conforme a las conveniencias de los tiempos más fuertemente han recalcado los modernos Pontífices. En España, en nuestros mismos tiempos, esta corriente de Sousberghe estaba ya de manifiesto en muchos autores de los que únicamente citamos dos: mi obra: «*La Moral del hombre de negocios*» (Madrid, Razón y Fe, 1944, (capítulo VIII); y la del P. Pedro Vila «*Orientaciones Sociales*» (Madrid, Razón y Fe, 2.^a ed., P. II., c. IV).

J. AZPIAZU

UN CODIGO DE ETICA PROFESIONAL

EL sábado 9 de junio de 1951, después de cuatro horas de sesión ininterrumpida, la Asamblea General de Censores Jurados de Cuentas de España aprobó el *Código de Etica Profesional* que ha de regirlos en todo el ámbito de la nación en las actuaciones de la vida profesional de Censores.

Los 61 artículos de que consta el Código, aparte de algunos transitorios, dan a entender la seriedad con que han tomado los Censores el ejercicio de su deber, y la redacción de ese Código en que se ha de plasmar la vida moral y jurídica de los mismos.

Que el *cumplimiento del deber*, precisamente por ser deber, y el *decoro profesional* deben ser las finalidades que en el orden profesional ha de tener un Instituto colocado bajo el patrocinio de la Santísima Virgen del Buen Consejo, aparece en los primeros artículos del Código.

El juramento tomado por el Presidente del Instituto en presencia del Consiliario del mismo, pidiendo al Censor que «jure ante Dios y prometa al Instituto ser fiel a la verdad, guardar el secreto que la función le impone, y cumplir en conciencia los deberes exigidos por la Etica profesional y derivados de la condición de Censor Jurado»; es la puerta (artículo 9) por la cual tiene que entrar indispensablemente, previa oposición, el Censor Jurado. A la vista está que exige este juramento a todos los miembros del Instituto la defensa de su Corporación, para evitar así ataques y sinuosidades subrepticias que puedan empeñar el lustre de la misma; y obliga así mismo al que faltare en este punto a comparecer, si fuere llamado, ante los organismos rectores para dar cuenta de su actuación o de su falta.

De una manera especial se exige en el Código al Censor una conducta profesional honrada, no sólo en los actos que abiertamente atañen a la profesión, sino en todos aquellos de los que directa o indirectamente pudiera derivarse un daño al Instituto; y tan finamente regula el Reglamento esta con-

ducta, que va descendiendo a detalles, al parecer pequeños, como cuando se afirma (art. 20) que el Censor «se negará a suscribir cualquier certificación o dictamen cuya integridad no le sea total y absolutamente conocida, y pueda probar, de acuerdo con los principios y doctrinas generalmente admitidas en la práctica profesional». Se comprende la rigidez del artículo cuando se piensa en la función del *Censor Jurado de Cuentas*, de examinar balances, determinar situaciones económicas comprometidas, informar ante jueces, o dictaminar situaciones, que exigiendo secreto, pueden comprometer a terceros, y aun afectar a la Economía nacional.

Para guardar exquisitamente estas finalidades éticas, habla el Código de incompatibilidades, y las determina específicamente, señalándolas en ocasiones, para evitar que el Censor sea parte y Juez en un asunto, bien por estar económicamente interesado en una entidad, bien por otra razón cualquiera; y si la delicadeza del Censor no llegara a recusar su propia persona afecta de incompatibilidad, la exquisitez de otros tendrá la obligación de llamarle la atención o de avisar, en su caso, a los organismos rectores.

«El dictamen informe o certificación del Censor ha de ser la expresión de su opinión técnica, emitida conforme a su leal saber y entender; y representa la medida en que él se responsabiliza con los datos y resultados contenidos en los antecedentes documentales a que aquél se refiere» (art. 21). Ni debe ser tampoco la opinión técnica tan brevemente expresada que no dé suficiente inteligencia de lo que en ella se significa, para evitar equívocos, sino que «deberá ser suficientemente explícita para evitarlos, o para no prestarse a una interpretación errónea» (art. 21).

* * *

La competencia ilícita es de las materias que más ampliamente se comentan en el Código, y de las que más detalles exigen, dada la proclividad humana hacia la avaricia, y hacia la consecución de trabajos por medios poco dignos. «Como norma general cuidarán los Censores de no invadir a sabien-

das la esfera de actividad de otro compañero, ni la de otros profesionales, ni hacerse cargo de asuntos confiados por un cliente que tenga pendiente de liquidar la minuta de honorarios de otro Censor, salvo autorización de éste» (art. 23). Se llegan a especificar qué actos se reputan de competencia desleal en la utilización de publicidad no autorizada por el Instituto como medio de ofrecer servicios profesionales (artículo 26); hasta dónde se puede llegar en la colocación de anuncios, rótulos o muestras que den a conocer un despacho con mengua del trabajo de otros (art. 26). Bien se entiende que un reglamento que a estos detalles llega, prohíbe con mucha mayor razón «utilizar terceras personas, que retribuidas o no, se dediquen a realizar propaganda de determinados Censores» (art. 28); y sugiere otros actos de competencia desleal cuya desaparición ha de ser completa si ha de guardarse «el respecto de los Censores entre sí en todos los actos de la vida», ya que éste ha de ser «tan elevado como el que a sí mismo se deben»; y si ha de mantenerse con «todos los miembros del Instituto la consideración y respecto mutuos», que impida hasta «mencionar innecesariamente los nombres de sus clientes y trabajos para ellos realizados» (art. 24).

El secreto profesional, cuya razón y extensión se desarrollan en seis artículos (art. 33 a 39) es otro de los capítulos de este Reglamento, en el que se trata el secreto profesional como «exigencia máxima del Censor para garantizar su actuación», secreto que implica con toda su fuerza la prohibición «de hacer uso de los conocimientos dimanantes de la actuación en favor o en contra de personas o entidades no afectadas por el dictamen» (art. 35). El secreto se extiende naturalmente al Protocolo del Censor con la misma exigencia y fuerza con que afecta a las actuaciones y a la divulgación de datos (art. 37 y 38); y, en materia económica, el mismo secreto lleva a prohibir al Censor que «a la terminación de su labor cerca de una Sociedad Anónima» adquiera títulos de ésta, ni se interese (en ella) en forma alguna» (art. 36).

* * *

Los restantes artículos puede decirse que pertenecen al Derecho Penal y Procesal del Reglamento ; ya que se relacionan con la calificación de las faltas, con las sanciones, y con la actuación de los *Tribunales de Honor*.

Es interesante copiar el art. 41 por el detalle con que se expresa : «Incumbe a la Comisión de Actuaciones, dice, la calificación (de falta)». «A tal fin (la Comisión) valorará en conciencia y a su prudente y recto arbitrio los siguientes elementos : a) intencional ; b) perjuicio material y moral ocasionado a terceros, al Instituto y a la función ; c) antecedentes personales y profesionales del inculpado ; d) circunstancias determinantes y concurrentes» (art. 41).

Las sanciones son más o menos parecidas a las «que se ejercen en los organismos estatales o profesionales ; y quizá es también análogo el procedimiento de los *Tribunales de Honor* en el cual, para que no pueda haber parcialidad, nunca se da cabida a los organismos directores del Instituto, sino únicamente al sorteo entre los más antiguos, en lo posible, que el inculpado.

Supuestas en la tramitación detalladamente recogida en el articulado toda clase de alegaciones y defensas que se ofrecen al inculpado, se desea que el fallo sea lo más rápido y justo posible.

* * *

Diffícilmente creemos que se encontrará en ningún Cuerpo profesional un Código de ética tan amplio, exigente y detallado como el que acabamos de presentar en breve síntesis a los lectores. Ello honra al Instituto mismo y a los miembros de la Asamblea, que lo aprobaron con alto espíritu y elevación de miras ; asegura, en lo humano, la rectitud de una función tan delicada como la de los Censores al intervenir en actos económicos en la marcha y en el desembocamiento de Sociedades y Empresas ; ofrece a los clientes y a toda la Economía nacional las máximas garantías de seriedad y de justicia, a fin de que brille y luzca con todo esplendor el lema del Instituto : «*Iurata fides*» (*Fidelidad al juramento prestado*).

J. AZPIAZU

INSTITUTO SOCIAL DEL ARZOBIS-
PADO (I. S. D. A.) DE VALENCIA

POCAS entidades habrán tenido la consistencia y rápido desenvolvimiento que ha tenido la ISDA en Valencia. Fundada en 1948 por el Excmo. Sr. Arzobispo de aquella capital D. Marcelino Olaechea lleva apenas tres años de funcionamiento, durante los cuales ha hecho verdaderos progresos. La ISDA se instaló en el mismo Palacio Arzobispal, aun cuando en ocasiones haya sentido la necesidad de locales ajenos para algunas de sus obras; y puesta bajo la dirección del celoso sacerdote D. Francisco Ferrís, comenzó a actuar inmediatamente ayudada de una Junta a caballeros, en varias secciones, de las cuales fueron las principales el *Instituto Social Obrero* (ISO), el *Instituto Social Patronal* (ISP), el *Instituto de Estudios Sociales* (IES); y el *Instituto Social Femenino*.

Lo que más ha llamado la atención en el desenvolvimiento de la obra es el empuje y vigor del ISO que empezó a traer a sus aulas, a las horas de la noche, grandes números de obreros ansiosos de formación social. Algunos venían propuestos por las empresas, otros se presentaban voluntariamente. En el correr de los años pasados se ha notado —triste realidad— el enorme descenso de alumnos propuestos por las empresas (350 en abril de 1948, cero en enero de 1950); ante el acentuado aumento de los que solicitaban el ingreso voluntariamente (91 en 1948; 481 en 1950); y se ha notado a la vez el cansancio de las empresas ante el creciente número de los admitidos, previa selección de los mismos, porque no era posible dejarlos abandonados, una vez que tanto ansiaban la enseñanza.

Las materias de cursos de estos obreros ya pueden suponerse; así como también los gastos que las cinco promociones existentes se han producido en este aspecto. La suma total de este capítulo de gastos es de 265.242 pesetas.

ISDA se considera orgullosa de haber llevado constantemente este Instituto obrero con una regularidad de marcha

nunca detenida, con una selección en sus individuos hecha rigurosamente; aun en medio del cansancio de algunas empresas en sus aportaciones a la Obra.

Junto al ISO nació también el *Instituto Social Patronal* (ISP), desarrollado de muy distinta manera que el ISO. Todos los años ha habido en este Instituto, Cursos de enseñanza y de modelos de actuaciones sociales de diversos patronos de España, a fin de que fueran entrando en la realidad social-cristiana otros más alejados de este tipo de actuación. Singularmente he de notar el curso de 1949, en que fueron desfilando personalidades empresarias, modelos en su orden, para exponer lo que hoy hacían, y los caminos que ayer siguieron para arribar a una verdadera paz social y a una íntima compenetración de empresa. No eran teóricos a los que pudiera achacarse sueños o utopías irrealizables; eran hombres de empresa que llevan ya muchos años trabajando en su obra.

Más consoladora realidad ha sido en el ISDA la *Escuela de Jóvenes Patronos*, que a semejanza de otras creadas en el extranjero, aún en España, promete realizaciones, futuras, pero reales y a la vista.

Podríanse citar y alabar nuevos aspectos del ISDA como el *Instituto de Estudios Sociales*, las experiencias de seminaristas obreros, análogas a las que en Francia se hacen, la creación del *Convictum sacerdotale*, y otras más que han venido a enriquecer y ampliar la labor del ISDA, el cual por su parte se ha relacionado con Instituciones más o menos análogas de Francia, Bélgica y Alemania, y ha hecho acto de presencia en reuniones y Cursos internacionales, ya por medio de su director, ya por otros elementos directivos de la obra.

La labor y el desarrollo de ISDA han sido magníficos. Ejemplo de lo que puede una buena orientación junta con la tenacidad y constancia de unos buenos directores.

JULIAN ESPERANZADO

NOTAS PARA UNA HISTORIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR EN ESPAÑA

La obra del Instituto pro Obrero sin Trabajo de Barcelona

TRATADO incidentalmente de las *Cajas compensadoras de cargas familiares*, Bartolomé Quetglas cuya competencia en estas materias puso ya de manifiesto en una serie de artículos aparecidos en junio de 1935 en *Correo de Mallorca*), preparación o resultado de un cursillo de conferencias que profesó por la misma época ante la Unión Diocesana de Hombres de Acción Católica, reunidas al poco tiempo en un volumen publicado dentro de la Biblioteca «Tema Sociales», recordó en el núm. 14 de FOMENTO SOCIAL, las fundadas en Palma de Mallorca (junio de 1935), Salamanca (julio de 1937) y Avila (noviembre de 1937). A completar estas referencias históricas, por lo que afecta a Barcelona, van dirigidos estos párrafos.

Prescindiendo de antecedentes políticos de ámbito nacional, tales como la enmienda de Dimas Madariaga (1931) al discutirse el artículo 44 de la Constitución de la República, y el proyecto de ley (febrero de 1935) de los nacionalistas vascos, no menos que un manifiesto (abril de 1937) de la «Agrupación familiar ya figuró en Barcelona, en junio de 1931, en las bases de trabajo de los empleados de la *Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros* (a iniciativa de su fundador y primer Director General, Francisco Moragas), en las del comercio al mayor y al detall (Laudos Barrera de 14 de noviembre y 31 de diciembre de 1933), y en el contrato colectivo (marzo de 1934) de los empleados administrativos del Ramo pación de Los Amigos de Durruti», bueno es recordar que el de Seguros; aunque la Caja de Compensación creada (9 de mayo de 1935) para atender tal modalidad de este contrato, tuvo poco tiempo de vida, y en el comercio al por mayor y al detall, debido a las vicisitudes políticas de la época, tales subsidios no llegaron prácticamente a tener efectividad.

Pero al lado de estas iniciativas, y con anterioridad a las últimas, fruto de las Encíclicas *Casti Conmubii* y *Quadragesimo Anno*, y consecuencia quizás, de la campaña emprendida entonces por el diario católico *El Matí*, dando a conocer los particulares de la ley belga de 4 de agosto de 1930, no puede silenciarse, la obra llevada a cabo por la *Mutua Patronal para el Subsidio Familiar*, que fundada a principios de 1932 como filial del *Instituto pro Obreros sin Trabajo y de Acción Social*, desapareció en el torbellino de 1936 sin que —pese a su carácter netamente confesional y apartado tanto de los partidos políticos como de las organizaciones patronales y obreras haya sido posible la reanudación de sus actividades. De ella vamos a ocuparnos en lo que sigue.

* * *

Cuando al iniciarse la tercera década del presente siglo, en los primeros años de la anterior postguerra, el paro torzoso iba extendiéndose por los países industriales, aunque España, y concretamente en Barcelona, no alcanzase caracteres alarmantes, fruto de una tanda de Ejercicios, fué la creación, por parte de unos católicos prácticos, de un Instituto, cuya finalidad primaria era proteger, amparar y orientar al obrero que se encontrase en tal contingencia. Y a este objeto, no sólo concedía subsidios —durante un cierto tiempo— que alcanzaban del 50 al 70 por 100 del jornal que percibía el parado antes de perder el empleo, sino que, además, contaba con Bolsa de Trabajo, y cuidaba de la orientación profesional, no menos que, en caso necesario, de gestionar el ingreso de los enfermos en hospitales u otras instituciones, y de la repatriación de los forasteros que deseasen volver a su punto de origen.

Tal fué —pese a su modestia— el crédito de que gozaba, que cuando a raíz de la instauración de la República, se vió forzada la Generalidad a repartir subsidios a los obreros parados que hubiesen trabajado en Barcelona un determinado número de años, aunque el carácter de entidad católica del *Instituto* no permitió colaboraciones más íntimas, a él hubie-

ron de recurrir las máximas autoridades políticas, que solicitaron públicamente donativos para que dicho *Instituto* pudiese proseguir su meritoria labor. Contaba, en efecto, con una organización adecuada, Bolsa de Trabajo, sección de estadística e información, asesoría jurídica gratuita para los obreros y empleados inscritos, y, como base de su actuación, diversas mutuas que agrupaban, por profesiones, a los socios beneficiarios. Había, además, socios fundadores, protectores y activos; y estaba regido por un Consejo Superior y una Junta Directiva, integrada ésta por el Consiliario Diocesano, y principalmente por patronos católicos deseosos de ayudar, material y espiritualmente, a los obreros necesitados de auxilio.

Al creer, pues, los dirigentes del Instituto que era llegada la hora de iniciar la protección a la familia obrera siguiendo las directivas de las mencionadas Encíclicas, no dudaron en crear, en el seno mismo, de acuerdo con las orientaciones del B. I. T., una entidad filial que cuidase de atender tal finalidad, concediendo subsidios para cargas familiares —aparte de gratificaciones por nacimiento y becas de estudio— a los obreros y empleados inscritos como socios beneficiarios, de conformidad con determinadas normas según el número de hijos a su cargo y el total de ingresos de que disfrutaban; y destinado para ello el importe de la cuota de ocho pesetas mensuales por obrero o empleado fijo varón, que satisfacía la respectiva empresa.

Contando con tales ingresos, en su primer trimestre de existencia, el subsidio —base por obrero o empleado con un hijo menor de catorce años, fué de 27 pesetas, elevándose a 56,70 pesetas para el de dos hijos; a 89,10 pesetas para el de tres, etc.; es decir, con un 10 por 100 de aumento para el segundo, un 20 por 100 para el tercero y así sucesivamente.

Como no nos ha sido posible consultar las Memorias del Instituto, desaparecidas probablemente en su gran mayoría en julio de 1936, hemos de prescindir de consignar datos estadísticos acerca de empresas inscritas, obreros subsidiados, sumas repartidas, etc.; cifras que, por lo demás, podrían ahora aparecer como insignificantes, si no se tenía suficiente-

mente en cuenta que se trataba tan sólo de la obra de un reducido núcleo de patronos católicos, emprendida sin afán político ni de propaganda, y con la única finalidad de llevar a la práctica, en la medida de sus fuerzas, las directivas pontificias acerca de la protección a las familias de sus asalariados.

Y ahora que el subsidio familiar es obligatorio en España, y cuando se ha dicho que los patronos sólo están dispuestos a conceder mejoras sociales a sus obreros si a ello se les obliga, creemos de interés recordar la meritoria labor de unos empresarios que, en número creciente en el curso de tres años y medio, no precisamente de grandes beneficios, perteneciendo a diversos ramos industriales, se unieron para constituir voluntariamente, en forma de mutua, la primera *Caja de Compensación* para subsidios familiares, por sistema de reparto, que funcionó en nuestro país.

JOSE BORRELL MACIA

Ingeniero Industrial



BIBLIOTECA COMENTADA DEL HOMBRE DE NEGOCIOS

PRESENTAMOS desde estas páginas la obra de don Juan Ventosa Calvell, titulada *Breviario de problemas contemporáneos* (Madrid, 1950, Editorial Plus Ultra, 294 páginas, 40 pesetas). La contemplación del mundo actual y de sus problemas ha sugerido al autor de esta obra un conjunto de observaciones que expone en forma breve y asequible a todos, llevado de su deseo de colaborar «en la modesta medida de sus fuerzas a la gran obra común de reconstrucción humana y de preparación de un porvenir mejor» (página 9). Inspirado en este principio recoge en diez capítulos el resultado de sus meditaciones, capítulos que corresponden a otros tantos temas que rivalizan en interés. He aquí el título de los mismos: La gran inquietud de nuestros días; ¿es inevitable la tercera guerra mundial?; libertad económica y colectivismo; límites al principio de la libre concurrencia; sin libertad económica no perduraría nuestra civilización; organización política y derechos humanos; la libertad económica y la libertad política son inseparables; democracia; la crisis de nuestra sociedad; tendencia a la formación de unidades supranacionales, y conclusión.

Aun siendo todos ellos de un extraordinario interés actual, destaca a nuestros ojos por su valentía la conclusión (páginas 261 a 278), en la que se rinde un cálido homenaje a la Iglesia Católica, a la que se presenta, alegando para mayor

fuerza testimonios de algunos no católicos, como la única luz que puede «guiar a la humanidad en el camino para llegar al establecimiento de una sociedad lo mejor posible» (página 287). Pero el providencialismo del señor Ventosa Calvell no implica pasividad humana, sino una esperanza suprema de que los problemas del mundo pueden y deben tener solución. El autor expone las que estima más razonables al tratar de los problemas concretos hoy planteados y que corresponden a la actividad humana. Por su formación y por su larga experiencia, las breves páginas que dedica a cada uno rezuman sabiduría y sensatez. Ha trabajado mucho, ha visto mucho, ha leído y meditado mucho, sin duda, y por eso huye de disquisiciones teóricas, para ir derecho a la médula de los asuntos, que conoce experimentalmente y domina a la perfección.

No podemos, naturalmente, ofrecer una síntesis completa de toda la obra. Es tan densa, sin perjuicio de una extraordinaria claridad de forma, y tan sugerente, que entonces el comentario excedería, quizá, en páginas al original. Porque muchos de los pensamientos del señor Ventosa Calvell ofrecen abundantísima materia a la apostilla, y suscitan reflexiones propias, en divergencia y aun opuestas a determinadas afirmaciones concretas. Así ocurre, en particular, con los capítulos dedicados a las cuestiones económicas puramente, en los que aparece dibujado un capitalismo desconocido. Nos parece que la visión que de él hace el señor Ventosa más se parece a una descripción de lo que debiera ser, que no de lo que ha sido. Tal como lo presenta es un sistema poco menos que canonizable. La libertad económica, que es su esencia (págs. 57-62), no es la responsable de los abusos que se le achacan: las limitaciones estatales de esta libertad son las que realmente producen el cúmulo de desgracias que tan gráficamente se describen. Pero libertad económica no es sinónimo de una total inhibición por parte del Estado (págs. 62-64). Muchas de las limitaciones de esa libertad, en concreto las medidas de carácter social, deben conservarse y son compatibles con el capitalismo económico. Indudablemente es así. Pero podríamos preguntar por qué el capitalismo no fué ca-

paz de organizar un sistema de autolimitación en el orden social, de corrección de abusos, de fomento del bienestar de los trabajadores, de suavización de algunas aristas económicas hirientes para los asalariados, de preocupación efectiva por los intereses morales y profesionales de los mismos. Todo lo que se ha hecho en este orden de cosas ha venido por la vía oficial, es decir, por la vía de negaciones parciales de esa libertad, que es la esencia del sistema capitalista. Al menos desde este punto de vista, el social, hay que convenir en la necesidad de introducir fuertes correctivos en un sistema que tiende al abandono, cuando menos en estas materias.

Pero no queremos dejarnos llevar al comentario concreto de un problema determinado. La lectura directa de esta obra es insustituible si se quiere ver con diafanidad absoluta la relación que hay entre fenómenos conocidísimos del mundo económico, tales como el del estraperlo, por ejemplo, y las distintas condiciones en que puede desarrollarse una economía, así como las consecuencias de exagerarse posiciones que rinden toda su eficacia manteniéndose dentro de sus justos límites. Los epígrafes en que cada capítulo va subdividido muestran bien a las claras que la preocupación del autor no se detiene en los puros hechos, sino que asciende a la más serena región de las ideas y principios generales, que arrojan mucha luz sobre la verdadera naturaleza y significado de los mismos. Es la obra un verdadero *breviario*, que se lee con interés creciente del principio al fin, al que sirve admirablemente un estilo fluido y diáfano, que constituye otro de sus méritos. La constante inmersión del autor en zonas espirituales deja un grato sabor al comprobar la perfecta armonía y compatibilidad de un sano espíritu religioso-moral, con las más elevadas elucubraciones económicas.

La presentación es digna y la oportunidad de la obra harán que tenga, sin duda, los muchos lectores a que es acreedora.

* * *

La Casa Bosch, de Barcelona, ha publicado una nueva producción de don Ricardo Piqué Batlle, titulada *Cómo se lee*

y examina un balance (Barcelona, 1950, 400 págs., 75 ptas.), que ha llegado en poco tiempo a su tercera edición. En un libro de esta naturaleza, éste constituye, sin duda, su mejor elogio. Efectivamente, la obra reúne en admirable armonía aquellas condiciones internas y externas, de las cuales se derivan el favor del público. El tema ofrece un gran interés por sí mismo. El balance, en cualquiera de sus formas, es un documento contable de extraordinaria importancia, y todos los esfuerzos serán pocos para que se domine su técnica de redacción y, sobre todo, para que se haga servir fielmente a la información veraz a que tienen derecho no solamente los directores de una Empresa, sino sus accionistas, acreedores, etcétera, y el interés público en general. Sin duda por esta razón, recuerda el autor en el prólogo algunas de las grandes estafas internacionales, basadas todas en adulteraciones punibles de los balances, mostradores de situaciones financieras holgadas y honestas, que estaban muy lejos de la realidad.

Existe, pues, necesidad de que el balance sea veraz, y hay normas adecuadas para conseguirlo. A exponerlas se dirige la primera parte de las cuatro de que se compone la obra. En la segunda se hace una introducción al examen y lectura del balance, discutiendo las partidas que deben figurar en el mismo y el significado de las mismas, con abundancia de ejemplos y supuestos prácticos. La tercera se dedica íntegramente al balance de inventario, con un capítulo, el XIV, consagrado exclusivamente a presentar seis ejemplos prácticos de tipo de balance. El estudio se continúa en la parte cuarta mediante cuatro capítulos, en los que se desarrollan los principios y normas prácticas que rigen en el análisis comparativo de los balances de inventario. La prensa y revistas profesionales elogian el valor técnico de este trabajo. Para nosotros tiene, además, otra virtud: es la de servir de fundamento y base para que nuestros hombres de negocios encuentren en ella iluminado de una manera clara y completa el camino de la moralidad contable, afortunadamente seguido desde siempre y por muchos, aun desconociendo las últimas conquistas de la técnica contable en esta materia.

CARTAS A LA REVISTA

NOS escriben desde Palencia :
«Sigo con mucho interés en los periódicos de esta capital y de Madrid el asunto de la nacionalización de los pozos de petróleo en Persia de la «Anglo-Iranian Oil Company», y quiero, refiriéndome a las orientaciones cristianas, saber qué puede opinarse en esta materia en el aspecto social-cristiano, aunque comprendo que la política nos ocultará probablemente muchos hechos y realidades de que no podemos juzgar por nuestra ignorancia.»

No puede ser más discreta, ni acaso tampoco más difícil la petición que hace nuestro amable comunicante y asiduo lector de nuestra Revista. Se manifiesta amigo de la propiedad privada en la cual pone el principal acicate de toda producción y progreso y, por otra parte, enemigo de nacionalizaciones de industria, ve con malos ojos la situación y conducta del Gobierno de Mohammed Mossadeq. A todo lo cual conviene salir al paso, jugando con los datos que podemos tener hoy, ignorando las desviaciones y consecuencias que este asunto podrá tener mañana, e ignorando aún más, lo que detrás de la cortina política se ocultará en ese caso.

La «Anglo-Iranian» es una gran empresa de pozos de petróleo y refinerías (Abadán) de las más importantes del mundo. De los primeros se extraen 700.000 barriles por día, cuando todos los pozos petroleros de Rusia y sus satélites extraen 820.000 ; de la refinería de Abadán salen a diario

500.000 barriles ; es la más importante del mundo. La cuarta parte del petróleo y gasolina ingleses, incluso lo que consumen sus barcos de guerra, lo manda Persia. Y acaso lo más importante es que ese país va aumentando día por día la extracción del petróleo, y es él quien tiene, al parecer, reservas mucho más fuertes que las mismas de los Estados Unidos.

Lo que hoy ocurre en Persia no es sino una repetición de lo que hizo en Méjico el Presidente Cárdenas en 1938 con los petróleos norteamericanos. Persia, no conformándose con recibir de todas las riquezas que brotan de las entrañas de su tierra una pequeñísima cantidad, mientras ve salir a torrentes la riqueza fuera de su país ; no contentándose con que de los 300 altos empleados de la entidad petrolera apenas llegan a 30 los nativos, pretende arreglarse con los propietarios ingleses, trata de quedarse dueña de las instalaciones, aun reservándose que la venta de una gran parte de los productos sea precisamente a Inglaterra conforme a los precios corrientes.

Prescindamos de la política, de la buena o mala cara que, según se dice, pone el embajador soviético en Persia ante todas estas cuestiones ; de la falta de directivos capacitados persas, y aun de la de capitales para la explotación de esta inmensa factoría, puntos que pueden naturalmente estudiarse y suavizarse en mutuo contacto de antiguos y futuros propietarios. Pero el hecho de la nacionalización de estos productos y de estas factorías, mirado desde el punto de vista internacional, no es tanto un ataque a la propiedad privada si equitativamente se hace, cuanto un rescate de bienes propios que después podrán ser administrados incluso por la propiedad privada que domine la empresa. Piénsese lo que haría Francia o Inglaterra en un caso análogo al de Persia, y se verá que no van totalmente descaminados el pensamiento y la tenacidad de Mohamed Mossadeq.

Llama aun más la atención todo esto cuando se considera que son precisamente los ingleses, los que como expropiados hoy, más fuertemente gritan ; los ingleses, dentro de cuya isla el gobierno laborista lleva seis años en que apenas no ha hecho más que expropiar a los particulares ; las mina los

ferrocarriles, los Bancos y, finalmente, las grandes empresas de fundiciones de acero. El aspecto por consiguiente de este asunto es totalmente diverso del que supone una nacionalización hecha atentadamente a la propiedad privada. Y es al mismo tiempo una enseñanza de una realidad importantísima, a saber: que los pueblos van despertando y no se dejan dominar en condiciones tan fáciles, con contratos y concesiones tan amplísimas como se hacían hace años, sino que cada vez se mira más a la realidad de las propias riquezas y al aprovechamiento hecho por la misma nación de lo que hay dentro de ella.

* * *

En otra carta desde Lérida nos preguntan por una noticia que han leído en un periódico, y de la que no han tenido confirmación:

«Se trata de un proyecto de ley depositado en el Parlamento de Bonn (Alemania Occidental), conforme al cual se va a poner en vigor la cogestión obrera en las empresas grandes, incluso haciendo entrar en el Consejo de Administración algunos representantes de los Sindicatos obreros.»

La noticia ha llegado también a nosotros y es exacta. Sabido es el empeño que los Sindicatos alemanes van mostrando desde hace dos años en Bochum; y continúan, después de las conversaciones de Gelsenkirchen para tratar de implantar esta cogestión. A decir verdad, los mismos aliados, durante el período de ocupación, al poner en las grandes empresas directores ajenos a los capitalistas y elementos representantes del dinero, han abierto el camino para la reforma. La cual ahora viene a ser una innovación terrible en el mundo del trabajo.

Pero lo peor del caso es, a nuestro entender, la intromisión del poder sindical en el Consejo de la empresa. Porque por cualquier parte que se mire el problema de la cogestión, y sea cualquiera la opinión que sobre su naturaleza y viabi-

lidad se tenga no parece que pueda darse paso franco a una cogestión en que intervengan elementos de fuera, como son los sindicatos. ¿Qué título pueden tener éstos para entrar en la empresa? Con el mismo derecho podrían entrar representantes de sindicatos patronales, en cuyo caso la lucha entre obreros y patronos dentro de la empresa saldría al exterior para asumir las proporciones catastróficas de lucha de sindicatos, quizá por una cuestión pequeñísima dentro de una modesta empresa.

Con mucha razón, el Papa Pío XII, en su alocución de 4 de junio de 1950, indicó la inoportunidad y falta de razón de los sindicatos a que pudieran entrar como tales a dirigir la vida íntima de las empresas.

Y si los sindicatos son o se hacen comunistas, ¿qué podrá resultar de una cogestión, que aunque comience con apariencias de legalidad, ha de terminar forzosamente en expropiaciones?

* * *

En amable carta desde San Sebastián nos propone un lector de FOMENTO SOCIAL un tema maravilloso para un estudio:

«Se trata de una comparación legislativa de los modernos impuestos de sucesión en los diversos países indicando las razones que mueven a los legisladores a las cuotas que proponen.»

Es tentadora la proposición. Nos bastará con transmitirla a un colaborador nuestro especializado en estas materias, a ver si tiene tiempo y humor para tomar la pluma y hacer un magnífico estudio sobre cuestión tan importante siempre, pero acaso más hoy en día.

B I B L I O G R A F I A

LIBROS ESPAÑOLES

AZCÁRRAGA Y DE BUSTAMANTE, JOSÉ LUIS DE : *El Corso Marítimo*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. — Instituto «Francisco de Vitoria».—Madrid, 1950, págs. 395.

El autor, doctor en Derecho y Comandante Auditor de la Armada, demuestra en esta obra, la undécima que ha publicado sobre su especialidad, una profunda y erudita formación científica en derecho internacional marítimo. El tema escogido está lleno de sugerencias, como que quiere trazar a través de la obra el concepto, la justificación y la evolución histórica del corso marítimo, que define como la empresa naval de un particular contra los enemigos de su Estado, realizada con el permiso y bajo la autoridad de la potencia beligerante, con el exclusivo objeto de causar pérdidas al comercio enemigo y entorpecer el neutral que se relacione con dichos enemigos. Se ve cómo el corso es una de las más antiguas instituciones de derecho marítimo, a través de los intentos realizados para su encuadramiento jurídico.

El primer libro trata del concepto, del fundamento jurídico y proyección del corso, su reflejo en la doctrina y su reglamentación nacional e internacional, con un estudio especial hecho sobre el corso español. Precede un estudio introductorio sobre la beligerancia marítima. Por colindar las fronteras del corso con las del pirata, se examina también el problema de la piratería.

El segundo libro tiene ya carácter histórico: se estudia el corso en su evolución, en qué latitudes se dió de una manera particular, y se ve cómo por medio del corso Inglaterra llega a su gran expansión, pues gracias a que vivió para el mar, por el mar pudo extender su soberanía a tantos mares; entre los estudios sobre las naciones corsarias. figura una sobre el corso español, con un examen detenido de la Hermandad de Las Marismas, los corsarios del Me-

diterráneo y del camino de las Indias. Un sugestivo apéndice traza apuntes biográficos sobre algunos piratas-corsarios, berberiscos, ingleses, holandeses, franceses, tres mujeres corsarias y los capitanes españoles Alonso de Contreras y Benito de Soto. Finalmente se insertan 150 páginas de documentación con noticias extractadas de documentos interesantes que atañan al corco marítimo español.

El autor ha hecho una aportación notable a este punto del curso poco estudiado en la historia; pero es un estudio científico lleno de amenidad, que se puede incluir entre las obras divulgadoras para muchos lectores.

MARTÍN BRUGAROLA.

GARCÍA FIGUERAS, TOMÁS, y RODA JIMÉNEZ, RAFAEL: *Economía Social de Marruecos*. Tomo I.—Madrid. Instituto de Estudios Africanos. — Consejo de Investigaciones Científicas. 1950.—Un tomo en 4.º de 412 páginas.

¡Con qué gusto y fruición se lee este libro! Amplio, erudito y documentado, introduce al lector en los desiertos africanos (desiertos en cuanto a datos, estadísticas y estudios), y produce esta penetración y viaje frutos copiosísimos. Es el libro una auténtica Economía Social de Marruecos, y como tal una contribución maravillosa a los estudios africanos. Es también a la vez una apología de lo que se ha hecho en el Mogreb desde que quedó España como país protector del Marruecos español. Los factores físicos referentes a los recursos y productos naturales del país; los factores humanos, con toda la amplitud que la demografía, la etnología y la economía pueden aportar; los factores espirituales, apoyados en la moral económica del Islam y en su sistema benéficosocial; y los factores sociales e históricos del conjunto forman las líneas de un edificio colosal, casi de primera mano en lo fundamental, y con elaboración de factores muy útiles y seguros en lo accidental.

Para nosotros lo más interesante es el estudio de los factores sociales combinados con el espíritu. Y a fe que hay en su estudio magníficas y espléndidas novedades. Solamente el estudio de la propiedad en el derecho privado llena páginas interesantísimas y novísimas para la inmensa mayoría de los españoles. Se admira uno de la magnífica construcción de aquel derecho, de los modos prácticos de apropiación de la tierra, de conocer la preciosa teoría de la vivificación (p. 208), de la concesión (ib.) y del acatamiento. Interesantísima asimismo la evolución de la propiedad territorial, la razón de ser de las tierras del Majzén, la interpretación marroquí del derecho de conquista, la situación especial de los bienes cuasi comunales del *Yemaa*, la historia del patrimonio Habus, que recuerda las vinculaciones españolas.

Análogamente a este factor tan importante de la propiedad estudian los autores el factor trabajo, en el campo y en el mar; la producción en todos sus órdenes, especialmente vegetal y animal, como es lógico, en tierras de incipiente civilización.

No es solamente estudio de fondo el libro que tenemos entre manos, sino que a él añade realidades concretadas en números o en tantos por cientos; labor sumamente difícil, donde el campo de estudio está sin desbrozar, carente de términos y referencias anteriores. Con todo, se palpan las auténticas condiciones de existencia y de desniveles económico-sociales en Marruecos.

La rica bibliografía, predominantemente francesa, de estudios acerca del Marruecos y del Islam en general, ha ayudado no poco a los autores en materias similares, sirviéndoles más que de otra cosa de mojones y puntos de mira para su ulterior trabajo, que es magnífico y exhaustivo.

El estudio a fondo de Marruecos está ahí. No sé por qué tienen a veces los autores un cierto prurito —digámoslo con sencillez— de citar a otros autores en materias que dominan tan bien o mejor que ellos. Los que habrán de ser citados en adelante son precisamente los señores García Figueras y Roda Jiménez, acreedores a la admiración y alabanza de todos los que se interesen por una civilización que debe elevarse y prosperar.

JOAQUÍN AZPIAZU

ANUARIO ESTADÍSTICO DE ESPAÑA: *Publicado por el Instituto Nacional de Estadística*. Año XXV. 1950.—Un volumen en folio menor de 1.048 páginas.

Con la elegancia y nitidez a que nos tiene acostumbrados el *Instituto de Estadística*, acaba de publicarse este gran Anuario de 1950. Afortunadamente para el lector, sigue el nuevo tomo la misma orientación y distribución de capítulos que los anteriores. No es que no traiga cosas nuevas, antes al contrario: hay en este número muchas novedades referentes al orden económico y al social, en el amplio sentido de la palabra. Así, por ejemplo, el detalle de superficies forestales y aprovechamientos de montes, las instalaciones en el ramo de producción de la lana, lo relativo a la industria del frío, las ampliaciones de la industria química, del Seguro de Enfermedad, Subsidio de Vejez y Seguros libres, los Censos de establecimientos benéficos y sanitarios, los grupos de instrucción premilitar, los deportes de Escuelas e Instituciones de cultura en el extranjero, dan lugar a nuevas e interesantes estadísticas que avaloran el tomo.

En este aspecto estadístico el *Anuario* español en nada desmerece de otros publicados en naciones extranjeras.

J. AZPIAZU

LIBROS EXTRANJEROS

OSCAR C. ALVAREZ : *La cuestión social en México. El trabajo.*—Un volumen en 8.º de 480 págs.—Publicaciones Mundiales, S. A. Justo Sierra, núm. 7. México, D. F.

He aquí un magnífico libro aparecido en Méjico. Lleno de doctrina acomodada especialmente a la juventud mejicana acerca del problema social, de la historia de las organizaciones del trabajo, de los sindicatos de la acción social católica, de un estudio de la ley federal del trabajo, y del Seguro Social. Todo ello va distribuido en forma verdaderamente aleccionadora y didáctica, sencilla y clara, con cuestionarios al fin de cada capítulo para recordar y afianzar lo estudiado dentro de él. Para que nada falte al libro, tiene al final diecisiete modelos de actas, estatutos y documentos para la formación de sindicatos, contratos de trabajo, Cajas de Ahorro, etc.

El libro es verdaderamente magnífico y merece ser adquirido y propagado en todas partes.

J. A.

OLIVEIRA SALAZAR : *Mon temoignage et mes positions.* (Traducción al francés por el Institut Social Populaire de Montréal.)—Folleto de 32 págs.

Hasta Canadá ha llegado el eco profundo del célebre discurso de Oliveira Salazar del 7 de septiembre de 1949 referente al fondo político de la cuestión portuguesa, acerca del régimen relacionado con la Iglesia, con los partidos, con la nación y con las libertades ; y en orden a su evolución futura en tres puntos fundamentales : el problema financiero, el problema económico y el problema social.

J. A.

SUZANNE LE BEGUE : *Essai de psychologie du déténu.*—Un volumen en 8.º menor de 132 págs.—París, Bloud et Gay, 1950.

Viaje del crimen a la cárcel y de ésta a la libertad ; caminos por donde se llega a la prisión ; reacciones psicológicas de los presos ; modos de reacomodación de los salidos del presidio en la sociedad. He aquí la síntesis del libro de Begue, muy bien escrito, lleno de atinadas observaciones, no falto de estadísticas, ansioso de modernidades y mejoras continuas del régimen penitenciario ; alabador discreto y justo de obras como la de Santa Magdalena en La Ferté-Vida-me, el Patronato de San Leonardo en Couzon-au-Mont-d'Or y otras, para recoger los salidos de las prisiones hasta irlos acomodando en un sano ambiente moral y de trabajo. ¡Obra social maravillosa!

J. A.

GIANCOLA, LUIGI: *Introduzione alla Morale Sociale*.—Un volumen en 8.º de 280 págs.—Roma. Editor, Angelo Belardetti.

Introducción a la Moral social significa en este libro y para este autor un estudio, más metafísico que otra cosa, de la naturaleza humana considerada en su esencia, de la persona humana y de la sociedad, para llegar a través de ellos a la conclusión de que la naturaleza humana es sociable, y como tal exige la politicidad. Por estos escalones se sube al conocimiento del ser social y del bien común; con lo cual quedan determinados los elementos que forman la base de la Moral social.

El estudio de Giancola es metafísico y tomista. Quien quiera hallar en este libro doctrinas poco coherentes con el catolicismo dentro de esta materia, aun para ser refutadas, encontraría muy pocas. Alguna vez aparecen Kant, Durkheim, Gumplowitz y algunos otros; y aun ellos, en general, a través de los refutadores. No se crea ser esto tacha de la obra sino dato para conocimiento de la misma. Aun en momentos cumbres de la obra, como al tratar de las relaciones del bien común y de la persona humana (págs. 256-267), apenas se habla más que de la medida en que el Estado es para el individuo, y de la medida en que éste debe subordinarse al bien común.

El último capítulo es la clave de la obra, en la cual el autor apoyado en Santo Tomás (2, 2, 58, a. 5) presenta la justicia como principal virtud social ordenadora del hombre hacia el bien común.

J. A.

RENÉ PIRET: *Le statut civil de la famille et du patrimoine familial*. Collection «Bâtir», Casterman, 1942.—160 págs. 13×19 cms.

«Bâtir», colección de estudios para la restauración de la sociedad cristiana, nos presenta este libro del Profesor de la Facultad de Derecho de Lovaina, en el que se expone el régimen establecido por el Código civil, las leyes modificativas sobre la familia y el patrimonio familiar, y las críticas justificadas formuladas contra este régimen actual en Bélgica. La primera parte está consagrada al estudio de la situación jurídica de la familia considerada en sus miembros. Dada la definición de la familia, examina el autor dos aspectos: la sociedad conyugal creada por el matrimonio, y la relación paternal nacida con la filiación; el divorcio, disolvente de la sociedad conyugal; la unión libre. La segunda parte se dedica al estudio del patrimonio familiar.

F. V.

HEILPERIN, MICHEL A.: *L'économie internationale*. — Librairie de Médicis, París, 1948, págs. 288.

El autor en esta obra intenta presentar de una manera suscita el funcionamiento de la economía mundial en sus aspectos comer-

ciales, financieros y monetarios, y defender el liberalismo económico como la única base sobre la cual se puede esperar restablecer una economía mundial capaz de funcionar bien. Hoy, por diversos motivos, los nacionalismos económicos se han exacerbado y cree el autor que en la organización del comercio internacional, planeada en La Habana por el organismo competente de las Naciones Unidas, habrá que tener en cuenta este factor, que, por otra parte, sin duda comprometerá los principios sustentados en aquella reunión.

En la primera parte desarrolla el autor el funcionamiento de la economía mundial, sobre todo en el aspecto de los cambios internacionales, de las inversiones extranjeras y de las relaciones monetarias internacionales. En contraposición, estudia el hecho del nacionalismo económico en una segunda parte, primero en sus antecedentes y luego en sus grandes progresos y sus efectos en el control del comercio exterior por el Estado.

Con intención de una síntesis con predominio de la libertad económica, estudia en la tercera parte el objetivo internacional de la estabilidad económica, el comercio internacional en relación con la prosperidad nacional, el empleo y la paz, añadiendo algunos problemas de transición y los errores que hay que evitar en la elaboración de una economía mundial y de una organización económica internacional. En esta organización de la economía mundial el hecho de la ascensión americana hacia el predominio económico hace que se tenga que contar con los Estados Unidos en el camino hacia la prosperidad mundial: tal es el objeto de una cuarta parte.

MARTÍN BRUGAROLA

R. SAVATIER: *La responsabilité médicale*.—Edit. P. Lethielleux.—París, 1948; pág. 85.

Contiene este pequeño volumen tres conferencias dadas por el autor, profesor en la Facultad de Lovaina. Va contrastando las variadas facetas que va tomando hoy día la responsabilidad médica con las decisiones de la jurisprudencia francesa. En la primera conferencia trata del humanismo médico y la responsabilidad civil del médico. La evolución biológica y la evolución jurídica han complicado extraordinariamente y hecho difícil el apreciar y decidir sobre la responsabilidad del médico. Se detiene sobre todo el autor en el análisis del problema de la inseminación artificial. Examina las modificaciones que por las nuevas ideas han sufrido los contratos médicos en el aspecto de la igualdad, de la colaboración entre el médico y el enfermo, del respeto de la voluntad. Es la moral, son las leyes divinas y humanas, escritas y no escritas, las que en el grandioso dominio del humanismo médico miden la misma responsabilidad civil.

En la segunda conferencia trata de la técnica médica y la responsabilidad civil del médico, en cuyo examen sigue el autor esta trilogía: diagnóstico, elección y dirección del tratamiento, ejecución de los actos medicales. En la tercera conferencia trata acerca de la doble responsabilidad del médico al servicio del enfermo y al servicio de la sociedad, en virtud del contrato en el primer caso, y en el segundo, se considera al médico según preste servicio a una empresa privada o como funcionario, al servicio de una institución estatal o de control estatal, recalcando el peligro de cierta irresponsabilidad en el funcionarismo.

M. B.

HUMAN RELATIONS IN MODERN BUSINESS: *A Guide for Action sponsored by American Business Leaders.*—New York-Prentice Hall, Inc. 1949.—Un folleto en 8.º, de 52 págs.

El folleto en cuestión, especie de Vade-mecum revisado por multitud de personas de América del Norte —industriales, profesores, católicos, judíos y protestantes— apenas es otra cosa que un compendio de derechos y de deberes de patronos y de obreros, y una exposición sucinta de conveniencias e inconveniencias de las distintas cuestiones que entran hoy en día en la vida laboral: salarios altos, participación de beneficios, sindicación, contratos colectivos, etc. La doctrina es clara, y en ella se tiene muy en cuenta la dignidad humana del empleado, y por consiguiente la falta absoluta de derecho a cualquier abuso en el que manda.

J. A.

ANDRÉ ARNOU: *Eléments d'Economie Politique.*—Editions Spes-París.—Un grueso volumen en 4.º mayor, de 704 págs. Precio: 1.500 francos.

Estamos, a mi entender, ante una obra perfectamente lograda, de Economía Política. Llena de luz y hasta de atractivo en su redacción se presenta como fruto maduro de un profesor, que durante largos años ha enseñado la asignatura, ha sabido condensar ideas y conceptos, y discurrir por su cuenta.

Si quisiéramos señalarle algún adjetivo llamaríamos a esta *Economía jurídica* y social, en contraposición a gran parte de actuales textos inclinados hacia una exageración matemática. Aunque Arnou no es exclusivista: comprende las ventajas del método matemático cuando se trata de medir y comparar cantidades, pero no deja de entender las dificultades ante las que se enfrenta precisamente el método por tener que encerrarse en el ámbito de la cuantidad.

Como la economía nace en un clima extraeconómico la obra describe y estudia preliminarmente el medio humano existente en el mundo; y como la Economía se endereza principalmente al servicio del hombre, con muy buen criterio se encabeza por el estudio del consumo, al cual sigue la producción y sus tipos especiales. La empresa y las tentativas modernas de su modificación en la llamada *reforma de estructura*, ocupa gran parte de la obra, parte en la que Arnou discretamente ni es un pionero vanguardista, ni tampoco un rezagado. El crédito, el mecanismo del cambio, la moneda y los precios están trazados en una exposición diáfana y llena de vida.

Tiene este libro además muchísimo de ciencia positiva: quiero decir de modos de productividad, sistemas de Bancos, Cooperativas, etc., de diversas naciones; todo lo cual da a la obra un valor extraordinario.

Por ello hay que alabar grandemente al autor y al editor de la obra.

J. AZPIAZU

CARDAHI, CHOUCRI: Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Beirut. *Droit et morale. Le droit moderne et la législation de l'Islam au regard de la morale*. Tomo I. Beirut. Université Saint-Joseph. 1950. Un gran vol. en 4.º, de 460 páginas.

El autor de este libro, que además de profesor de la Universidad de Beirut es miembro del Consejo directivo de la Federación mundial de Instituciones jurídicas internacionales, se manifiesta en esta obra eminente jurista, perfecto conocedor del derecho islámico, y al mismo tiempo profundo moralista. De las tres cualidades la que más extraña acaso es la tercera, no porque no sea necesaria o aun inexcusable en un jurista, sino porque por desgracia no suele ser así.

El conocimiento de la moral en *Choucri Cardahi* no se limita a la mera distinción y compenetración de moral y de derecho, ni a la destrucción de las aberraciones kantianas tan enraizadas en muchos juristas, y tan claramente explicadas en su libro (p. 28 y sgs., página 381 y sgs.); sino a la determinación diría yo, perfecta—de casos discriminativos en derecho y en moral perfectamente explicados por el autor. Sirvan de ejemplo las notas de actos que siendo legítimos en derecho, no lo son en moral (prescripciones de mala fe, p. 385); o siendo buenos en moral no son admitidos en derecho (página 386); o referentes a la aplicación de la doctrina de la culpa (p. 387); o a casos de restituciones obligatorias en derecho aunque no en moral (p. 388), y a otros muchísimos que podrían continuarse por el estudio de casos en que la armonía del derecho y de

la moral se apunta, y de otros en que plenamente se compenetra (página 396 y sgs.).

¿Cuál es la autoridad y fuerza obligatoria de la ley civil humana? ¿Cuál es a su vez la fuerza de la costumbre? Dificiles cuestiones no sólo para ser propuestas con claridad, sino para explicar los infinitos casos, que todos los días se ofrecen en materia penal y tributaria, por ejemplo.

Al hablar de la ley, Cardahi muestra conocer perfectamente las teorías de las leyes morales y de las leyes penales, la fuerza de la costumbre, y el consentimiento o no consentimiento de la autoridad competente para darle fuerza; materias tratadas maravillosamente, con sumo orden y concisión (p. 58 y sgs.). Resultan muy interesantes para los occidentales los excursus que hace Cardahi al derecho islámico en diversas cuestiones, como en estas a que nos referimos. Allí aprendemos cómo la religión, la ley, y la moral son en el derecho islámico una misma cosa; qué valor tan enorme tienen la *Suna* (tradición), el comportamiento del Profeta, y el *consentimiento común* como fuentes de derecho. Se vislumbran las fuentes del derecho musulmán en muchas de sus líneas generales.

El problema principal que trata Cardahi en este su primer volumen es el de la responsabilidad delictuosa en las legislaciones civiles. En todas partes nos lleva de la mano el autor por los campos del derecho o de la Moral. Se contraponen la antigua teoría de la responsabilidad con falta, y la más moderna del riesgo; se hace ver cómo llega ésta al cenit para decaer por efecto de la misma jurisprudencia que vuelve a la regla tradicional de la responsabilidad con falta. Del derecho se vuelve a la moral, estudiando a la luz de éstas las conclusiones del derecho (capítulo II, p. 94 y sgs.), distinguiendo los puntos de vista individual y social que desembocan en el derecho público laboral de casi todas las naciones, en una responsabilidad apoyada, en la teoría del riesgo profesional. Llama la atención la delicadeza y distinciones con que trata el asunto la doctrina musulmana (p. 84-86). Podríamos continuar comentando y alabando el libro de Cardahi, estudiando por ejemplo, el abuso del derecho tanto en el aspecto puramente jurídico como en el moral, tanto en el aspecto jurídico privado de abuso de propiedad como en el menos privado de huelgas y de abusos de derechos sindicales (p. 180-185). Nada quiero quitar al valor de la exposición de las teorías hecha con suma claridad por Cardahi al tratar de la capacidad delictual y del influjo y valor de la causalidad, tan confundida en general por los juristas; sólo quiero decir que aun en la exposición referente al derecho y a la moral es detalladísimo el autor. Véase por ejemplo la cuestión del secreto profesional en las legislaciones y en la moral (p. 185 y sgs.); el estudio de ciertos casos de imputabilidad de la falta (legítima defensa, estado de necesidad o de consentimiento

de la víctima) donde va recorriendo el autor aspectos de la vida moderna interesantísimos, como los casos de esterilización y castración, y los del narco-análisis conducentes a sacar la verdad o a falsearla. Las reglas de la moral más pura mueven a Cardahi a la condenación de estos procedimientos que ponen en riesgo toda personalidad humana.

La obra de Choucri Cardahi hay que estimarla como de las más logradas, más perfectas y más concienzudas en su género.

J. AZPIAZU

RIPERT, GEORGES: Membre de l'Institut. *La règle morale dans les obligations civiles*. París. Librairie générale de droit et de jurisprudence. 20, Rue Soufflot. 1949. 4.ª edición.

Decir que se habla de un libro de Jorge Ripert, es decir que se habla de un trabajo logrado, no sin razón premiado por el Instituto. Lo interesante de la obra es el tema central que se enfrenta con el positivismo y materialismo jurídico de hoy en día, para hacer ver que en la medula del derecho ha de entrar necesariamente la moral. Esta es la tesis magníficamente probada contra la legión francesa y alemana que entronizó el positivismo, y a veces un positivismo metafísico—aunque parezca contradicción—, erigiéndolo lo mismo que al materialismo antiespiritualista, en norma y regla del derecho.

La recia envergadura de la obra de Ripert se trasluce en cuanto se lee la copiosa introducción en la que se fundamenta la necesidad de dar a la regla moral un sitio preferente en la teoría de la obligación (p. 6), en cuanto se entiende que es preciso apelar a la moral para elaborar una norma jurídica positiva (p. 23), y para definir y desarrollar el concepto de obligación, bajo el influjo de la moral cristiana (p. 31 y sgs.).

Por igual manera, las ideas fundamentales de las conclusiones que coronan la obra (p. 397 y sgs.) justifican plenamente estas aserciones. La obligación civil no es mera relación de patrimonios, sino que reposa sobre la ley moral; el realismo jurídico ha de apoyarse también en el mismo concepto; de tal modo que es preciso luchar por el restablecimiento del ideal moral en el progreso del derecho.

Todo esto, como se vé, es puro moralismo, antipositivismo y antimaterialismo. Pero no es obstáculo para que se estudien el hecho y la norma jurídica técnica y científicamente prescindiendo en su estudio de la moral, en cuanto significa método de investigación sobre algo que en realidad nunca podrá separarse en su esencia de la moralidad.

Lo que hasta ahora hemos dicho es el marco de la obra de Ripert. Que el cuadro se desarrolla en cinco grandes capítulos donde se

estudian la moral y el contrato; la justicia en el ejercicio de los derechos; la sanción legal de los deberes morales; la represión del fraude y la pena civil; las obligaciones naturales y el dominio de la conciencia.

En el contrato tropieza Ripert naturalmente con los contratos inmorales, con la posible anulación de los mismos, y con la apreciación de lo que se llaman *buenas costumbres*. Es decir con la moral, que fuerza al autor en su estudio a recalcar la necesidad de un ideal moral.

Por no alargarnos en el estudio de la obra nos ceñimos únicamente a una advertencia respecto a los deberes de asistencia humana, y a la dificultad de sancionarlos jurídicamente, sea en el Estado, sea en la familia o en la profesión. En el orden legal de la asistencia nota Ripert la diferencia entre justicia y caridad, y se encuentra ante la dificultad de dar forma jurídica obligatoria a esta última; cuestión que podría resolverse fácilmente introduciendo la justicia social que en los deberes de asistencia produce una obligación jurídica y moral al mismo tiempo.

Es la obra de Ripert una apología en la vida del derecho civil francés, y una magnífica defensa del punto de vista cristiano en las relaciones jurídicas y en el fundamento de las obligaciones. Y como el nombre de Ripert es tan conocido y estimado en el mundo del derecho, el libro está llamado en su cuarta edición, a tener la resonancia que justamente se merece.

J. AZPIAZU

ALBERT MÜLLER, S. I.: *La Morale et la vie des affaires. Simples notes de déontologie des affaires*. Casterman. París, 1951. Un volumen en 8.º de 236 págs.

Los viejos amigos del recientemente fallecido P. Müller, ya conocían este libro antes de nacido. Habían visto sus fragmentos en diversos artículos que el anciano luchador social iba publicando en la revista del Colegio Superior de Amberes. Los artículos nacían de casos de conciencia sobre materias delicadas que apenas otros se atrevían a resolver, y que el P. Müller con su tacto exquisito y sus conocimientos de moral y de Economía iba solucionando a lo largo de su vida.

Aquellos artículos se hubieran perdido en la tumba de una revista que acumula tomos y volúmenes inaccesibles casi para los lectores, que quieren desflorar el artículo del día. En su ancianidad y en su triste ceguera, el P. Müller los ha enhebrado, y con ellos ha dado un nuevo libro, de capítulos muy variados, como escritos en ocasiones dispares, pero unidos en el hilo de la vida económico-social. Los contratos, el precio justo (con todas las consecuencias del mercado negro y de las tasas), los seguros y contratos de alquiler, los repre-

sentantes y comisionistas con todas sus situaciones difíciles; la libre concurrencia y los monopolios; la organización profesional; patronos y obreros, impuestos y recargos... todo ello va corriendo ante los ojos del lector. Los juicios que a veces se dan de la obra del P. Müller giran en torno a su capitalismo y a su bondad. Desconocen muchos críticos faciltones la realidad y la responsabilidad de la conciencia cuando se ha de acusar u obligar a quien, o no lleva culpa o no tiene obligación clara. La edad hace mirar las circunstancias muy despacio, y lleva, a pesar las razones de un ambiente maleado, que, aunque no dé facilidades, ni haga del vicio virtud, puede en ocasiones excusar ciertas cosas.

El P. Müller es el moralista y sociólogo ponderado, no exclusivista ni revolucionario, sino al contrario, el hombre que va despacio, que afirma sólo lo que debe decirse sin temor y sin contradicciones, sin exageradas precisiones matemáticas, que muchos piden en cuestiones de precios o de beneficios, porque la Moral no puede hacer tales aseveraciones.

Es magnífica la obra del P. Müller, avalorada en sus últimas páginas con una bibliografía breve, pero buena, de una materia todavía poco explorada.

J. AZPIAZU

LA SICUREZZA SOCIALE: XXIII *Semana Social de los Católicos Italianos*. (Bologna 24-29 settembre 1949). Roma, Edición de «Istituto Cattolico di attività sociale». Un vol. en 4.º mayor. 314 páginas.

No por ser antigua la Semana Social de Italia a que se refiere la obra, deja de ser interesante recoger el espíritu de las lecciones de la misma. El aspecto de la seguridad social está en ella tratado —como es lógico— desde un punto de vista perfectamente católico. Se trata de estudiar esta seguridad como «medio de revalorizar la personalidad humana», objeto magníficamente puesto de relieve en las *Conclusiones* de Mons. Pedro Paván. Hay entre las lecciones algunas magníficas, de las que cabe hacer resaltar la del P. Alberto de Marco acerca de la «responsabilidad de la sociedad en orden al desarrollo de la responsabilidad humana». No faltaban junto a ello otras que podríamos llamar lecciones *de fondo*, como son las del profesor Pergolesi acerca de la libertad en el sistema de seguridad social; la del profesor Rossi acerca de la plena ocupación como directiva de la política económica «en cierta relación con la vida social»; y otras, referidas a formas más o menos concretas, explanadas en leyes de las diversas naciones, especialmente de Italia.

El volumen es un magnífico exponente de la fuerza de la doctri-

na social cristiana desarrollada en diversos discursos ante un auditorio que va siempre creciendo en estas Semanas Sociales de Italia.

J. AZPIAZU

CODE SOCIAL: *Esquisse de la doctrine sociale catholique*. (3.ª edición).—Editions Erasme.—Bruxelles, Editions Spes, París.—Un vol. en 8.º menor, de 126 págs.—Precio: 180 francos.

Hacia falta la tercera edición del *Código social*, ya porque las anteriores, traducidas a casi todas las lenguas, habían desaparecido, ya también porque todo el mundo sabía que había hecho la Comisión numerosas adiciones y reformas al articulado del Código.

El lector debe saber de antemano que el presente Código Social (de cuya segunda edición hay traducción española hecha por J. Azpiazu) lo elabora la llamada *Unión Internacional de Estudios Sociales*, fundada en Malinas en 1920 por el Cardenal Mercier, y continuada hasta el día de hoy con amplia colaboración de sociólogos de todos los países. Lo cual es indicio claro del valor de un Código citado como auténtico documental de la doctrina social cristiana.

Los 179 artículos de la anterior edición se han transformado hoy en 199; siempre precisos y exactos, como es norma de este Código.

La parte de la familia y de la empresa son las que más modificaciones han sufrido en esta edición.

J. AZPIAZU

MAURICE RIGAUX, S. I.: *Echos du silence. Pour la réflexion chrétienne*.—Un vol. de 204 págs. en 8.º menor.—París, Bonne Presse.—5, Rue Bayard.—Precio: 300 francos.

Un librito de meditaciones profundas es el que se ofrece al lector en un ramillete de ideas, sentidas y apasionadas a veces, presentadas por un profundo conocedor del alma, que trabajó durante cuarenta años en *L'Action Populaire* de París. En las páginas del libro surgen la vida y la muerte, el amor y los acontecimientos, la Iglesia y el porvenir. Se siente pasar y se medita.

J. A.

P. GIOVANNI COLLI, S. J.: *Ricchezza, capitalismo, ed esigenze cristiane*.—Génova, Edizioni F.I.D.E.S.—Depósito S.E.I., 1951, in 8.º, pág. 203.

Con exquisita y elegante nitidez tipográfica, con sencillo, propio y correcto estilo, aparece este segundo volumen del P. Colli, en el que se agrupan las conferencias tenidas en el *Gesú* de Génova el año 1949 ante el público más selecto de la ciudad. El libro es un

precioso auxiliar para cuantos desean conocer las líneas esenciales del pensamiento católico acerca de las cuestiones actuales de la riqueza y de la propiedad.

Partiendo del principio fundamental de la existencia de un mensaje social evangélico, traza el autor en seis conferencias el esquema de la doctrina católica acerca de la riqueza en general para entrar más a fondo en otras siete a examinar el concepto y la función social de la propiedad privada con especial atención a las exigencias de la hora que atravesamos. Evidentemente, el tema de la propiedad privada no podía desenvolverse suficientemente sin una mirada al ordenamiento económico y a los sistemas capitalistas de hoy, y sin sugerir los principales corolarios prácticos que de la doctrina católica y de sus principios emanan. Por eso dedica el autor siete conferencias a esas cuestiones, terminando todo el tratado con una conmovedora página en que ilustra la noble figura del moderno mártir de las reivindicaciones sociales cristianas contra la pseudociencia marxista, esto es, del Cardenal Mindszenty, Primado de Hungría.

No se desarrolla la obra a base de demagogia y apriorismo subjetivo, sino siguiendo la ruta de las encíclicas sociales de León XIII, de Pío XI, y de los Mensajes del actual Pontífice.

Quizás algún concepto podría verse más amplia y exactamente desarrollado, y podrían haberse puesto a más viva luz algunas cuestiones incidentales. Pero, en conjunto, dada la índole y la finalidad del volumen no puede menos de tenerse éste como magníficamente logrado y adaptado para disipar muchos prejuicios y ofrecer con claridad los principios de la sociología cristiana. Por eso hay que recomendarlo como obra de divulgación útil, sobre todo para personas que no teniendo tiempo de especializarse en cuestiones sociales, deseen direcciones claras y concretas.

A. PÉREGO

REVISTAS DE REVISTAS

REVISTAS ESPAÑOLAS

A R B O R

HERNANDO DE LARRAMENDI, IGNACIO: *Notas para una teoría de la Seguridad Social*. En *Arbor*, núm. 65. Madrid. Mayo, 1951, páginas 74-85.—Comienza el trabajo delimitando el sentido del concepto de «seguridad social», que no puede identificarse totalmente con el de los Seguros Sociales. La seguridad social no es un sistema de Seguros Sociales unificados, ni un sistema amplio de prestaciones económicas y de servicios para favorecer a las clases humildes de la sociedad, sino que es una institución de política social cuya finalidad es la distribución de la renta nacional de consumo, parte en régimen de igualdad y parte en régimen de libertad, de modo que todo miembro de una comunidad política tenga casi garantizada una adecuada cobertura de sus necesidades esenciales. Partiendo de este concepto, el autor examina a continuación los problemas que la seguridad social plantea desde los puntos de vista social, económico y político, siendo especialmente interesante las observaciones sobre este último punto y en especial las que se refieren a la intervención del Estado en esta materia.

CUADERNOS DE POLITICA SOCIAL

MESQUITA, LUIS JOSÉ DE: *El poder disciplinario laboral*. En *Cuad. de Pol. Soc.*, núm. 9. Madrid. Enero-marzo 1951, págs. 9-27. Estudio muy completo y sistemático del profesor portugués, que comienza fijando en el poder jerárquico de la empresa, bien directamente o por intermedio del poder directivo institucional, el origen del poder disciplinario, cuya justificación se encuentra en ser una cualidad inherente a toda autoridad, que sin él no podría asegurar el cumplimiento de las normas por ella promulgadas. La finalidad

de este poder tiende a mantener el orden en el servicio y restaurarlo, cuando sea violado, por los que colaboran en el trabajo, tutelando así el bien común del grupo, que es su fin último. Se examina a continuación la doctrina acerca del derecho disciplinario, o derecho penal de las instituciones, exponiendo las corrientes doctrinales más generales, tales como la contractualista, que funda el poder punitivo en el propio contrato de trabajo; las que lo fundan en la propiedad privada y, por último, expone la corriente institucionalista que a su juicio va triunfando y que hace derivar el poder disciplinario de la propia naturaleza de la empresa considerada como una institución o cuerpo social cuya necesidad de conservación exige que la dirección de la misma esté investida de este poder.

SANMIGUEL ARRIBAS, LUIS: *La inspección del trabajo y la política social*. En *Cuad. de Pol. Soc.*, núm. 9. Madrid. Enero-marzo 1951, págs. 29-51.—A juicio del autor cometen un error los que consideran a la Inspección del Trabajo como un órgano exclusivamente técnico y, por tanto, apolítico, cuyos funcionarios han de cumplir únicamente la misión de vigilar la aplicación de las leyes laborales y a proponer, caso de comprobar infracciones contra las mismas, las sanciones y demás medidas a que hubiere lugar. La Inspección de Trabajo ha de estar identificada con los principios que informan la política social del Estado, y no solamente ha de convertirse en ardorosa defensora de los mismos, sino que en la práctica ha de ser su mayor servidor. Así, pues, el principio político ha de informar la actuación de esta inspección, y este principio lo busca el autor en el Derecho Laboral, en la seguridad y la higiene del trabajo, en las normas que rigen la previsión social, tanto la oficial como la encomendada a los Montepíos, así como en la racionalización del trabajo, la formación profesional y la estadística social.

FAGOAGA, MIGUEL: *Los estudiantes y la seguridad social*. En *Cuad. de Pol. Soc.*, núm. 9. Madrid. Enero-marzo 1951, págs. 51-54. Estudia el autor la ley francesa de 23 de septiembre de 1948, que extiende a los estudiantes la aplicación de los principios de la seguridad social. Como motivos fundamentales de la ley se enumeran: el estado de salud de los estudiantes amenazados por el aumento de la tuberculosis; el descenso del nivel de vida de la clase escolar; la lógica del sistema de seguridad social, que debe extender su protección a toda la población necesitada; la importancia de los estudiantes en la vida nacional como la «élite intelectual del país», y, por último, la democratización de la Universidad, exponiendo después brevemente la extensión del ámbito personal de dicha ley, los requisitos de afiliación y cotización, los recursos, los beneficiarios y las prestaciones, terminando con el estudio de la gestión y adminis-

tración en los que intervienen las Cajas primarias de Seguridad Social y las Sociedades Mutualistas de Estudiantes, reconociéndose así el principio de la intervención de los asegurados en los órganos de gestión de la seguridad social.

REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

MAIWALD, SERGE: *El fondo sociológico de la crisis actual de la cultura*. En *Rev. de Est. Pol.*, núm. 56. Madrid. Marzo-abril 1951, páginas 15-27.—No es un estudio de carácter general sino limitado esencialmente a Alemania, cuya crisis actual, según el autor, es la consecuencia de una evolución previa, de tipo político estatal de masas de gran fuerza y carácter integral, iniciada con la desaparición del vínculo estatal-político a partir de 1945, que produjo una situación de completa desorientación en la esfera cultural. No pasa de ser un lugar común el del peligro que supone para el orden y la cultura burgueses el monstruo estatal de semblante totalitario. Ese orden y esa cultura están amenazados desde dentro por la tendencia hacia el desarrollo de una moderna sociedad de masas. Se examinan las características esenciales de la sacudida y transformación que han experimentado las bases sociales y espirituales tradicionales, modificadas por la acción de nuevos factores políticos y económicos.

LISSARRAGUE, SALVADOR: *El acto social*. En *Rev. de Est. Pol.*, número 56. Madrid. Marzo-abril 1951, págs. 27-43.—La realidad social no está constituida por un entresijo de relaciones humanas, como creen Simmel y Wiese, sino por algo, como dice el autor, más nuclear y elemental. Este elemento es el acto social que para Max Weber consiste en aquel comportamiento humano que se refiere de un modo específico a otro. Se expone minuciosamente la teoría del último autor citado, a la que el señor Lissarrague no deja de poner bien fundadas objeciones.

HOYOS SÁIZ, LUIS DE: *Una comparación analítica de la densidad de población y su acrecentamiento en España*. En *Rev. de Est. Pol.*, núm. 56. Madrid. Marzo-abril 1951, págs. 77-115.—Después de una introducción en la que se exalta el valor de los hechos y datos estadísticos, de los cuales decía Fray José de Acosta que por sólo ellos no se alcanzaba la verdad, pero que si regían exclusivamente las «imaginaciones» no se salía del error, el autor penetra en el examen del acrecentamiento en España de la densidad de población y las consecuencias que de dicho examen se derivan, exponiendo en mapas y gráficos de gran claridad los datos del Censo de 1940, deduciendo de su estudio comparativo interesantísimas consideraciones en orden a la influencia de la altitud y otras circunstancias en

la población o despoblación de las provincias y partidos judiciales, y descubriendo las relaciones de estas entidades derivadas de sus circunstancias semejantes geográficas o humanas.

REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

VIÑAS Y MEY, CARMELO : *Las reformas de estructura y el catolicismo social*. En *Rev. Int. de Soc.*, núm. 33. Madrid. Enero-marzo 1951, págs. 29-73.—Centra el autor su estudio en el problema de la reforma de la empresa, que a su juicio ocupa un puesto esencial en el cuadro de los problemas sociales de la hora presente. Los obreros y sus organizaciones lo convierten en bandera de sus reivindicaciones y ponen en ello el entusiasmo y el esfuerzo que antaño desplegaran, por ejemplo, para lograr la semana de cuarenta horas o el derecho de sindicación. Dentro del campo del catolicismo social esta cuestión es objeto de la mayor atención, exponiéndose las iniciativas y doctrinas sobre la misma, la actuación del Congreso de Bochum, las alocuciones de Pío XII sobre la materia y sus repercusiones en Italia, Alemania, Francia, Bélgica, Estados Unidos y España, dejando para un segundo artículo el examen de los hechos y las opiniones del autor sobre la eficacia del catolicismo social.

OFICINA HOLANDESA DE PUBLICACIONES : *La clase media en Holanda*. En *Rev. Int. de Soc.*, núm. 33. Madrid. Enero-marzo, 1951, páginas 129-141.—En Holanda se entiende por clase media el sector de pequeños empresarios que, por cuenta propia, explotan un negocio comercial, industrial o de transportes. Aunque resulta difícil calcular el número de personas que la constituyen, una estadística del año 30 dice que las pequeñas empresas empleadas en el comercio eran 164.405 ; en la industria, 144.490 ; en los transportes, 59.959, y en diversas actividades, 10.161, lo que arroja un total de 379.015 empresarios pertenecientes a la clase media, que ocupan entre todos a 798.626 personas. En porcentajes estas cifras se transforman en las siguientes : el número de pequeñas empresas en relación con las de la totalidad de Holanda es del 95,9 por 100, y en cuanto a las personas ocupadas, el de 42-7 por 100. La importancia de esta clase ha determinado la existencia de una verdadera política de clase media, que se ha basado los últimos diez a quince años en tres principios, a saber : fomento de la capacidad comercial y profesional, robustecimiento de la capacidad financiera y favorecimiento de la organización económica de la clase media. Esta política es servida por la Dirección de la Clase Media, dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos.

REVISTA DE TRABAJO

RIAZA BALLESTEROS, JOSÉ MARÍA: *El salario proporcional*. En *Rev. de Trab.*, núm. 4, abril 1951, págs. 345-353.—Un estudio muy completo de lo que es el salario proporcional cuyo principio fundamental es, atribuir al trabajo anualmente el porcentaje que, en relación con la cifra global de negocios anual, se haya observado en cada empresa durante un período que oscila entre los cinco y los diez años, aunque también puede calcularse sobre la producción expresada en pesos o puntos. Se estudia la vida del autor de esta nueva fórmula de retribución del trabajo Mr. Eugene Schueller, resumiendo sus ideas sobre la necesidad de una evolución económica, la necesidad de un orden y la economía proporcional, así como la proyección de estas ideas sobre la moneda, el impuesto y el salario. El autor llega a la conclusión de que si bien esta fórmula no es una panacea presenta ventajas indudables en orden a la producción y a la paz social sobre las formas clásicas de pagar su trabajo al asalariado.

CORREAS BARANGUAN, VICENTE: *Sobre historia de la medicina social*. En *Rev. de Trab.*, núm. 4, abril de 1951, págs. 353-358. Constituye este artículo una investigación histórica acerca del trabajo en las minas de mercurio de Almadén, regulado muy de antiguo y con verdadero cariño al trabajador de dichas minas, para evitarle en lo posible los efectos perniciosos que la manipulación y extracción de dicho metal produce en el organismo humano. Muy especialmente se detiene en el examen de las disposiciones contenidas en las ordenanzas de 31 de enero de 1735, exponiendo los puntos principales de las mismas, lo mismo acerca del trabajo de los obreros libres, como del de los forzados, así como la asistencia a los trabajadores enfermos, tan meticulosamente regulada que se llegaba a determinar el peso y la calidad de las viandas que había de suministrárseles diariamente. A pesar de haber transcurrido desde dichas ordenanzas dos largos siglos, el autor estima que difícilmente se encontraría en toda Europa una legislación y una práctica tan cristiana como la española, en beneficio sobre todo de los trabajadores forzados de dichas minas.

D'ALCANTARA, A.: *Competencia económica y financiera de los Consejos de Empresa*. En *Rev. de Trab.* núm. 4, abril 1951, páginas 358-375.—En la profunda transformación de las instituciones belgas después de la guerra, toma una parte muy importante la creación de los Consejos de Empresa con facultades de tipo económico y social. El autor examina sobre todo el Decreto Real del 27 de noviembre de 1950 promulgado para aplicar la ley de 20 de septiembre de 1948 que organizó de un modo casi total la Economía belga, deteniéndose especialmente en el examen de la naturaleza y la amplitud de los informes que obligatoriamente debe dar el jefe de empresa al Consejo

de la misma en materia económica y financiera, exponiendo con claridad y suficiente extensión la amplitud de los mismos así como sus límites y señalando al mismo tiempo las lagunas que dicha disposición contiene entre las cuales hace resaltar especialmente la definición defectuosa que el artículo 5.º hace del concepto de empresa.

REVISTAS ALEMANAS

STIMMEN DER ZEIT

BERNHA HÁRING, C. SS. R. *Mitbestimmung und Mitebeteiligung als Wege zur Entproletarisierung* (La cogestión y la coparticipación como caminos para la desproletarización). En *Stim. der Zeit*, mayo 1951, págs. 102-114.—La meta de los esfuerzos sociales según las encíclicas hay que ponerla en la desproletarización del mundo trabajador. Primero examina el autor lo que se entiende por proletariado, precisando sus señales características de orden material, pobreza e inseguridad de la existencia, y sus señales espirituales, o sea el sentimiento de dependencia y de una explotación injusta, la tendencia a la lucha de clases, a la masificación y a la incapacidad para llevar responsabilidades en la empresa, la falta de espacio para el desarrollo de su personalidad y de sus fuerzas morales. Se trazan los caminos de orden general para la desproletarización, que es la posesión de bienes de consumo y, a ser posible, de bienes de producción. Se examina luego la cogestión como camino para la desproletarización, primero con referencia a los elementos materiales del proletariado, pero sobre todo se examina el modo como hay que aplicar la cogestión para vencer el sentimiento de indigna dependencia y de injusta explotación, para vencer la oposición de clases, cómo la cogestión puede ser un camino para el fomento de la satisfacción de llevar responsabilidades y para el robustecimiento de la responsabilidad del trabajador. Finalmente se hace ver la relación de la participación en la propiedad con la desproletarización: la socialización no es un medio apropiado para ello, y se examinan formas conducentes. Es la cuestión de las rectas relaciones entre el capital y el trabajo, de las que pueden darse las siguientes: el capital tiene a su servicio al trabajo; el capital y el trabajo están el uno frente al otro con igualdad de derechos y fuerzas; el trabajo tiene a su servicio al capital; los trabajadores son, por lo menos, de una manera dominante, también poseedores de capital.

REVISTAS BELGAS

BULLETIN SOCIAL DES INDUSTRIELS

E. THOMAS: *Faut-il transformer les Conseils de Prud'hommes en Tribunaux du Travail?* (¿Es menester transformar los Consejos de Prohombres en Tribunales de Trabajo?). En *Bull. Soc. des Ind.*,

marzo 1951, págs. 122-125.—En 1806 se creó por ley el primer consejo de prohombres, que sólo podía entender en hechos materiales y en la aplicación de los usos profesionales, con exclusión de toda cuestión jurídica. Hasta 1910 se mantuvo este régimen. Pero el inmenso desarrollo en los últimos cincuenta años del derecho social, ha favorecido la creación de jurisdicciones excepcionales, de las que se enumeran algunas para las cosas sociales. A dichos consejos también les ha afectado esta corriente. En 1910 una ley extiende su competencia habilitándose para decidir sobre toda cuestión relativa al aprendizaje, al contrato de trabajo o a todo otro arrendamiento de servicios. En 1948 y 1950 sus funciones se extienden más todavía, y se les concede competencias sobre los empleados. Los técnicos jurídicos son partidarios de la supresión de estos consejos; la elección de obreros y patronos para estos consejos se hace a merced de los bandos políticos, y no se puede ser juez imparcial cuando en el consejo se encuentra con elegidos por otras tendencias políticas; la importancia y la complejidad de las cuestiones exigen un Tribunal que tenga ciencia jurídica e imparcialidad. En cambio, los medios sindicales obreros y gran parte de los patronos opinan que tienen que conservarse estos consejos igual, que las disenciones eran raras y pocas jurisdicciones pueden dar juicios tan rápidos y comprender como ellos la mentalidad, las costumbres, las obligaciones y los deberes profesionales de los que acuden con sus litigios. Los teóricos de la institución señalan que estos consejos representan un progreso en el orden social y de la organización de la economía; pues son una institución típica corporativa, con poder judicial, consultivo, sobre proyectos relativos al trabajo, administrativo en algunos asuntos; si se les diera un poder reglamentario, estaríamos en presencia de una organización social profesional. Todos están conformes en algunas reformas: en que el Presidente de estos Tribunales o Consejos de Prohombres tendría que ser un magistrado elegido por el gobierno. Hay división de pareceres en cuanto a la designación de los asesores de estos tribunales. Al extenderse aun más sus competencias, se convertirían en verdaderos tribunales de trabajo.

LES DOSSIERS DE L'ACTION SOCIALE CATHOLIQUE

S. DECLERCQ. *La réforme de la Sécurité Sociale.* (La reforma de la seguridad social.) En *Les Doss. de Act. Soc. Cathol.*, abril 1951, págs. 220-232.—Las aportaciones a la caja de la Seguridad Social son alimentadas por el 27,5 por 100 de los salarios para los obreros y por el 25 por 100 para los empleados. Las cotizaciones, para solos los obreros, representan un total de 50.000 millones de salarios por año. La gestión es un grave problema. Con cinco años de experiencia se ha notado que el fondo padece un déficit; el año 1948, el déficit del

seguro de enfermedad-invalidez fué de 812 millones ; la suerte de las otras cajas no fué mejor. En 1949 los gastos de administración de la caja Enfermedad-Invalidez subieron a 350 millones. Hay muchos abusos, sobre todo en el seguro de enfermedad y en el de paro. Se hace mención de soluciones que se juzgan simplistas. Dos especialistas, con tendencias diferentes, han hecho un largo informe sobre el tema, que sirva de base para la reforma que en Bélgica está planteada. Un informe da la impresión de un positivista que mira simplemente la evolución y la organización tal como existe con sus defectos y cualidades, constata los abusos y busca un remedio, que cree encontrarlo en un compromiso entre diversas tendencias ideológicas. El otro afirma que la seguridad social no ha de ser una empresa de la colectividad o de Estado, sino que se ha de construir sobre la responsabilidad de los interesados. El autor se atiene a este informe y formula un plan de reforma con estas características : no se puede abandonar el principio de la seguridad social obligatoria, pues es una de las más hermosas conquistas de la democracia moderna ; el Estado no ha de llevar la gestión de los fondos, ni directa ni indirectamente ; la gestión se ha de confiar a los mismos trabajadores, puesto que se trata de su salario ; la única manera de asegurar esta gestión, es proceder a una muy larga descentralización cargando la responsabilidad a las mutualidades primarias que percibirán las cotizaciones ; hay que confiar la gestión de los subsidios familiares, de las vacaciones anuales y de los seguros de grandes riesgos a organismos nacionales libres, de modo que cada sujeto sea servido en un cuadro que corresponda a su ideología ; no hay que confiar al Estado, sino sólo los servicios que sobrepasan las posibilidades de los organismos privados. Las ventajas del sistema serían : se rebajarían los gastos de administración ; los abusos se señalarían mucho más fácilmente, pues los administradores serían nombrados por los obreros, con lo que tendrían mucho cuidado de llevar bien la gestión ; los trabajadores tendrían una conciencia más viva de sus responsabilidades y de sus deberes de gestión.

LA VIE ECONOMIQUE ET SOCIALE

ADRIEN TAYMANS, S. J. : *Le Chef d'Entreprise: Fonction transfigurée.* (El Jefe de Empresa : Función transfigurada.) En *La Vie Econ. et Soc.*, marzo 1951, págs. 83-95.—Se anuncian las dos teorías del desarrollo económico, la determinista de Marx, y la personalista de Schumpeter, según el cual, cada estadio del desarrollo económico es debido a combinaciones nuevas de factores de producción o de colaboradores humanos realizadas por el empresario, pero parece que renuncia a su gran doctrina de la innovación libre, pues parece creer que el capitalismo tiende a destruirse a sí mismo y conduce inevita-

blemente al socialismo: el proceso económico tiene una tendencia a socializarse y a socializar el alma humana; pues dice que la función del empresario tiende a desfigurarse por dos motivos principales, porque ya no hay obstáculos que vencer y no hay más innovaciones que implantar. El autor refuta estas razones. No es cierto que no existe ya el obstáculo que hay que vencer; solamente cambia de aspecto; analiza para ello el motivo del beneficio y del prestigio en el empresario según las condiciones modernas otra característica del empresario es la de revelador: descubre las necesidades económicas latentes en la sociedad y las capacidades personales de los que colaboran en la empresa; la tendencia creciente a la mecanización lejos de llevar a la socialización del espíritu, conduce a la liberación de las fuerzas; es un combinador, que tiene por misión suscitar un alma semejante entre todos aquellos que trabajan con él, pues hoy la empresa obra a base de decisiones libres simultáneas de los diversos grupos y fuerzas, de las que el empresario es el catalizador indispensable; el autor indica las varias funciones del empresario según divisiones de varios autores modernos.

LA REVUE NOUVELLE

MARCEL LALOIRE: *Anticommunisme et progrès social*. (Anticomunismo y progreso social.) En *La Rev. Nouv.*, 15 marzo 1951, páginas 260-265.—Hay que comprender bien la posición de la Iglesia, aunque haya declarado que el comunismo es intrínsecamente perverso en su doctrina, en su acción y en su política, cosa que explana el autor. Tampoco la Iglesia se desposa con la actitud de los anticomunistas ni se solidariza con el régimen económico y social contra el cual se dirigen los comunistas. Confirma este aserto con textos de la *Divini Redemptoris*, del Cardenal Suhard y del Cardenal Schuster, que habla de los dos millones de parados que en Italia constituyen la sexta columna, que se unirá a la quinta cuando llegue el momento. El peligro es tanto mayor cuanto en algunas partes, en que domina la injusticia social, los cristianos son los que están en el poder, por donde naturalmente el pueblo propende a echar sobre la Iglesia la responsabilidad de las miserias que sufre. Hay que sacudir la buena conciencia occidental frente al comunismo. Ni hay que asociarse a las campañas reaccionarias y a los esfuerzos de los que toman pretexto de las circunstancias actuales para parar las reformas de estructura. Es criminal emprender una ofensiva de gran estilo contra las reformas sociales. El autor señala algunas miserias e injusticias del mundo de hoy. Vamos más allá de las grandes organizaciones patronales alemanas que han opuesto a la cogestión en la empresa la cogestión en lo que sobrepasa la empresa, y de Truman, que habla de la participación de la clase obrera en la política del Estado, pero mantiene la li-

bre empresa templada por una legislación social relativamente avanzada, como dice él mismo. Hay que sobrepasar a todo trance la estructura capitalista de la empresa.

REVISTAS CANADIENSES

RELATIONS

EMILE BOUVIER, S. J.: *Faut-il un contrôle des prix?* (¿Es necesario un control de precios?)—En *Rel*, mayo de 1951, págs. 123-125. Desde enero de 1951 el índice general de los precios ha subido de 172,5 en enero a 179,7 el 1.º de marzo; disminuye el valor del salario y el poder de compra del dólar. Se estudia la situación de los precios en el Canadá en 1939 a 1951. El índice general se ha elevado a más de un 70 por 100; los productos alimenticios han subido en un 120 por 100, y los vestidos en un 87 por 100. En 1948 dos personas necesitaban 2.679 dólares por año, y el salario medio en 1950 era de 2.340 dólares anuales. El aumento de salarios de 1939 a 1942 ha sido de un 26,3 por 100; de 1942 a 1945, del 15 por 100; de 1945 a 1948, de 21,4 por 100. Pasa luego el autor al estudio de las soluciones. El ideal es el régimen de economía libre, pero en situaciones difíciles deber es del gobierno intervenir; lo primero que viene a la imaginación del obrero es el control de los precios. Ya se implantó durante la guerra. Primer remedio que se ofrece es el control indirecto de los precios, o sea toda medida destinada a retirar de la circulación los medios de compra para que se deprecien los precios de venta de los productos; esto se puede hacer por impuestos, por empréstitos públicos, por el control del crédito bancario, por el ahorro obligatorio, por el control de la venta con pago inmediato de un porcentaje de lo comprado, por el racionamiento. Estos medios se aplicaron durante la guerra con éxito, después desgraciadamente se han dejado; hubo una sabia política de precios en 1939-1945. El segundo medio que se ofrece es el control general de precios y salarios, solución que no tiene la simpatía del autor, por ser de dudosa eficacia. Pero sí sugiere una tercera solución que es el control selectivo de precios, reducido a ciertos productos básicos, como leche, pan, manteca, carne, té, café, legumbres, cereales, calzado y ciertos vestidos esenciales: los subsidios que habría que dar para eso no pasarían de cien millones de dólares. Ya en 1939 tuvo éxito este control. Se propone este control para dos años. Ante una calamidad nacional se justifica esta intervención.

REVISTAS FRANCESAS

CAHIERS D'ECONOMIE HUMAINE. (Economie et Humanisme.)

P. CHOUARD: *Progrès technique et évolution sociale en agriculture.* (Progreso técnico y evolución social en la agricultura.)—En *Cah. Econ. Hum.*, 1951, núm. 1, págs. 15-25.—El mundo campe-

sino de vivido encerrado sobre sí mismo, pero la técnica y el transporte ha venido a revolucionarlo. Ya no se puede obstinar en vivir en autarquía. Poniendo la técnica al servicio de los hombres, se pueden rejuvenecer sus virtudes. Se trazan las dimensiones del progreso técnico en la agricultura. Desde el punto de vista técnico, la agricultura es una industria cuyas máquinas son las plantas y el animal, la energía, la luz del sol, las materias primas del agua, el aire y el suelo. Cinco grandes caminos se abren al progreso técnico en la producción agrícola: el maquinismo agrícola, pues se cuentan con los dedos los trabajos agrícolas que no se pueden hacer con alguna máquina; la fisiología de la nutrición con el empleo de abonos, conducción de aguas, racionalización de la alimentación animal; la genética con el mejoramiento de las potencialidades hereditarias de los seres vivos; la defensa sanitaria de las plantas y de los animales; la nueva fisiología de los factores del estímulo y de la inhibición con los mecanismos reguladores del crecimiento y del desarrollo. Con la aplicación de estos factores fundamentales de la productividad no hay que temer la sobrepoblación. Pero la agricultura ha de llegar también a producir a bajos costes primeras materias para la industria, para que se absorban los excedentes necesarios. Cuando se agote el carbón y el petróleo, habrá que buscar en la agricultura los carburantes, combustibles y las materias para las síntesis de los plásticos; el progreso puede hacer que estas materias no salgan tan caras como ahora. Para ello precisa una organización de los mercados, una información de la coyuntura, un espíritu de libre disciplina, investigaciones físico-químico-biológicas sobre la conservación de los productos. Se teme que el progreso técnico convierta al agricultor en proletario; pero esta proletarización intensa va contra la naturaleza de las cosas; no se vigila un establo de 20 vacas como se vigila la marcha de 20 máquinas; el oficio de agricultor exige en cada instante espíritu de iniciativa. Parece un error creer que la mecanización conduce a inmensas unidades de cultivo; podrán desaparecer explotaciones demasiado pequeñas y pobres; pero se llegará a agrupaciones de 20 a 30 hectáreas, en otras de 60 a 100, a veces más. Pero una agrupación más grande va contra la misma naturaleza de la agricultura. La cooperación puede ser muy eficaz. Además el progreso técnico le crea al agricultor muchos colaboradores.

EFFICACITE. (ECONOMIE ET HUMANISME.)

Les sessions de la Tourette en 1951. (Las sesiones de la Tourette en 1951.) En *Efic*, enero 1951, págs. 10-19.—Se refieren los programas de trabajo del equipo social de «Economie et Humanisme» para el año 1951. Del 3 al 6 de mayo se ha celebrado una sesión reservada a los ingenieros-consejeros de organización, a petición de algunos,

preocupados por poner realmente su profesión al servicio de la ascensión humana; los participantes emiten sus ponencias cotidianas, seguidas de discusión con conclusiones concretas. Cada uno de los cuatro días tiene un tema señalado y cada tema se subdivide en otros tres temas. Los cuatro temas generales fueron: una visión nueva sobre el mundo obrero; la coyuntura mundial y los problemas del trabajo en Francia; productividad y coyuntura; el aumento de la productividad y estructura técnica; productividad y estructura jurídica. Una sesión internacional del 6 al 19 de julio tenía que destinarse especialmente a la formación de los profesionales de las encuestas, a los miembros de los equipos de encuestas y de acción, a los directores de encuesta, a los estudiantes de geografía y de ciencias sociales, a seminaristas o sacerdotes jóvenes. La primera parte se dedicó a la observación de los hechos sociales y en concreto al estudio de la población: la población y su empleo, los movimientos de población y sus causas, sus niveles de vida, sus necesidades y sus tareas. La segunda parte se dedicó a los modos de intervención, y la tercera a la pedagogía y espiritualidad de la acción. Otra sesión internacional del 6 al 15 de septiembre se dedicó en especial a los estudiantes que acababan de obtener su licenciatura y doctorado, y a los responsables de los movimientos diversos. El tema general fué: la economía humana ante las tensiones mayores del mundo de hoy. La primera parte se dedicó a las tensiones agudas de las masas: las tensiones entre clases dirigentes y dirigidas, entre países técnicamente avanzados y atrasados, entre la población-recursos y la productividad humana, tensión materialismo-espiritualismo, tensiones bloque-oriental bloque-occidental. La segunda parte trató de las tensiones propiamente económicas y el problema de una economía ordenada. La tercera se dedicó a las tensiones propiamente sociales. La cuarta a las tensiones políticas. La quinta a las tensiones de orden espiritual.

ESPRIT

HENRI BARTOLI: *Deux systèmes économiques* (Dos sistemas económicos). En *Esp.* Marzo 1951, págs. 357-374.—Se traza un paralelismo entre la economía norteamericana y occidental con la economía soviética y oriental. Se estudian las características de cada una. La economía americana es una economía madura, que necesariamente ha de conocer una deficiencia crónica de la demanda global. Se enuncian las cifras de paro: 13 millones en 1929, cinco en 1941, dos en 1948, más de cuatro en febrero de 1950; la mano de obra crece en un ritmo de 700.000 a 800.000 cada año. Se ponen cifras sobre el aumento de la productividad. Se prevé que en 1980 la economía americana se definirá por 175 millones de habitantes, de los

cuales estarán en el trabajo 72 millones y medio, durante treinta horas semanales, y con un aumento anual del 2 por 100 en productividad, y un aumento de la renta nacional en un 70 por 100 respecto de 1948. La economía americana es una economía dominante y siente necesidad de exportaciones; se va extendiendo el espacio americano de influencia y por muchas razones que se aducen se afirma su superioridad. En cambio, la economía soviética es una economía en vías de desarrollo; muchas destrucciones sufrió durante la guerra, pero el plan quinquenal de 1946 pretendía la recuperación y aun el progreso en el plano industrial y agrícola; se indican los aumentos de productividad en ambos sectores. El retraso de la Unión Soviética se va salvando de año en año y el punto de coincidencia entre las economías americana y rusa se puede situar allá por el año 1975. Se hacen reflexiones sobre el espacio soviético en relación con sus satélites, sus relaciones comerciales e industriales, y el plan que existe sobre las regiones sujetas a su influjo. El sector occidental y el sector oriental se necesitan mutuamente, pero no parece que va a haber una inteligencia común. Finalmente se establece la necesidad de una política económica.

LE DIAGNOSTIC ECONOMIQUE ET SOCIAL (Economie et Humanisme).

JACQUES FRANÇOIS: *Productivité et coût de la distribution* (Productividad y coste de la distribución). En *Le Diagnostic. Econ. et Soc.* Enero 1951, págs. 17-22.—Algunas obras publicadas en Francia en 1950 sobre la distribución y organización comercial, sobre el precio de la distribución, sobre el almacén, su origen, evolución y porvenir, dan ocasión al autor para estudiar algunos aspectos de la distribución francesa. La distribución es onerosa. En Estados Unidos se habla del dólar del consumidor, queriendo decir que la distribución absorbe más de la mitad del dólar pagado por el cliente al detallista: del 54 al 59 por 100 en 1940. En Francia, en 1947, el circuito almacenista-detallista costaba del 40 al 55 por 100 y del 23 al 33 por 100 del precio al detalle, según se tratase de objetos manufacturados o de especerías. Del estudio de la evolución del comercio se sacan las siguientes lecciones: los grandes almacenes, por su volumen de venta, su organización más racional, hicieron bajar los precios en otro tiempo; el movimiento se ha acentuado con las sucursales de los almacenes y los precios únicos, gracias a una racionalización más avanzada acerca de una gama de artículos menos extendida, susceptible de una producción en masa y relativamente estandarizada; lo que provoca los altos precios de los pequeños detallistas es la ausencia de estas condiciones. No es que haya de abandonar a los pequeños detallistas a la concurrencia des-

piadada de un comercio más poderoso y mejor organizado ; los grandes almacenes tienen también servidumbres ; su cooperación puede reducir su mutua concurrencia, no pueden instalarse en todas partes, y sólo son eficaces en un número limitado de artículos, por donde los pequeños puestos de venta son necesarios. Se distinguen tres planes de distribución, que se diferencian más y más por el juego de la concurrencia : el del consumo cotidiano ; el de los productos de consumo necesario, pero menos rápido, susceptibles de una producción en serie ; el de los artículos para los cuales no cabe esperar una seria baja del precio del coste de la producción y de la distribución. Por varias razones se opone el autor a que el mercado se sanee y organice por sí mismo por la acción de una libre concurrencia. Las conclusiones son : el precio de la distribución se puede reducir gracias a una producción aumentada y por la organización racional de las ventas ; hay que progresar en este sentido, pero diversamente según los productos y su necesidad ; las medidas que se tomen se han de adaptar con mucha flexibilidad a los diferentes sectores de la distribución.

A. CHOMEL : *Bilan américain pour 1950* (Balance americano para 1950.) En *Le Diagnostic. Econ. et Soc.* Febrero-marzo 1951, páginas 63-69.—El año 1950, comenzado en Estados Unidos en un clima de tensión, se ha terminado en una coyuntura de guerra. Las dos líneas maestras de la evolución americana son : elementos crecientes de un desequilibrio fundamental de la economía americana ; evolución social hacia la planificación. La última guerra provocó el desarrollo de un potencial industrial formidable más allá del punto de equilibrio ; las importaciones tienen un nivel muy inferior a las exportaciones. El plan Marshall ha intentado paliar estas perspectivas. El poder creciente del movimiento obrero conjugado con otros factores ha creado una situación social y política, que conduce a una planificación más intensa. La curva de producción de 1950 es semejante a la de 1942, año del gran esfuerzo de guerra. Para el próximo quinquenio se fija un aumento del 25 por 100. Así, en 1950-1954 se prevé un aumento de la capacidad de producción de acero de 10 a 12 millones de toneladas ; se produce ya la mitad del consumo mundial ; por agotamiento de las reservas se prevén importaciones de Canadá, Venezuela y Brasil. La producción de aluminio pasará del índice 300 (100 en 1935-1939) a 400. Truman, en su mensaje de 8 de enero de 1951, ha recomendado que la industria se prepare para la producción de un armamento anual del orden de 50.000 aviones y 35.000 carros, cifra sobrepasada en la guerra ; los gastos militares anuales alcanzan 53.000 millones, el 18 por 100 de la renta nacional, cifra que se puede doblar en caso de urgencia. De 1949 a 1950, las exportaciones aumentaron en un 30 por 100, y las impor-

taciones disminuyeron en un 20 por 100. Tres elementos principales constituyen el aspecto interno: la coyuntura de guerra como factor de concentración; la expresión nueva del poder obrero sindical; la planificación oficial, ocasión de experiencias económicas y hábitos sociales, que sin duda dejarán señales profundas y durables. Taft ha afirmado que la política de Truman y la movilización industrial apresura el progreso del socialismo en los mismos Estados Unidos.

MASSES OUVRIERES

JEAN MILLARD: *Colléges modernes et techniques. Ecoles professionnelles. Centres d'apprentissage* (Colegios modernos y técnicos. Escuelas profesionales. Centros de aprendizaje). En *Mass. Ouv.* Marzo 1951, págs. 45-66.—2.000 sacerdotes y religiosos se consagran a la enseñanza libre, 500 a los liceos y sólo 50 tienen la posibilidad de ocuparse de los otros, o sea para otros 500.000 alumnos, que están como internos o externos en las escuelas de formación profesional. De estos 50, sólo una docena están a ello consagrados especialmente. De estos muchachos, del 85 al 90 por 100 están bautizados, y a la salida de estas escuelas no habrá más que un 2 al 5 por 100 de practicantes. Se hace ver la sensibilidad fundamental de estos jóvenes a las reacciones, inquietudes, emociones y prejuicios del medio popular en que viven. Cada suceso que toca al medio popular repercute, a veces de una manera brutal, sobre esta colectividad escolar en el comportamiento moral y religioso de estos jóvenes. Se examinan las características de estas escuelas por lo que toca a su nivel moral y religioso: tienen mala reputación, generalmente los alumnos tienen padres pobres; son neutras estas escuelas, aunque el odioso sectarismo ha desaparecido en muchas partes, pero las malas inteligencias y lo que queda de sectarismo podría desaparecer por la actuación de parte de los católicos de unas normas que el autor expresa. Se explican luego los daños que sufren estos jóvenes en su fe y en su vida religiosa por causa de una ausencia de fe instruída y de una práctica regular en un gran número de familias de estos jóvenes, por los peligros de estudios hechos sin preparación, por falta de preparación moral y religiosa para vivir en su medio escolar, que se manifiesta en el esfuerzo que hacen para no integrar su vida de cristiano en la clase, en el respeto humano, en las lagunas de su fe y de su vida moral, en la falta del sentido de lo divino. Además, los cristianos no son apóstoles y no hacen lo que debieran en la escuela laica. Finalmente se trazan normas de pastoral sacerdotal para actuar en estas escuelas.

REVUE DE L'ACTION POPULAIRE

P. VIRTON: *Le régime britannique de Sécurité Sociale* (El sistema británico de seguridad social). En *Rev. de Ac. Pop.* Abril 1951, páginas 303-313.—Desde 1946, cuando se implantó la seguridad social en Inglaterra, el sistema era un punto de fricción entre mentalidades muy diversas, que se planteaban la cuestión de su escala inhumana, de los gastos de su administración y de su gestión, de la carga que se hacía pesar sobre la economía nacional, de la politización de ciertos sectores y, sobre esto, la cuestión de saber si este régimen obraba una colectivización, era un triunfo de la lucha de clases, y si era contrario o no al pensamiento de la Iglesia. En 1950 y principios de 1951 las cuestiones más importantes se centran alrededor de algunos escándalos de gestión, revelados con la ocasión de un suicidio, del déficit permanente de la Seguridad Social, que provienen de causas teóricamente represibles: el fraude, y de otras causas que no lo son: el envejecimiento de la población, aumento del coste nacional de la salud; de la dificultad en encontrar una solución que satisfaga a todo el mundo en la cuestión de las relaciones entre los médicos, los enfermos y la Seguridad Social. El autor expone el sistema británico de seguridad social, sus rasgos esenciales, indicando las fuentes legislativas, y va comparando cada elemento, como los subsidios familiares, los accidentes de trabajo, el seguro nacional, el servicio nacional de salud, la asistencia nacional, con el sistema francés, estableciendo comparaciones materiales y las diferencias de mentalidad. El sistema británico aparece más seductor que el francés y es de envidiar su simplicidad; pero por varias razones no hay que copiarlo servilmente, sino que hay que dar el primer lugar al estudio de las estructuras sociológicas y de la conducta nacional.

REVUE D'ECONOMIE POLITIQUE

HENRI GUITTON: *Stagnation et croissance économiques. Eléments d'une dynamique séculaire* (Estancamiento y crecimiento económicos. Elementos de una dinámica secular. En *Rev. d'Econ. Pol.* Enero-febrero 1951, págs. 5-40.—Este artículo es la conferencia introductoria al Congreso de Economistas de la lengua francesa que se tenía que celebrar en mayo de 1951. Esta teoría data de 1938, producida en Estados Unidos después de las grandes depresiones económicas, y que ha encontrado en Europa, sobre todo en Francia, cierto escepticismo. La teoría americana de la madurez es una hija de la teoría británica del pleno empleo. El autor no estudia exclusivamente en sí y por sí esta teoría, sino que pretende sólo determinar su alcance real para extraer en lo posible los elementos de

una teoría menos particular. Quiere ver si estas expresiones, sacadas por comodidad de unos órdenes de conocimiento no económico, guardan un valor real cuando se aplican a los fenómenos propiamente económicos, y si haciéndolas suyas, el economista no ha sucumbido a las tentaciones y a los peligros del lenguaje analógico. En la primera parte se estudia la teoría americana de la madurez o del estancamiento, que es una teoría de una disparidad secular. Examina el postulado fundamental de la justificación de esta teoría, que es la noción del pleno empleo y las ideas de innovación y de acumulación con los tres argumentos exógenos: disminución de la tasa de crecimiento demográfico, disminución de la tasa de crecimiento espacial, disminución de la tasa de crecimiento técnico. En la segunda parte se ponen los fundamentos que se dirigen a una teoría general del crecimiento, explicándose cómo las deducciones americanas no tienen un valor general para el argumento demográfico, espacial y técnico. Se examina luego el problema del crecimiento por adaptación de estructura a base de cuatro puntos: la idea de respuesta de estructura; estructuras adaptadas a las nuevas formas de crecimiento; el crecimiento armonizado o equilibrado; teoría dinámica completa. Finalmente se recapitulan los temas en discusión: la teoría del estancamiento se deriva del partido tomado del pleno empleo y de los cuadros de análisis del pensamiento keynesiano; tiene el mérito de hacernos tomar conciencia de las formas actuales del crecimiento secular y de hacernos reflexionar sobre los límites a que podría tender un mundo económico enriquecido, y no es más que una forma con pretensión universalista, pero incompleta, de una teoría más amplia del crecimiento, parte ella misma de una teoría todavía más general de la evolución.

REVISTAS ITALIANAS

AGGIORNAMENTI SOCIALI

La scala mobile dei salari (La escala móvil de los salarios). En *Agg. Soc.* Mayo 1951, págs. 155-158.—En 21 de marzo de 1951 se firmó en Milán, después de cinco meses de discusiones, un acuerdo sobre la escala móvil de salarios, instrumento técnico jurídico que permite adecuar el salario al coste de la vida. Afecta este acuerdo a unos tres millones de trabajadores. Esta medida es necesaria para que los trabajadores puedan hacer frente a la progresiva desvalorización de la lira, puesto que la lira tiene un valor cincuenta veces inferior al de antes de la guerra. Ya hubo un acuerdo en 1946, por el cual por encima de los salarios mínimos en la industria, se daban 185 liras a cada trabajador como indemnización por carestía de la vida, llamada de contingencia. Se calcularon 2.600 calorías diarias por individuo, y se calcula que la alimentación debía absorber el

75 por 100 de los gastos de la familia trabajadora. En cada provincia se constituyó para ello una comisión paritaria. El sistema reveló ciertas insuficiencias: había diferencias sensibles en el coste de la vida entre provincia y provincia, el sistema no estaba adecuado al método del cálculo del balance familiar tipo, y no se tuvo en cuenta la calificación profesional. A todo esto se ha hecho frente en el nuevo acuerdo; cada dos meses hay que revisar el sistema, se fija el índice nacional del coste de la vida, se divide la nación en dos partes, y por cada punto que sube el coste de la vida, según las edades y categorías, se cobra un número determinado de liras diariamente de más.

ECONOMIA INTERNAZIONALE

COLIN CLARK: *World resources and world population* (Recursos mundiales y población mundial). En *Econ. Intern.* Febrero 1951, páginas 15-40.—Utilizando del mejor modo posible los datos disponibles, resulta que desde 1920 la población mundial ha aumentado en un 1 por 100 anual, y es probable que esta tasa de aumento continúe hasta 1970. Más allá de aquella fecha el autor no se atreve a profetizar. La cantidad real de productos agrícolas obtenidos por hombre-hora de trabajo puede aumentar a base de un 1 1/2 por 100 por año. Pero hay que tener en cuenta: la demanda de géneros alimenticios por persona no es constante, sino que aumenta con el aumento de la renta real y del tenor de vida; la tasa de 1 1/2 por 100 no se puede alcanzar en el caso de un aumento de la población agrícola en áreas limitadas y densamente pobladas; los agricultores y trabajadores agrícolas tendrán que disminuir las horas de trabajo y concederse más largas vacaciones a ejemplo de las poblaciones urbanas; en gran parte del mundo la población agrícola va declinando rápidamente. Precisamente por falta de trabajo para la agricultura se ha originado la escasez mundial de géneros alimenticios, que se puede agravar en el futuro. A pesar de esta decadencia de la fuerza total de trabajo, se podría obtener un notable, aunque lento, mejoramiento de la producción agrícola mediante la redistribución geográfica de la población rural mundial. Sería menester que las condiciones de la economía mundial fuesen tales que permitiesen un rápido aumento de la población rural en las zonas más productivas y hasta ahora menos explotadas y una disminución de la población rural en las áreas más pobladas. La relativa abundancia o escasez de alimentos en los próximos decenios, dependerá de la rapidez y del éxito con que las reservas principales de tierras no cultivadas (Africa y Sudamérica) serán desarrolladas. Pero el fuerte desarrollo de tales continentes exigirá una enorme disponibilidad de capitales, y esto es muy probable que no se pueda alcanzar en

diversos años. Como otra solución alternativa del problema, queda el permitir que los precios agrícolas aumenten relativamente a los precios de los artículos manufacturados y de los servicios hasta un punto en que éstos puedan ofrecer a los agricultores de todo el mundo una renta suficiente para inducir a sus hijos a quedar fieles a la tierra. El aumento debería ser notable. El autor prevé que en 1960 el precio mundial de los productos agrícolas, relativamente al precio de los productos manufacturados y de los servicios, será cerca del 70 por 100 más alto que en el período 1925-34, con ulterior aumento leve entre el año 1960 y el 1970.

OPERARE

PETER BOEC KLIN: *La cogestione in Germania* (La cogestión en Alemania). En *Oper.* Enero-febrero 1950, págs. 10-15.—El 14 de febrero el gobierno de la República federal de Alemania Occidental presentó un proyecto de ley que introduce el derecho de cogestión en la industria carbonífera y siderúrgica. El canciller se dirigió a la mayoría, cuyos partidos más bien se oponen a la cogestión creyendo que el gobierno había cedido a las huelgas suscitadas por los socialistas y comunistas para obligarle a esta ley. Esto lo desmintió diciendo que ya en 1947 las potencias ocupantes habían concedido un poder de control a los obreros. La ley fué aprobada en primera lectura y tenía que ser más discutida en adelante. En las empresas de más de mil obreros y con más de un millón de marcos de capital en la industria siderúrgica y carbonífera se constituye un Consejo paritario de once, de los cuales cuatro nombrados por los accionistas, cuatro por los obreros (dos por los obreros de la empresa y dos por el sindicato) y dos personas independientes, elegida una por los accionistas y otra por los trabajadores. La presidencia se forma por tres miembros elegidos por el Consejo, de los cuales uno es director del trabajo. Además se forma un Senado paritario, cuyos miembros han de tener por lo menos cincuenta años y estar bien formados económicamente, elegidos todos por el gobierno a presentación de empresarios y obreros; este Senado tiene facultades deliberativas, sobre todo cuando las otras entidades no se ponen de acuerdo. Se prevén dos consecuencias: que los sindicatos quieran extender eso a todas las industrias del país y un notable aumento en masa de los salarios en dichas dos industrias, con el consiguiente aumento de precios del acero y del carbón. Se explica luego la actitud de los católicos en la cogestión. Los sindicatos ven en la gestión un gran poder para mandar en la vida económica de la nación entera. En una reunión entre representantes de los sindicatos obreros y patronales, éstos manifestaron su conformidad en admitir en los Consejos a obreros con igualdad de derechos, pero ofrecían sólo el 30 por 100

de los puestos, y los elegidos tenían que serlo por los trabajadores de la misma empresa y haber trabajado en ella por lo menos diez años, a lo que se opusieron los sindicatos, exigiendo el 50 por 100 de los puestos y que los obreros tenían que ser nombrados por el sindicato. Se prevé más oposición a la ley en las discusiones que se seguirán en la Cámara de Diputados.

ORIENTAMENTI SOCIALI

La distribuzione della ricchezza in Italia (La distribución de la riqueza en Italia). En *Orient. Soc.* 15 abril 1951, pág. 131.—El Instituto de Estudios Económicos ha publicado interesantes estadísticas acerca de la distribución de la riqueza en Italia septentrional, central y meridional. En Italia septentrional hay cerca de ocho autos para cada mil habitantes, en la central seis y en la meridional sólo dos. Aparatos telefónicos existen, respectivamente, también para cada mil habitantes, 35,32 y 25. Número de radios, 64, 49, 25. Los sectores donde el desequilibrio es particularmente fuerte son los del consumo de energía eléctrica y de gas. En Italia septentrional se consumen como término medio cada año 705 kwh. de energía eléctrica y 76 metros cúbicos de gas por habitante; en Italia central, 420 y 71, respectivamente, y en el sur el consumo es apenas de 142 y 23. Los cines están en razón, respectivamente, de 2,12, 1,77 y 0,94 para cada mil habitantes.

RIVISTA INTERNAZIONALE DI SCIENZE SOCIALI

FRANCESCO VITO: *L'avvenire dell'emigrazione italiana nel quadro della cooperazione economica internazionale* (El porvenir de la emigración italiana en el cuadro de la cooperación económica internacional). En *Riv. Intern. Sc. Soc.* Marzo-abril, págs. 93-105.—El artículo es la relación del autor en la asamblea que sobre emigración y colonización en las Américas tuvo en Padua el Congreso de estudios italoamericanos. Primero se expone cómo la emigración es un problema internacional; los tres grandes del Occidente, en su reunión del año pasado, se preocuparon del problema del exceso de población, sobre todo en Italia y Alemania. El Congreso del año pasado de la Organización Internacional del Trabajo examinó el problema de la posibilidad emigratoria. La ley de 1950 de Estados Unidos sobre la asistencia a países extranjeros hace mención del obstáculo al libre movimiento de los hombres. Este movimiento es notable, por cuanto después de la guerra en todas las instituciones se eliminó este tema de la emigración con la tendencia a establecer que cada pueblo tenía que resolver en sus adentros su problema demográfico. El Congreso científico del año pasado sobre la conservación

y utilización de los recursos, probó que no hay problema de productos agrícolas y alimenticios para toda la población con su aumento si se aplican las exigencias modernas de la productividad. Se hace ver cómo las corrientes emigratorias hasta 1914 son enteramente distintas en sus características de los problemas que hoy plantea la emigración. Hoy la protección social al trabajador y la acción de los sindicatos ponen dificultades a la inmigración; el plan Marshall en Europa ya ha dedicado comisiones a diversos países para estudiar las posibilidades de emigración, y en 1949-1950 dedicó a este plan diez millones de dólares. Se estudian, finalmente, las posibilidades de la emigración italiana en la América del Norte y, sobre todo, de la emigración y colonización de la América Central y América del Sur, donde se abren muchas esperanzas para la mano de obra italiana. La principal dificultad es la financiación, que por diversas maneras sostiene el autor que se ha de hacer gradualmente.

STUDI ECONOMICI

FERDINANDO VENTRIGLIA: *Osservazioni sulla riforma agraria in Italia* (Observaciones sobre la reforma agraria en Italia). En *Stud. Econ.* Enero-abril 1951, págs. 68-76.—Durante sesenta años la clase política dominante no se preocupó de la cuestión agraria, y hoy la actual clase política la pone en el orden del día. El autor se pregunta si los proyectos actuales del gobierno son una síntesis entre las ideas de la derecha conservadora y de la izquierda revolucionaria, o solamente un sincretismo o compromiso. Para responder a esta pregunta el autor hace algunas consideraciones sobre la naturaleza y actividad política y de la política económica burguesa, para demostrar después cómo precisamente esta naturaleza impedía la prosecución de la síntesis y, en la mejor de las hipótesis, asegura solamente un sincretismo. Con la revolución francesa subió al poder la clase burguesa. El régimen democrático o es expresión de una sola clase de la sociedad, y así ha sido en Italia de 1870 a 1944, o no presenta una estructura homogénea, con intereses fuertemente en contraste, y es la alternativa de la actual sociedad política italiana. Ya Valenti, en 1894, examinaba la situación agraria del Mezzogiorno e indicaba los medios para su reforma, y desde entonces no se ha dado un paso para la solución de la cuestión agraria meridional; es que la clase dominante, la burguesía meridional, aunque pueda haber tomado todas las formas, de socialista o de fascista, siempre persigue un estado de inmovilidad. Habla luego el autor de la reforma de la región de Sila, de 570.000 hectáreas, de las que 170.000 serán objeto de la reforma y se han concedido ya los primeros lotes. Esto siguió a la ocupación violenta de tierras por los braceros. Si el gobierno ha hecho algo, es porque en la clase política

homogénea se han infiltrado elementos heterogéneos que le han inducido a establecer un compromiso; pero la reforma agraria, que debía ser general y completa, no será tal. La reforma agraria ha tenido, pues, su bautismo en Calabria; pero se oponen varias objeciones a la manera cómo se realiza. La realidad es que la reforma no ha obedecido a las leyes que dicta la técnica agrícola, porque el gobierno ha tenido que tener en cuenta exigencias políticas; por tanto, no síntesis, sino compromiso, que representa el coste que la clase política, no ya homogénea, ha pagado para quedarse, al menos temporalmente, en el poder.

REVISTAS NORTEAMERICANAS

A M E R I C A

BENJAMIN L. MASSE: *Strike statistics for 1950* (Las estadísticas de huelgas en 1950). En *Amer.* 19 mayo 1951, págs. 189-190.—Si uno se fía de las apariencias en las estadísticas sobre las huelgas dadas por la Oficina Estadística de la Secretaría de Trabajo, podría uno creer que la situación ha empeorado respecto del año anterior. En 1950 hubo 4.843 huelgas, o sea 1.237 más que en 1949; pero si se analizan otros datos se ve que las relaciones industriales han mejorado. En 1949 las 3.606 huelgas importaron 50 millones y medio de días de paro; las 4.843 huelgas de 1951 solamente 38.800.000 de días de paro, o sea, hubo una reducción del 20 por 100. Y aun estas cifras fueron hinchadas por la larga huelga de los mineros de la antracita y por los ciento dos días de huelga de la Chrysler Motor Company, huelgas que importaron el 40 por 100 de los días de trabajo perdidos en 1950. Las causas fueron las disputas sobre los salarios y cosas relacionadas, como las pensiones y planes de bienestar, causas que implicaron el 80 por 100 de los días perdidos. En comparación con 1949, los paros por cuestiones de reconocimiento de los sindicatos han aumentado. Quizá la ley Taft-Hartley ha estimulado a los patronos a oponerse a la sindicación obrera; pero en cambio por esta ley han disminuído las huelgas por cuestiones de jurisdicción. Parece que en este año los sindicatos, sobre todo del C.I.O., aumentarán sus efectivos. Y la ley de estabilización de los salarios en estos momentos de presiones patrióticas hará disminuir las huelgas por cuestión de salarios. En los diez años que van desde la guerra segunda mundial a la intervención en Corea, los trabajadores y los patronos han aprendido el arte civilizado y cristiano de vivir juntos.

THE AMERICAN CATHOLIC SOCIOLOGICAL REVIEW

PAUL HANLY FURFEY: *Some aspects of productive thinking* (Algunos aspectos del pensar productivo). En *The Amer. Cat. Soc.*

Rev. Marzo 1951, págs. 2-10.—Este trabajo es la comunicación leída por el autor en la duodécima reunión anual de la Sociedad Americana Católica de Sociología. La habilidad para el pensamiento productivo es la más importante cualidad para investigar en sociología y en cualquier otro campo. El investigador auténtico es apto para seleccionar un problema relevante, para concebir una serie de brillantes hipótesis, para descubrir técnicas, para comprobar sus hipótesis, hasta que finalmente llega a la generalización sociológica. Los manuales de sociología hablan poco o nada acerca de cómo se puede pensar productivamente; solamente indican rutinas y procedimientos, que se pueden encomendar a un trabajo subprofesional. Es verdad, en parte, que no se puede enseñar eso con unas cuantas fáciles lecciones. Pero los psicólogos han llegado a formular las reglas de la eurística, o sea las normas que hay que emplear en el trabajo mental para hallar la verdad y evitar el error. El autor se limita a exponer unos cuantos aspectos positivos de la eurística. El primer paso es seleccionar el problema; ha de aplicar luego las propias habilidades mentales a su solución; un elemento volitivo da orden y unidad al trabajo mental; para tener éxito en la solución del problema hay que tomar una actitud mental apropiada; se excluyen las actitudes que tienden a consideraciones puramente subjetivas, como el pensar más bien en la propia actividad, todo lo cual interfiere el trabajo productivo. Todo problema envuelve dos elementos: algo que ya conoce, o sea la materia, y lo que es buscado, o sea el fin. Lo material puede ayudar a confiar en la solución del problema; hay que estar seguro de que existe el material necesario para llegar a la solución. Es extraordinariamente importante precisar bien la meta a que uno se dirige. Así puede comenzar a buscar la solución planteando y rechazando hipótesis, y con las correcciones se puede llegar a descubrir la solución. Hay el peligro de que se apliquen métodos que en unos asuntos han tenido éxito, pero que no son acomodados a otros. La solución, como lo prueba la historia de la ciencia, puede venir de repente e inesperadamente, y aun cuando está uno ocupado en otras materias.

THE AMERICAN JOURNAL OF SOCIOLOGY

SHU-CHING LEE: *Agrarianism an social upheaval in China* (El reparto de tierras y el trastorno social en China). En *The Amer. Journ. of Soc.* Mayo 1951, págs. 511-518.—Un movimiento agrario es una campaña organizada entre los campesinos con fines políticos. En China este fin es una equitativa distribución de la tierra y el que el campo pertenece al cultivador. Las propuestas hechas por los intelectuales para alcanzar estos cometidos han caracterizado a través de la historia los movimientos agrarios en tiempos de una des-

igual distribución de la propiedad de la tierra y de la agitación campesina. Desde el año 780 la propiedad privada ha sufrido cuatro crisis periódicas de sobrepoblación, de concentración de la tierra y de guerra, que generalmente señalaba el fin de una dinastía, o sea cada trescientos años. Entre las varias revueltas campesinas y movimientos intelectuales del último siglo, la que tiene un carácter verdaderamente agrario es la presente revolución comunista nacional. Con un programa de reforma de la renta y de la reducción de la tasa de interés y de una distribución de la tierra, el comunismo en China ha ganado el soporte del pueblo y ha señalado una pauta de revolución social en la historia de los países asiáticos.

REVISTAS SUIZAS

GOETZ A. BRIEES: *Established Unionism* (El sindicalismo establecido). En *Polit.* Fasc. IV, 1950, págs. 267-278.—El movimiento sindical moderno en Estados Unidos es muy diverso del de los tiempos del New Deal, establecido por Roosevelt, y del de los tiempos de la primera guerra mundial. El sindicato ya no es una organización para la lucha, sino un organismo reconocido y una institución necesaria, permanente, para el orden de la economía moderna. El sindicato ha llegado a ser un factor político que suaviza los grupos extremos del radicalismo, que educa cívicamente a los obreros. Con esto, ha quedado incluido bajo la protección del Estado. La fuerza de los sindicatos modernos estriba en su actitud con respecto a las relaciones entre trabajadores y patronos, en el reconocimiento de la parte opuesta, en el desarrollo gradual por la colaboración en la dirección de los establecimientos, en la igual lealtad que ellos esperan de sus asociados y de los patronos, en el reconocimiento por parte del Estado y en la alianza con el Estado, que sin ellos inútilmente recurre a los obreros, en el influjo decisivo que los sindicatos toman en la fijación de los precios y salarios, que por medio de ellos quedan largamente sustraídos a los fluctuaciones de la libre competencia.

REVUE INTERNATIONALE DU TRAVAIL

Mesures d'ordre national et international en vue du plein emploi. En *Rev. Intern. du Trav.* Enero 1951, págs. 44-70.—En la undécima sesión celebrada en Ginebra en julio y agosto por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, se examinó de una manera más promenorizada el informe de un grupo de técnicos referente a las medidas necesarias para realizar el pleno empleo. Al final de sus deliberaciones, el Consejo adoptó cierto número de

recomendaciones importantes. En este artículo se analizan las principales cuestiones que se suscitaron en los debates. Las discusiones se dividieron en tres partes. Primero se trató de precisar el concepto y los objetivos del pleno empleo y la medida según la cual esta cuestión había de tener prioridad como objetivo de una política económica y social; en el debate se admitió generalmente que el mantenimiento del pleno empleo constituye un imperativo económico, si se quiere salvaguardar la existencia de las economías libres; pero hubo dudas sobre el contenido de este objetivo y sobre la prioridad que los gobiernos habían de concederle; la resolución aprobada, en efecto, no asigna prioridad particular al pleno empleo en materia de política económica; formula simplemente la obligación de los miembros de alcanzar los tres objetivos señalados en la Carta de las Naciones Unidas, o sea la elevación de los niveles de vida y las condiciones de progreso y de desarrollo en el orden económico. La segunda parte se dedicó a las recomendaciones concernientes a las medidas de orden nacional; se analizaron los objetivos concretos del pleno empleo a plazo corto, largo, y la resolución representa un compromiso entre las diversas opiniones emitidas; se habló del programa permanente para la estabilización económica, prolongándose el debate sobre las medidas especiales que había que tomar y la recomendación concibe el programa en términos generales; se discutieron las medidas compensatorias automáticas para remedio del paro, las medidas antiinflacionistas, el mecanismo para asegurar el pleno empleo, el problema del bajo empleo. La tercera parte se dedicó a las recomendaciones que concernían a las medidas de orden internacional, o sea la realización de un nuevo equilibrio internacional, la estabilización de los movimientos internacionales de capitales, la estabilización de las fluctuaciones comerciales a corto plazo. En la convención sobre el pleno empleo colaboraron con su opinión un representante de la Conferencia Internacional del Trabajo, que en la 3.ª sesión había tratado el tema, y los representantes de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres y de la Alianza Cooperativa Internacional.



CRONICA ORIENTADORA

SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE TRABAJADORES ESPAÑOLES

Se celebró en Madrid del día 6 al 10 de marzo de 1950. Durante esos días trabajaron fervorosamente las Comisiones y los Plenos en los cuales se aprobaron una enorme cantidad de conclusiones que llenan un libro de 112 páginas, imposible naturalmente ni de resumirse siquiera. Dividido el Congreso en siete Comisiones, todas ellas tomaron sus acuerdos según consta en el libro citado, del cual no podemos indicar al lector sino los títulos de las conclusiones precedidas siempre de los respectivos considerandos.

Helos aquí por su orden :

*Comisión 1.ª—Transformación del régimen económico-social de la Empresa.—*a) Participación en los beneficios. b) Accionariado. c) Juntas de Jurados en las Empresas. d) Nacionalización del Crédito.

Comisión 2.ª—Regulación de las condiciones de trabajo.—
I. Ambito de aplicación personal de la Ley de Contrato de Trabajo. II. La forma de los Contratos de Trabajo. III. Trabajos prestados al Estado, Corporaciones y a los Organismos de ellos dependientes. IV. Reglamentación de Trabajo. V. Reglamentos de régimen interior. VI. Transmisión de la Industria. VII. Vacaciones, licencias y permisos. VIII. Intereses por demora. IX. Abuso de derecho. X. Despidos. XI. Expedientes para la imposición de sanciones. XII. De la garantía y rápida realización de los créditos e indemnizaciones derivadas de la prestación de trabajo. XIII. Concurrencia.

Comisión 3.ª—Nivel de vida del trabajador.—a) Salario de la mujer. b) Salario de los menores. c) Horas extraordinarias. d) Trabajo a destajo y tarea. e) Vivienda. f) Coordinación de precios y salarios.

Conclusiones adicionales.—Plus de cargas familiares.—Racionamiento de pan.—Aumento transitorio de salarios.

Comisión 4.ª—Seguridad social.—a) Seguro total. b) Seguro de Enfermedad. c) Accidentes de Trabajo. d) Subsidio de Vejez. e) Subsidio Familiar. f) Subsidio de Maternidad. g) Intervención Sindical en la aplicación de los Seguros Sociales. h) Premios a la Nupcialidad. i) Montepíos Laborales.

Comisión 5.ª—Formación Profesional y Cultura del trabajador.
1.º Formación Cultural: a) Enseñanza Primaria; b) Enseñanza Media; c) Estudios Técnicos y Superiores; d) Planes de adaptación para trabajadores adultos. 2.º Formación Profesional: a) Aprendizaje; b) Escuelas de Formación, Perfeccionamiento y Especialización.

Comisión 6.ª—Política Social Agraria.

Comisión 7.ª—Las atribuciones sindicales y la paz social.—
I Política de plenitud de empleo: a) Examen del actual sistema de colocación. Intervención de las Juntas de Secciones Sociales; b) Paro y soluciones. II. Colaboración de la Organización Sindical con la Inspección y Magistratura del Trabajo. III. Institución de los Promotores Sociales (Fiscales de Trabajo) en la Jurisdicción Laboral. IV. Cartilla y Clasificación Profesionales. Plantillas y Escalafones. V. Conciliación Sindical. VI. Ley de Unidad Sindical. VII. Retención indebida de descuentos por Seguros Sociales. VIII. Creación de los Consejos Nacional y Provinciales de Trabajo. IX. Servicios Portuarios. X. Servicios Domésticos. XI. Servicios Sindicales de Mercados. XII. Enlaces Sindicales. XIII. Trabajos de la mujer casada. XIV. Impuesto de Utilidades. XV. Reglamentación de la Marina mercante. VI. Jornal inembargable y representación diplomática obrera e intercambio de productores.

Como puede apreciarse se recogen en estas conclusiones —no todas demasiado afortunadas— todos los anhelos referentes a la vida del trabajador, y se estiman en ellas los avances de la clase trabajadora española.

IX CONGRESO INTERNACIONAL DE ORGANIZACION CIENTIFICA

Los días 5 al 11 de julio de 1951 se ha celebrado en Bruselas el IX Congreso Internacional de Organización Científica del Trabajo, colocado bajo el patrocinio del Príncipe Real de Bélgica. Este Con-

greso, lo mismo que los anteriores de la serie que se inició en Praga (1924), estuvo abierto a cuantas personas mostraron un interés directo por los problemas de organización científica de las actividades humanas.

La finalidad del Congreso consistió en someter a examen y discusión de los dirigentes de empresas e instituciones de toda clase, así como de los especialistas en organización, los doce temas que fueron primeramente estudiados por entidades competentes en diversos países, y son los expresados a continuación:

1. Estructura de las grandes empresas. (Gran Bretaña.)
2. Métodos de trabajo y rendimiento de los directores de empresa. (Suiza.)
3. Medida del trabajo (determinación del standard de producción). (Estados Unidos.)
4. Progresos recientes en los métodos de control de la calidad. (Gran Bretaña.)
5. Medios para conseguir una comunidad de visión y de intereses entre la dirección y el personal de las empresas. (Francia.)
6. Calificación del trabajo. (Suiza.)
7. Medios experimentados para reducir los gastos de distribución por unidad vendida. (Bélgica.)
8. El presupuesto flexible y el presupuesto variable. (Holanda.)
9. Disposición de la vivienda con objeto de simplificar los trabajos domésticos. (Noruega.)
10. Bases de organización racional de las explotaciones agrícolas. (Brasil.)
11. Métodos modernos en las administraciones públicas. (Estados Unidos.)
12. Formación de los dirigentes y de los jefes subordinados de empresa. (Estados Unidos.)

No se piden, pues, memorias individuales. Un especialista español, funcionario del Instituto Nacional de Psicotecnia, colaboró con el Comité francés en el estudio del tema 5, y con el Comité norteamericano en el estudio del tema 12.

Los 12 estudios que sirvieron de base para la discusión, fueron distribuidos previamente a los congresistas. Las lenguas oficiales del Congreso fueron el inglés y el francés. El Comité organizador estuvo en *Rue des Drapiers, 15, Bruselas*.



INDICE GENERAL DEL TOMO VI

(1951)

EDITORIALES:

	<u>Páginas</u>
La labor del sacerdote en el orden social	5
El Instituto Social León XIII	7
Precios y Salarios	11
La paz interna	131
La democracia cristiana de León XIII. Un cincuentenario ...	135
Alocución de Pío XII a los trabajadores de España (11 de marzo de 1951)	259
Una empresa modelo	387
¿Caridad o justicia?	391

ESTUDIOS:

Pío XII ante el problema de la cogestión obrera	Azpiazu, J.	15
El salario y la sociedad en algunos economistas liberales	» »	157
El movimiento cooperativo industrial	Brugarola, M.	139
Responsabilidad obrera en las empresas	» »	289
¿Cabe en España la participación de beneficios?	Griffith, J. L.	429
Los campesinos ante la dictadura del proletariado	Pérego, A.	303
Medio siglo de Legislación laboral	Rubio, C.	181
Comentarios sobre el proyecto de ley de reforma de las Sociedades Anónimas	Sáenz-Díez, J.	51
La coordinación nacional de Acción Social Católica	Sáinz, F.	169
Una nueva forma de accionariado obrero	Sobrero, L. A.	31
La empresa y la previsión social complementaria	Torres Calvo, A	397
El optimismo social	Urmeneta, F.	413
Hidalgos señores de la tierra: Ricardo Cortes	Valle, F. del	265

GLOSAS Y COMENTARIOS:

	Páginas
«Social Order». Nueva revista de Sociología. Una moderna disputa acerca de la propiedad privada	Albuquerque, A. 321
Un Código de Ética profesional	Azpiazu, J. 439
Notas para una historia del Subsidio Familiar en España	» » 446
Petróleos venezolanos	Borrell 452
Instituto Social del Arzobispado de Valencia. Mi primer contacto con los obreros	Esperanzado, J. 323
Problemas y soluciones del campo de Galicia. El Patronato Social del Sagrado Corazón de Guadix	Azpiazu J. 450
Boletines de Empresas	García, J. 187
Recepción del P. Azpiazu en la Academia de Ciencias Morales y Políticas	López, C. 73
	Molledo, P. 319
	Sobrero, L. A. 199
 71

BIBLIOTECA COMENTADA DEL HOMBRE DE NEGOCIOS:

La dirección y vigilancia del negocio a través de la contabilidad	Cardús, C. 208
La Moderna Ciencia de la Venta	Casas Santasusana 27
Apuntes para la Historia del Trabajo	Martín Granizo, L. 88
Cómo se lee y examina un balance	Piqué Batlle, R. 459
Teoría de la Política Social	Torres, M. de 86
Breviario de problemas contemporáneos	Ventosa, J. 457
Economía Política	Vito, F. 205
Hacia una más justa distribución de la riqueza	IX Semana Social de España 85

BIBLIOGRAFIA:

	Páginas	Páginas
Albiñana, C.—Tributación del beneficio de la Empresa y de sus partícipes	98	
Alonso, A.—¿Qué es y qué no es la Acción Católica	222	
Alvarez, C.—La cuestión social en México	408	
Ares, R.—Essais de reforme de l'entreprise aux Etats-Unis	342	
Arnou, A.—Elements d'Economie politique	471	
Azcárraga, J. L.—El corso marítimo	465	
Aznar, S.—Impresiones de un demócrata cristiano	331	
Beenkens, M. A.—Les professions artisanales et leur rôle social	225	
Begue, S.—Psychologie du détenu	468	
Bekaert, L.—La formation sociale de l'Ingénieur	228	
Boschi, A.—Il sacerdote di fronte al Comunismo	101	
Colli G.—Ricchezza capitalismo ed esigenze cristiane	477	
Cordero, J. M.—La evolución de la responsabilidad internacional de los países dependientes	224	
Cripps, S.—Problemi della Democrazia	100	
Cronin, J.—Catholic Social Principles	339	
Choucri, C.—Droit et morale. Le droit moderne et la législation de l'Islam au regard de la morale	472	
De Juan Rodríguez, A.—Política de Seguros	93	
Dubois, A.—La reforme de l'entreprise. Vers un salaire humain	103	

	Páginas		Páginas
Dupriez, L.—Des mouvements économiques généraux	226	Muller, A.—La morale et la vie des affaires. Simples notes de déontologie des affaires	475
Fallón, V.—Principes d'économie sociale	339	Muntadas, V.—Sobre participación de los trabajadores en las empresas	336
Fernald, C. H.—La formación práctica del agente de ventas	97	Nolla, V.—Anuario «Petrus». La voz del Papa durante el año 1949	334
Fernández, A.—Trabajo y Previsión al día en la industria siderometalúrgica	333	Oliveira Salazar.—Mon témoignage et ma disposition	468
— Trabajo y Previsión al día en la Construcción y Obras públicas	333	Oules, F.—L'Ecole de Lausanne	227
Fierro, R.—El siervo de Dios Don Felipe Rinaldi	224	Paredes, M.—La Hacienda en el Municipio rural español.	335
Fuentes, M.—Trascendencia de lo económico en el presente de España	223	Pérez, L.—Sistemas de dotación de la Iglesia Católica.	223
García, V.—El nacimiento de la intimidad	222	Perpiñá, A.—Teoría de la realidad social	95
García-Roda.—Economía Social de Marruecos	466	Philipon, M. J.—El sentido de lo eterno	334
Giancola, L.—Introduzione alla morale sociale	469	Prat, E.—El capital privado.	94
González, L.—La cooperación en la industria	332	Rahner, H.—Teología de la Predicación	334
Granell, F.—Las gratificaciones extraordinarias y las vacaciones a través de las Reglamentaciones de Trabajo.	218	René Piret.—Le statut civil de la famille et du patrimoine familial	469
Heilperin, M.—L'Economia internazionale	469	Ripert, G.—La règle morale dans les obligations civiles	474
Hulpiau, R.—Le mouvement ouvrier chétien devant les problèmes	338	Roda, R.—Acción Social de la Escuela	224
Hurtado, A.—El Orden Social Cristiano en los Documentos de Jerarquía Católica	338	— La organización de las profesiones	224
Izquierdo, E.—Lo económico, lo social y lo político	218	— Cooperativas	225
Knaus, H.—Die fruchtbaren und unfruchtbaren Tage der Frau und deren sichere Berechnung	103	Rubio, J.—La Inspección de Tribunales	221
Lassague, P.—La reforma de l'entreprise	98	Ryan, J.—Justicia distributiva	101
Leal, L.—La familia, preocupación del Estado español. — El Instituto Nacional de Previsión, laboratorio inicial y preparador del ambiente español para la seguridad social	217	Savatier, R.—La responsabilité medicale	470
Leoz, S.—Valor cristiano del trabajo	217	Smets, Ch.—L'aide gouvernementale a l'exportation	336
		Urciuoli, C.—Aspetti del Supercapitalismo	341
		Usera, G.—Legislación de Hacienda Española	332
		Valle, F. del.—¡Mar adentro...! Meditaciones para jóvenes obreros	95
		Wiart, C.—Les professions dirigeants et leur rôle social	104

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
Zudaire, C.—Quijotes a lo divino	96	ña.—Problemas actuales de la Empresa	335
Code Social.—Esquisse de la doctrine social catholique ...	477	XXIII Semana Social de los católicos italianos	476
Instít. Nac. de Estadística. Anuario Estadístico de España. (Edición manual 1950)	217	Atti del II Convegno Nazionale dell'Unione Cristiana Imprenditori Dirigenti... ..	337
— Anuario Estadístico de España 1950	467	Human relations in modern bussiness. A guide for Action sponsored by Americans Bussiness Leaders	471
X Semanas Sociales de España.			
CRONICA ORIENTADORA		105, 251, 369 y 505	
REVISTA DE REVISTAS		105, 229, 369 y 479	
CARIAS A LA REVISTA		89, 221, 327 y 461	

BANCO CENTRAL

Alcalá, 49, y Barquillo, 2 - MADRID

Oficina Central, 280 Sucursales y 68 Agencias en Capitales y principales plazas de la Península, Islas Baleares y Canarias y Marruecos

Capital en circulación 275.000.000 de ptas.
Fondos de reserva 240.000.000 —

CORRESPONSALES EN TODAS LAS PLAZAS
IMPORTANTES DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el núm. 802

Pacrip, S.L.

Productos
alimenticios
criptanenses

Fábrica de harinas
"La Angelita"

CAMPO DE CRIPTANA
Teléfono 8



METROPOLIS
S.A.

Compañía Nacional de Seguros

Capital suscrito: 5.000.000 de ptas.
Capital desembolsado: 3.100.000 —

PARTICULARES: Pensad en la conveniencia de haceros un seguro de vida para cobrarlo vosotros mismos (colocación de capitales) o vuestro derecho-habientes, si ocurriera vuestro fallecimiento. (Previsión.)

PATRONOS: Pensad en vuestro personal y hacédele un seguro de grupo que le garantice económicamente contra el fallecimiento, la invalidez total y permanente y el retiro. Pero... pensad en vuestros propios intereses, consultad a todas las Compañías de Seguros y hacédele con aquella que creáis más beneficiosa porque resuelva vuestro caso concreto con mejores condiciones.

OS LO ACONSEJA
«METROPOLIS»
COMPAÑIA NACIONAL DE
SEGUROS

Bárbara de Braganza, 10 - MADRID
Autorizada por la Dirección General de Seguros — Madrid, 8 de mayo de 1944

BIBLIOTECA "FOMENTO SOCIAL"

FOLLETOS POPULARES

Agotados 400.000 ejemplares en brevísimo tiempo, acaba de aparecer nueva edición de estos interesantísimos folletos.

Pío XII y la cuestión obrera, *por M. B.*
También yo sería comunista, *por F. del Valle*
Entre obreros, hablemos del amor, *por J. V.*
Demostración científica de la existencia de Dios, *por I. Puig*
La verdad de los Evangelios, *por Leal*
De comunista a católico, *por Matorras*
El programa del domingo, *por F. del Valle*
El origen del hombre, *Por J. Simón*
Por que está mal el mundo, *por J. A. Laburu*
¿Que es la confesión? *por J. A. Laburu*
La dignidad del trabajo, *por M. Brugarola*
Demostración científica de la existencia del Alma, *por Puig*
Lo que la Iglesia y la Justicia Social exigen para la familia obrera, *por el Excmo. Sr. D. Antonio Pildain, Obispo de Canarias*
¿Puede equivocarse el Papa? *por U. Navarrete*

Precio del ejemplar **sesenta y cinco** céntimos.

Un **centenar**, aunque sean de distintos números, **cincuenta y cinco** ptas.

COLECCION "HIJOS DEL PUEBLO"

Manolo Morales, (2.^a edición) *por F. del Valle*, 4,— ptas.
Un telegrafista mártir del apostolado, (3.^a ed.) *por Iparragirre*, 4,— ptas.
Un militante jocista, *por Piat*, 4,— ptas.
Los misioneros de Mono Azul, *por Mi-ka-el*, 4,— ptas.
El Alma de un militante obrero, *por Piat*, 4,— ptas.
Carlos Bouchard, *por Robberchts*, 4,— ptas.
Ismael de Tomelloso, (2.^a edición) *por F. del Valle*, 4,— ptas.

DIRIJAN SUS PEDIDOS A:

ANGELUS
LIBRERIA RELIGIOSA Y ECONOMICO-SOCIAL
Lagasca, 66 - Teléf. 35 19 30
MADRID

Banco Hispano Americano

MADRID

Capital 300.000.000 pesetas.
Reservas 400.000.000 —

CASA CENTRAL:

Plaza de Canalejas, núm. 1



SUCURSALES URBANAS:

Duque de Alba, núm. 15	Avda. José Antonio, núm. 10
Alcalá, núm. 68	Mayor, núm. 30
J. García Morato, 154 y 156	Serrano, núm. 64
Fuencarral, núm. 76	Eloy Gonzalo, núm. 19
Avda. José Antonio, núm. 50	Rodríguez San Pedro, núm. 66
Conde de Peñalve, núm. 49	Atocha, núm. 55
Plaza Emperador Carlos V, 5	Bravo Murillo, núm. 300
Mantuano, núm. 4	

Aprobado por la Dirección general de Banca y Bolsa con el número 886

SUSCRIPCIONES A LA REVISTA

FOMENTO SOCIAL

EDICIONES FAX :: Zurbano, 80 :: Apartado 8001

MADRID

FABRICA DE PASTAS PARA SOPA "LA INMACULADA"

HONESTA MANZANEQUE

CRIPTANA

(Ciudad Real)

BIBLIOTECA "FOMENTO SOCIAL"

LA MEJOR BIBLIOTECA MODERNA EN CUESTIONES SOCIALES

Lleva publicados 60 volúmenes

Quedan únicamente ejemplares de las siguientes obras:

- AZPIAZU (J.).—*Fundamentos de sociología económico-cristiana*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—20 x 14 cms., 536 págs., 44 ptas.
- La Encíclica «Quadragesimo annos acerca de la restauración del orden social*.—Segunda edición.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—14 x 20 cms., 298 páginas, 25 ptas.
- Direcciones Pontificias en el orden social*.—Séptima edición aumentada.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—14 x 20 cms., 680 págs. Rústica, 50 ptas.; tela, 60.
- La Acción Social del Sacerdote*.—Cuarta edición.—Ediciones FAX.—350 págs., rústica 28 pesetas; en tela 40 ptas.
- Moral profesional económica*.—Segunda edición.—Ediciones FAX, Madrid.—16 x 22 centímetros, 312 págs., 17 ptas.
- Las directrices sociales de la Iglesia Católica*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid, 1950.—131 págs., 15 ptas.
- Manual de Acción Católica*.—Tercera edición.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—12 x 18 cms., 296 págs., 8 ptas.
- El Estado Católico*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—12 x 20 centímetros, 237 págs., 5 ptas.
- Un mártir social. Vida del P. Ballesta*.—Ediciones FAX, Madrid.—10 x 14 cms., 245 páginas, 10 ptas.
- BRUCCELLERI (A.).—*El Comunismo. Su ideología. Sus métodos*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—13 x 19 cms., 151 págs., 14 ptas.
- BRUGAROLA (M.).—*El problema social en el campo español*.—Agencia Gral. de Librería, Madrid.—16 x 21 cms., 296 págs., 30 ptas.
- Sociología cristiana del Dr. Torres y Bages*.—Agencia Gral. de Librería, Madrid.—16 x 22 cms., 339 págs., 20 ptas.
- Régimen Sindical Cristiano*.—Agencia Gral. de Librería, Madrid.—16 x 20 centímetros, 270 págs., 25 ptas.
- CARDIÑ (J.).—*Los jóvenes obreros ante el matrimonio*.—Traducción y prólogo por P. del Valle.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—10 x 16 cms., 189 páginas, 7 ptas.
- DIEZ (J. L.).—*Los Gremios en la España Imperial*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—13 x 19 cms., 332 págs., 8 ptas.
- El cine y los católicos*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—13 x 19 centímetros, 272 págs., 8 ptas.
- Portugal Corporativo*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—13 x 19 centímetros, 243 págs., 8 ptas.
- GANDASEGUI (J. M.).—*Política social cristiana*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—13 x 19 cms., 290 págs., 12 ptas.
- GONZALEZ (I.).—*La cuestión social según Balmes*.—Ediciones FAX, Madrid.—14 x 20 centímetros, 199 págs., 10 ptas.
- PABLO (Bastilio de San).—*Estudiemos a Cristo. Jesucristo en la vida y en la sociedad*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—12 x 18 cms., 259 págs., 7 pesetas.
- SOLER DE MORELL (J.).—*Mirando a Cristo. Consideraciones ascético-sociales*.—Tercera edición.—Ediciones FAX, Madrid.—14 x 20 cms., 243 págs., 12 ptas.
- TORRES (A.).—*Derecho social* (22 ediciones en 9 cuadernos).—Fomento Social, Madrid.—16 x 22 cms., 194 págs., 15 ptas.
- VALLE (F. del).—*El P. Vicent, S. I., y la Acción Social Católica Española*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—14 x 20 cms., 362 págs., 30 ptas.
- Mar adentro... (Meditaciones para jóvenes obreros)*.—Ediciones FAX, Madrid.—11 x 16 cms., 286 págs. en papel biblia, 15 ptas.
- Las reformas sociales en España*.—Segunda edición.—Oficina Información Diplomática, Madrid.—17 x 24 cms., 144 págs., 30 ptas.
- VILA CREUS (P.).—*Orientaciones sociales*.—Cuarta edición.—Ediciones FAX, Madrid.—14 x 20 cms., 350 págs., 25 ptas.
- FOMENTO SOCIAL: *Guía de la vida social de España*.—Ediciones FAX, Madrid.—13 x 19 cms., 529 págs., 40 ptas.

Estas obras pueden adquirirse en ANGELOS (Librería Religiosa y Económico-Social)
Lagasca, 66 - Teléfono 35 19 30 - MADRID

Envío a provincias libre de todo gasto

BIBLIOTECA

“Fomento Social”

NUEVA PUBLICACION

LA ACCION SOCIAL DEL SACERDOTE CUARTA EDICION

por Joaquín Azpiazu

La CUARTA EDICION de esta magnífica obra indica ya su valor. Su importancia se destaca mucho más en estos tiempos, en que la labor social en multitud de Asesorías religiosas y sindicales se manifiesta en España. Para orientar al sacerdote lector en todos estos aspectos la obra es única en España.

Un volumen magníficamente presentado en papel biblia 350 páginas. En rust., 28,- ptas.; En tela: 40,- ptas.
EDICIONES FAX. - Madrid

MAR ADENTRO

(MEDITACIONES PARA JOVENES OBREROS)

por Florentino del Valle

Hacia adentro, por el mar de la vida interior, conducen estas MEDITACIONES de amenidad de estilo y temas trascendentes, ambientadas certeramente en el mundo del trabajo.

11 x 16 cms. - 280 páginas
en papel biblia. - 15 pesetas.
EDICIONES FAX-Madrid

FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGIA ECONOMICA CRISTIANA

por Joaquín Azpiazu

Obra la más completa y moderna en materia de Economía Social. Libro denso de materia y rico en bibliografía española y extranjera. Aptísimo para la enseñanza en la cátedra y el estudio en privado de jóvenes, seminaristas, sacerdotes, universitarios, hombres de negocios, que deseen conocer las modernas orientaciones de la Sociología Económica.

14 x 20 cm.-536 págs., 44,- ptas.
E. B. E. - Madrid



PRECIO: **15** PTAS.